

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas  
y Suplemento de 8 páginas de Leyes y Decretos

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Priou*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires**  
LA PROVINCIA

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	5530
Municipalidades	_____	5530
Licitaciones	_____	5530
Varios	_____	5537
Transferencias	_____	5553
Convocatorias	_____	5554
Colegiaciones	_____	5556
Sociedades	_____	5556

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	5564
Varios	_____	5565
Sucesiones	_____	5578

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Resoluciones	_____	5583
--------------	-------	------



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
Resolución N° 847

La Plata, 6 de junio de 2012.

VISTO el presente expediente N° 21.100-061.477/10 y su agregado N° 21.100-061.476/10, y

**CONSIDERANDO:**

Que la empresa "SEGURMAX S.A.", solicita su habilitación como prestadora de servicios de seguridad privada;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297, respecto del señor Raúl Miguel Rizzo;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "SEGURMAX S.A.";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "SEGURMAX S.A." como prestadora de servicios de seguridad privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en la calle O'Higgins N° 25/27 Piso 2 Oficina 10 de la localidad y Partido de Bahía Blanca.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Capitán de Navío (R) de la Armada Argentina Don Raúl Miguel Rizzo, titular del D.N.I. N° 10.359.383.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad  
C.C. 6.748

## Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA  
DEPARTAMENTO DELIBERATIVO  
Ordenanza 5.873

VISTO que es necesario estimular el espíritu democrático y participativo de los jóvenes, quienes serán nuestros representantes, en un futuro muy cercano; y

**CONSIDERANDO:**

Que un importante grupo de jóvenes participantes del programa Gabinete Social dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos durante el año 2011, tomaba con preocupación mayoritariamente, temas como nocturnidad, violencia y adicciones;

Que es necesario superar las propuestas participativas juveniles que se reducen a un mero diagnóstico de la realidad en cualquiera de sus aspectos, por la apertura de canales exclusivos que permitan que los mismos participantes sean incluidos en la implementación y puesta en marcha de esos proyectos;

Que si bien otras generaciones cuentan hoy con la responsabilidad de decidir sobre los temas que nos tocan vivir, tanto en el orden político como social, y siendo los jóvenes un sector muy dinámico sobre el cual tenemos que trabajar, porque ellos tendrán estas obligaciones en un futuro muy cercano;

Que si contrastamos los preconceptos que estigmatizan a los jóvenes, aquéllo que los caratula como faltos de compromiso y con una mirada laxa sobre las problemáticas sociales, con sus opiniones y compromiso con otros proyectos, lograremos construir nuevas representaciones que los ubiquen en todos los procesos de desarrollo de nuestra comunidad;

Que con este Proyecto contribuiríamos al proceso de construcción de la ciudadanía de las jóvenes generaciones, con la posibilidad de que los participantes transiten dos poderes esenciales de nuestro sistema republicano en su dimensión municipal: Deliberativo y Ejecutivo;

Que es un deber de la sociedad política argentina promover la participación juvenil y el fortalecimiento del sentido democrático, brindando herramientas específicas relacionadas al funcionamiento del Honorable Concejo Deliberante y del Departamento Ejecutivo;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE, ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°. - Créase el Programa "Gabinete Joven", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, a través del Gabinete Social, destinado a jóvenes estudiantes de los últimos dos años de la Escuela Secundaria Superior.

ARTÍCULO 2°. - El Programa tendrá por temáticas centrales:

- La nocturnidad;
- Las adicciones
- La violencia

Cada una de estas temáticas será abordada con el asesoramiento y supervisión de profesionales de la/s Secretarías del Departamento Ejecutivo que corresponda.-

ARTÍCULO 3°. - El programa constará de un cronograma que incluya el debate de propuestas, la elección de representantes; la creación de un proyecto de intervención sobre los temas propuestos; la formulación de los Proyectos de Ordenanza, bajo la coordinación de la Comisión de Derechos Humanos, Minoridad y Familia y Desarrollo Humano de este Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°. - Los Proyectos seleccionados serán implementados a partir del año 2013, presupuestando la ejecución de los mismos con las erogaciones correspondientes en el Proyecto de Presupuesto General de Gastos para ese ejercicio.-

ARTÍCULO 5°. - La participación de los jóvenes en la etapa final de la puesta en ejecución de los proyectos, será promovida a través de un incentivo con características similares a otros proyectos juveniles, como Envión, D.O.A. (Derechos y Oportunidades de los Adolescentes), etc., con las especificaciones que la Secretaría de Desarrollo Humano prevea.-

ARTÍCULO 6°. - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 26 días del mes de abril de 2012.

**Cristina G. Del Mármol**  
Secretaria H.C.D.

**Norberto A. Jendrulek**  
Presidente H.C.D.

Campana, 11 de mayo de 2012.

Promulgada por Decreto N° 0815 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

**Adriana R. Barbero**  
Secretaria de Gobierno

**Stella Maris Giroldi**  
Intendente Municipal

C.C. 6.755

## Licitaciones

Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL  
ANSES

Licitación Pública N° 45/12

POR 15 DÍAS - Lugar y Fecha: Buenos Aires, 30 de Mayo de 2012.

Nombre del Organismo contratante: Administración Nacional de la Seguridad Social.

Procedimiento de Selección:

Tipo : Licitación Pública Obra Pública N° 45 Ejercicio: 2012.

Expediente N°: 024-99-81369044-2-123.

Objeto: Reparación y Conservación para la puesta en valor de los edificios correspondientes a la Jefatura Regional Conurbano 1, provincia de Buenos Aires.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Unidad de Medida.

Presupuesto Oficial Total: \$ 28.173.951,04.

Garantía de Oferta (1% del Valor del Presupuesto Oficial): \$ 281.739,51.

Retiro y/o Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de Internet de ANSES: <http://www.anses.aov.ar/contrataciones/cartelera>.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horarios Hasta el día 11/07/12 inclusive de 10:00 a 17:00 hs.

Costo del pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones - Av. Córdoba N° 720, 30 piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y Horario: Hasta el día 27/07/12 a las 10:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones - Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Día y Hora: El día 27/07/12 a las 11:00 hs.

Observaciones: Atención de la Mesa de Entradas de la Dirección: 10 a 17 horas.

C.C. 5.832 / jun. 13 v. jul. 4

## **Poder Judicial de la Nación CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ADMINISTRACIÓN GENERAL**

### **Licitación Pública N° 172/12**

POR 15 DÍAS - Expte. N° 14-28021/08 (VI cuerpos). La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 858/12 para la Licitación Pública N° 172/12 obra pública (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar la ejecución de los trabajos públicos necesarios para la construcción del edificio que se situará en la calle San Martín N° 177, de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, que será sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Jurisdicción, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13.064.

Presupuesto Oficial: Pesos diecinueve millones novecientos noventa y cinco mil doscientos cincuenta y cinco (\$ 19.995.255,00).

Valor del Pliego: Pesos nueve mil novecientos (\$ 9.900).

Importe de la Garantía: Pesos ciento noventa y nueve mil novecientos cincuenta y dos con cincuenta y cinco centavos (\$ 199.952,55).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 10/08/12 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial de la Nación, Departamento de Estudios y Proyectos, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° piso, Oficina 54, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00. Mediante el correspondiente recibo se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 8:00 a 12:45; o en la Habilitación del Juzgado Federal de 1° Instancia de Campana, sita en 25 de Mayo 483, Campana, Provincia de Buenos Aires. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Art. 3° de las Cláusulas Especiales Adquisición del Pliego.

En sitio web [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el 14/08/12 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30. Debiendo coordinar con la autoridad que la Dirección General de Infraestructura Judicial oportunamente designe, fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el Intendente de la zona, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 16/08/12 inclusive, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 8°, Oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30, a solicitud escrita de los interesados. La versión digital de la consulta (archivo Word) deberá ser enviada por correo electrónico a [proyectos@pn.gov.ar](mailto:proyectos@pn.gov.ar); la repartición mencionada producirá las respuestas correspondientes hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de Licitación.

Importante: Se deja constancia que durante el receso judicial "Julio 2012", comprendido entre los días 16 y 27 de julio inclusive del corriente año; no se venderán Pliegos, no se podrán realizar visitas al lugar de trabajos, ni se realizarán aclaraciones de oficio ni evacuación de consultas.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sita en Sarmiento 877, 1° Subsuelo, Sala de Aperturas, Capital Federal. El día 28 de agosto de 2012 a las 9:00 hs.

C.C. 6.205 / jun. 22 v. jul. 13

## **Presidencia de la Nación MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ANSES**

### **Licitación Pública N° 53/12**

POR 15 DÍAS - Obra Pública, Expediente N° 024-99-81371522-4-123.

Objeto: Reparación y Conservación para la puesta en valor de los Edificios correspondientes a la Jefatura Regional Bonaerense II, Provincia de Buenos Aires.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Unidad de Medida.

Presupuesto Oficial total: \$ 25.677.177,51.

Garantía de Oferta: (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 256.771,80.

Retiro y/o consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de Internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Gerencia de Contrataciones, ubicada en Córdoba N° 720, 3° piso, C.P. 1054, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 26/07/12 inclusive, de 10:00 a 17:00 hs.

Costo del Pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones - Av. Córdoba N° 720, 3° Piso, (C.P. 1054), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 10/08/12 a las 10:30.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones - Av. Córdoba N° 720, 3° Piso, (C.P. 1054), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día y hora: El día 10/08/12 a las 11:00 hs.

Observaciones: Atención de la Mesa de Entradas de la Dirección: 10 a 17 horas.

C.C. 6.473 / jun. 28 v. jul. 19

## **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES**

### **Licitación Pública N° INM - 2991**

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM - 2991, para la ejecución de los trabajos de "Retiro y traslado de mobiliario e instalaciones fijas existentes, provisión e instalación de mobiliario general e instalaciones fijas, vidrios de seguridad y tandems" en el edificio sede de la sucursal Brandsen (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 19/07/12 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Brandsen (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal La Plata (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar).

Valor del Pliego: \$ 350.

Costo Estimado: \$ 277.260 más IVA.

L.P. 22.301 / jun. 29 v. jul. 4

## **Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

### **Licitación Pública N° 3/12**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública tendiente a contratar la adquisición de toners y cartuchos alternativos para cubrir necesidades de la jurisdicción Administración de Justicia.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 24 de julio del año 2012, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) (Información/ Contrataciones.asp)

Expte. 3003-02163/11.

Secretaría de Administración. Compras y Contrataciones.

La Plata, 25 de junio de 2012.

C.C. 6.627 / jul. 2 v. jul. 4

## **Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

### **Licitación Pública N° 38/12**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de agua potable, etapa II, en la Localidad de La Chiquita, Partido de Villarino.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.293.342,41.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 2.293.342,41.

Capacidad de contratación financiera: \$ 1.993.023,76.

Plazo de Ejecución: 420 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.200,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua, deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 24 de julio de 2012 a las 12:00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 24 de julio de 2012 a las 12:00 horas.

C.C. 6.726 / jul. 2 v. jul. 6

## **Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

### **Licitación Pública N° 39/12**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Ampliación de agua potable, en Barrios Ortiz de Rosas, Santa Isabel y La Estación en la Localidad de Brandsen, Partido de Brandsen.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.290.658,10.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 2.290.658,10.

Capacidad de contratación financiera: \$ 1.990.690,97.

Plazo de Ejecución: 440 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.200,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua, deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 24 de julio de 2012 a las 13:00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 24 de julio de 2012 a las 13:00 horas.

C.C. 6.727 / jul. 2 v. jul. 6

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL  
S.P.A.R.**

**Licitación Pública N° 41/12**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Abastecimiento de Agua Potable, etapa II, en la Localidad de Baradero, Partido de Baradero.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.928.954,73.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.928.954,73.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.346.894,42.

Plazo de Ejecución: 300 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.900,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua, deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 24 de julio de 2012 a las 14:00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 24 de julio de 2012 a las 14:00 horas.

C.C. 6.728 / jul. 2 v. jul. 6

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

**Licitación Pública N° 21/12**

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa única nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° EXPPSA - SO2:0000513/2012.

Rubro comercial: Indumentaria, Textil y Confecciones.

Objeto de la contratación: Adquisición de Uniformes para estudiantes, ropa de trabajo, calzado y elementos de seguridad.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día anterior al fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: 27 de julio de 2012, 11:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

L.P. 22.478 / jul. 3 v. jul. 4

**MUNICIPALIDAD DE LA COSTA**

**Licitación Pública N° 6/12**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4122-000054/2009.

Objeto: Otorgamiento de Concesión de Terminal de la Localidad de San Bernardo del Tuyú.

Fecha de Licitación: 31 de julio de 2012.

Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa, Av. Costanera 8001, 1° piso, Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 16/7/12 al 20/7/12.

Valor del Pliego: Pesos diez mil (\$ 10.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones, Tel. (02246) 433076 / 433011.

C.C. 6.706 / jul. 3 v. jul. 4

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN**

**Licitación Pública N° 20/11  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 14167 Dígito 3 Año 11 Cuerpo 1.

Objeto: Contratación del servicio de cobertura de emergencias médicas y/o traslados con destino Secretaría de Salud.

Apertura: 20 de julio de 2012, hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.663.848,00.

Valor Pliego: \$ 1.818,85.

Consulta y Venta del Pliego: Hasta el 16 de julio de 2012.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

Póliza/ Fianza: Hasta el 16 de julio de 2012.

Dinero en efectivo hasta el 19 de julio de 2012.

Monto del Depósito: \$ 83.192,40.

Consultas, trámites y apertura en: Dirección General de Contrataciones, San Martín N° 2959, Subsuelo, Mar del Plata Tel. (0223) 4996375/7859. Fax (0223) 499-7859.. Mail: [compras@mardelplata.gov.ar](mailto:compras@mardelplata.gov.ar)

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gob.ar>.

C.C. 6.712 / jul. 3 v. ju. 4

**EJÉRCITO ARGENTINO  
DIRECCIÓN DE REMONTA Y VETERINARIA**

**Licitación Pública N° 28/12**

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° AF12-1169/5.

Rubro Comercial: 70. Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura.

Objeto de la contratación: Arrendamiento de 255 hectáreas para la siembra y cosecha de soja en el Haras Gral. Lavalle, Tandil, Buenos Aires.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, 2° piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Haras Gral. Lavalle, Ruta 30 y 74, Tandil, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, 2° piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Haras Gral. Lavalle, Ruta 30 y 74, Tandil, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, 2° piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta la fecha y hora de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, 2° piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: 26 de julio de 2012 a las 9:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando un usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 6.743 / jul. 3 v. jul. 4

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 21/12**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-6/12. Llámese a Licitación Pública para contratar la obra: Fresado corrector, bacheo superficial y profundo en Rutas Provinciales de Jurisdicción del Departamento Zona I (Arrecifes), que abarca los Partidos de Arrecifes, Baradero, Pergamino, Rojas, Salto y San Pedro; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 9 de agosto inclusive. Valor del Pliego: \$ 3.171,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 2.113.874,00. Apertura de las Propuestas: 14 de agosto de 2.012, a las 10.00 hs., en la D.V.BA, Av. 122 y 48 N° 825, La Plata.

C.C. 6.664 / jul. 3 v. jul. 10

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 22/12**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-19/2012. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Fresado corrector, bacheo superficial y profundo en Rutas Provinciales de Jurisdicción del Departamento Zona II (Morón), que abarca los partidos de Campana,

Exaltación de la Cruz, José C. Paz, Luján, Moreno, Pilar y Zárate; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 9 de agosto inclusive. Valor del Pliego: \$ 4.477,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 2.984.489,00. Apertura de las Propuestas: 14 de agosto de 2.012, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48 N° 825, La Plata.

C.C. 6.665 / jul. 3 v. jul. 10

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 23/12**

POR 5 DÍAS – Expediente 2410-1-19-12. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Fresado corrector, bacheo superficial y profundo en Rutas Provinciales de Jurisdicción del Departamento Zona III (Ensenada), que abarca los Partidos de Berazategui, Berisso, Brandsen, Cañuelas, Florencio Varela, La Plata, Magdalena, Quilmes y San Miguel del Monte; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 9 de agosto inclusive. Valor del Pliego: \$ 4.647,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 3.097.985,00. Apertura de las Propuestas: 14 de agosto de 2.012, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48 N° 825, La Plata.

C.C. 6.666 / jul. 3 v. jul. 10

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 25/12**

POR 5 DÍAS – Expediente 2410-1-15/2012. Llamase a Licitación Pública para contratar la Obra: Fresado corrector, bacheo superficial y profundo en Rutas Provinciales de Jurisdicción del Departamento Zona V (Chivilcoy), que abarca los Partidos de Alberti, Bragado, Chacabuco, Chivilcoy y 9 de Julio; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 9 de agosto inclusive. Valor del Pliego: \$ 3.232,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 2.154.705,00. Apertura de las Propuestas: 14 de agosto de 2.012, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48 N° 825, La Plata.

C.C. 6.667 / jul. 3 v. jul. 10

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 26/12**

POR 5 DÍAS – Expediente 2410-1-14/2012- Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Fresado corrector, bacheo superficial y profundo en Rutas Provinciales de Jurisdicción del Departamento Zona VI Saladillo, que abarca los Partidos de General Alvear, Navarro, Saladillo y 25 de Mayo; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 9 de agosto inclusive. Valor Del Pliego: \$ 3.171,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 2.114.066,00. Apertura de las Propuestas: 14 de agosto de 2.012, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48 N° 825, La Plata.

C.C. 6.668 / jul. 3 v. jul. 10

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 27/12**

POR 5 DÍAS – Expediente 2410-1-13/2012- Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Fresado corrector, bacheo superficial y profundo en Rutas Provinciales de Jurisdicción del Departamento Zona VII (Dolores), que abarca los Partidos de General Madariaga, Maipú y Pila; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 13 de agosto inclusive. Valor del Pliego: \$ 2.745,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 1.829.825,00. Apertura de las Propuestas: 16 de agosto de 2.012, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48 N° 825, La Plata. "Fdo. Ing. Ricardo Néstor Curetti, Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires".

C.C. 6.669 / jul. 3 v. jul. 10

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 28/12**

POR 5 DÍAS – Expediente 2410-1-12/2012- Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Fresado corrector, bacheo superficial y profundo en Rutas Provinciales de

Jurisdicción del Departamento Zona VIII (Pehuajó), que abarca los Partidos de Adolfo Alsina, Bolívar, Guaminí, Hipólito Yrigoyen, Pehuajó y Rivadavia; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 13 de agosto inclusive. Valor del Pliego: \$ 3.173,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 2.115.145,00. Apertura de las Propuestas: 16 de agosto de 2.012, a las 10.00 hs., en la en la D.V.B.A., Av. 122 y 48 N° 825, La Plata.

C.C. 6.670 / jul. 3 v. jul. 10

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 29/12**

POR 5 DÍAS – Expediente 2410-1-11/2012- Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Fresado corrector, bacheo superficial y profundo en Rutas Provinciales de Jurisdicción del Departamento Zona IX (Azul), que abarca los Partidos de Azul, General La Madrid, Laprida, Olavarría, Rauch y Tapalqué; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 13 de agosto inclusive. Valor del Pliego: \$ 2.866,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 1.910.757,00. Apertura de las Propuestas: 16 de agosto de 2.012, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48 N° 825, La Plata.

C.C. 6.671 / jul. 3 v. jul. 10

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 30/12**

POR 5 DÍAS – Expediente 2410-1-10/2012.- Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Fresado corrector, bacheo superficial y profundo en Rutas Provinciales de Jurisdicción del Departamento Zona X (Mar del Plata), que abarca los Partidos de Ayacucho, Balcarce, General Alvarado, General, Pueyrredón, Mar Chiquita y Tandil; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 13 de agosto inclusive. Valor del Pliego: \$ 2.956,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 1.970.638,00. Apertura de las Propuestas: 16 de agosto de 2.012, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48 N° 825, La Plata.

C.C. 6.672 / jul. 3 v. jul. 10

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 31/2**

POR 5 DÍAS – Expediente 2410-1-9-12. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Fresado corrector, bacheo superficial y profundo en Rutas Provinciales de Jurisdicción del Departamento Zona XI (Bahía Blanca), que abarca los Partidos de Coronel Rosales, Coronel Suárez, Saavedra y Bahía Blanca; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 13 de agosto inclusive. Valor del Pliego: \$ 2.951,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: 1.967.649,00. Apertura de las Propuestas: 16 de agosto de 2.012, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48 N° 825, La Plata.

C.C. 6.673 / jul. 3 v. jul. 10

**Provincia de Buenos Aires  
GOBERNACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES**

**Licitación Pública 7/12**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 7/12, autorizada por Resolución N° 50/12, Expte. N° 2129-73/11, tendiente a contratar la provisión de diversos elementos destinados a la Aeronave marca Beechcraft, modelo B-200 con destino a la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria, con un presupuesto estimado de pesos un millón ciento cincuenta y ocho mil ciento dos con veinticuatro centavos (\$ 1.158.102,24), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 90 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 y modificatorios).

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 19/07/12.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección Provincial de Contrataciones, Edificio Administrativo, Calle 7 N° 899, 1° Piso, esq. 50, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9.00 a 15.00 hs., y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de Apertura de la Licitación. Coordinación: Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria, Tel, 0221-486-2035.

Día hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 19 de julio de 2012 a las 12:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones, Edificio Administrativo, calle 7 N° 899, 1° Piso, esq. 50, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Tel. 0221/429-1940/1936.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección Provincial de Contrataciones, Edificio Administrativo, Calle 7 N° 899 esq. 50, 1° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 15:00 hs., Tel.: (0221) 429-1940/1936 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 u expresados en formato hexadecimal.

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
I - Convocatoria.	Convocatoria.zip	d95eb8c5858d727b1cd80c8bd70fe474
II - Condiciones Particulares	Particulares.pdf	24e87230266822fca86214d0bf443614
III - Especificaciones Técnicas	EspTecnicas.pdf	f118302b1e9aab063feeb04317e44a27
IV - Cotización.xls	Cotizacion.zip	3172fba3c173f96bc469a46a29dba37c

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-221-429-4148-4149).

C.C. 6.729 / jul. 3 v. jul. 5

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL  
S.P.A.R.**

**Licitación Pública N° 42/12**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de Agua Potable en la Localidad de Sundbland, Partido de Rivadavia.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.921.741,94.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 2.921.741,94.

Capacidad de contratación financiera: \$ 3.554.786,03.

Plazo de Ejecución: 300 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.900,00; en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua Potable, deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00; en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 25 de julio de 2012 a las 12:00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 25 de julio de 2012 a las 12:00 horas.

C.C. 6.795 / jul. 3 v. jul. 10

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL  
S.P.A.R.**

**Licitación Pública N° 43/12**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de Agua Potable en la Localidad de Estación Benítez, Partido de Chivilcoy.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.207.610,52.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.207.610,52.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.448.765,77.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.200,00; en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua Potable, deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00; en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 25 de julio de 2012 a las 13:00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 25 de julio de 2012 a las 13:00 horas.

C.C. 6.796 / jul. 3 v. jul. 10

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL  
S.P.A.R.**

**Licitación Pública N° 44/12**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Red de Abastecimiento de Agua Potable en la Localidad Zenón Videla Dorna, Partido de Monte. Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.157.359,64.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 2.157.539,64.

Capacidad de contratación financiera: \$ 1.789.777,20.

Plazo de Ejecución: 440 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.100,00; en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua Potable, deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00; en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 25 de julio de 2012 a las 14:00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 25 de julio de 2012 a las 14:00 horas.

C.C. 6.797 / jul. 3 v. jul. 10

**MUNICIPALIDAD DE BRANDSEN**

**Licitación Pública N° 1/12**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 10 de agosto de 2012, a las 13 hs., en la Municipalidad de Brandsen para la adjudicación de la explotación del Bar de la Terminal de Ómnibus de Brandsen.

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que a tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado en el Departamento de Compras de la Municipalidad de Brandsen, previo pago de la suma de \$ 300. Las propuestas deberán ser presentadas en el Departamento de Compras, sito en calle Sáenz Peña N° 752, hasta las 12 horas del día fijado para el acto de apertura.

L.P. 22.574 / jul. 4 v. jul. 5

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Privada N° 14/12**

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 14/12 (Expediente N° 21.221-490910/12), para la adquisición de menaje, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consultas/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones -Justicia- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sito en calle 6 N° 122 e/ 34 y 35, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Privada N° 14/12,

Día y hora límite para retirar los Pliegos: 11 de julio de 2012, a las 13:00 horas,

Día, hora y Lugar límite para la entrega de muestras: 11 de julio de 2012 hasta las 13:00 horas. En la Dirección de Compras y Contrataciones, Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sito en calle 6 N° 122 e/ 34 y 35, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 13:00 hs.

Día, hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 12 de julio de 2012 a las 13:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Justicia- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sito en calle 6 N° 122 e/ 34 y 35, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 6.746

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Privada N° 19/12**

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 19/12 (Expediente N° 21.220-39058/12), para la adquisición de queso tipo cremoso, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consultas/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones -Justicia- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sito en calle 6 N° 122 e/ 34 y 35, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos cien (\$ 100,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Privada N° 19/12,

Día y hora límite para retirar los Pliegos: 13 de julio de 2012, a las 13:00 horas,  
Día, hora y Lugar límite para la entrega de muestras: 13 de julio de 2012 hasta las 13:00 horas. En la Dirección de Compras y Contrataciones, Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 6 N° 122 e/ 34 y 35, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 13:00 hs.

Día, hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 16 de julio de 2012 a las 13:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Justicia- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 6 N° 122 e/ 34 y 35, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 6.747

## MUNICIPALIDAD DE CASTELLI

### Licitación Pública N° 1/12

POR 3 DÍAS – Llámese a Licitación Pública N° 1/12 para la adquisición de dos (2) Motoniveladoras 215 HP, 0 Km.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón quinientos treinta mil (\$ 1.530.000).

Apertura de las Propuestas: Miércoles 18 de julio de 2012 a las 11:00 hs., en el Palacio Municipal.

Valor del Pliego: Pesos mil quinientos treinta (\$ 1.530)

Retiro de Pliegos: Oficina de Compras de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00, habiendo abonado previamente el valor del mismo en la Tesorería Municipal.

Castelli, 26 de junio de 2012.

C.C. 6.775 / jul. 4 v. jul. 6

## Presidencia de la Nación MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN

### Licitación Pública N° 3/12

POR 2 DÍAS - El Municipio de Presidente Perón llama a Licitación con fondos provenientes de Nación, Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica II (PROMHIB II).

Objeto: "Construcción de 4 Plazas en Guernica".

Plaza 1, Barrio La Yaya.

Plaza 2, Barrio San Martín.

Plaza 3, Barrio Los Pinos.

Plaza 4, Barrio Guernica Oeste.

Expediente: 4128-79765-I-2012.

Presupuesto Oficial : \$ 2.800.000,00 (dos millones ochocientos mil).

Plazo de Obra: 120 días corridos cada plaza.

Valor del Pliego: \$ 1.800 (mil ochocientos ).

Venta de Pliegos: Hasta del día 27 de julio de 2012 a las 14,00 hs. en Crisólogo Larralde 241, Guernica, Dirección de Compras.

Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Presidente Perón de Lunes a Viernes de 9 a 13 hs.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 2 de agosto de 2012 a las 11,00 hs., en Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón.

Apertura de Ofertas: 2 de agosto de 2012 a las 11,00 hs. en Crisólogo Larralde 241, Guernica con la presencia de los participantes que deseen asistir.

C.C. 6.780 / jul. 4 v. jul. 5

## EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO D E 3

### Licitación Pública N° 13/12

POR 2 DÍAS - Clase de etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 5J12-1081/5.

Rubro Comercial: Alquiler.

Objeto de la contratación: Locación de inmuebles del Barrio Militar Guarnición Bahía Blanca.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: En el SAF del Cdo. D E 3, sito en calle Florida 1450 de Bahía Blanca CP 8000, Prov. Bs. As.

Plazo y Horario: Hasta el día 26 de julio de 2012 a las 9:00 hs.

Costo de los Pliegos: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: En el SAF del Cdo. D E 3, sito en calle Florida 1450 de Bahía Blanca CP 8000, Prov. Bs. As.

Plazo y Horario: Hasta el día 26 de julio de 2012 a las 9:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: En el SAF del Cdo. D E 3, sito en calle Florida 1450 de Bahía Blanca CP 8000, Prov. Bs. As.

Plazo y Horario: Hasta el día 26 de julio de 2012 a las 9:00 hs.

Fecha de Apertura: Lugar/Dirección: En el SAF del Cdo. D E 3, sito en calle Florida 1450 de Bahía Blanca CP 8000, Prov. Bs. As.

Plazo y Horario: El día 26 de julio de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 6.781 / jul. 4 v. jul. 5

## EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO D E 3

### Licitación Pública N° 14/12

POR 2 DÍAS - Clase de etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 5J12-0848/5.

Rubro Comercial: Ferretería.

Objeto de la contratación: Adquisición de artículos de ferretería y limpieza.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: En el SAF del Cdo. D E 3, sito en calle Florida 1450 de Bahía Blanca CP 8000, Prov. Bs. As.

Plazo y Horario: Hasta el día 26 de julio de 2012 a las 9:00 hs.

Costo de los Pliegos: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: En el SAF del Cdo. D E 3, sito en calle Florida 1450 de Bahía Blanca CP 8000, Prov. Bs. As.

Plazo y Horario: Hasta el día 26 de julio de 2012 a las 9:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: En el SAF del Cdo. D E 3, sito en calle Florida 1450 de Bahía Blanca CP 8000, Prov. Bs. As.

Plazo y Horario: Hasta el día 26 de julio de 2012 a las 9:00 hs.

Fecha de Apertura: Lugar/Dirección: En el SAF del Cdo. D E 3, sito en calle Florida 1450 de Bahía Blanca CP 8000, Prov. Bs. As.

Plazo y Horario: El día 26 de julio de 2012 a las 10:30 hs.

C.C. 6.782 / jul. 4 v. jul. 5

## EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO D E 3

### Licitación Pública N° 15/12

POR 2 DÍAS - Clase de etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 5J12-0844/5.

Rubro Comercial: Repuestos.

Objeto de la contratación: Adquisición de repuestos y accesorios.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: En el SAF del Cdo. D E 3, sito en calle Florida 1450 de Bahía Blanca CP 8000, Prov. Bs. As.

Plazo y Horario: Hasta el día 26 de julio de 2012 a las 9:00 hs.

Costo de los Pliegos: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: En el SAF del Cdo. D E 3, sito en calle Florida 1450 de Bahía Blanca CP 8000, Prov. Bs. As.

Plazo y Horario: Hasta el día 26 de julio de 2012 a las 9:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: En el SAF del Cdo. D E 3, sito en calle Florida 1450 de Bahía Blanca CP 8000, Prov. Bs. As.

Plazo y Horario: Hasta el día 26 de julio de 2012 a las 9:00 hs.

Fecha de Apertura: Lugar/Dirección: En el SAF del Cdo. D E 3, sito en calle Florida 1450 de Bahía Blanca CP 8000, Prov. Bs. As.

Plazo y Horario: El día 26 de julio de 2012 a las 11:00 hs.

C.C. 6.783 / jul. 4 v. jul. 5

## EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO D E 3

### Licitación Pública N° 16/12

POR 2 DÍAS - Clase de etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 5J12-0850/5.

Rubro Comercial: Librería, papelería y útiles de oficina.

Objeto de la contratación: Adquisición de artículos de librería, papelería y útiles de oficina.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: En el SAF del Cdo. D E 3, sito en calle Florida 1450 de Bahía Blanca CP 8000, Prov. Bs. As.

Plazo y Horario: Hasta el día 26 de julio de 2012 a las 9:00 hs.

Costo de los Pliegos: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: En el SAF del Cdo. D E 3, sito en calle Florida 1450 de Bahía Blanca CP 8000, Prov. Bs. As.

Plazo y Horario: Hasta el día 26 de julio de 2012 a las 9:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: En el SAF del Cdo. D E 3, sito en calle Florida 1450 de Bahía Blanca CP 8000, Prov. Bs. As.

Plazo y Horario: Hasta el día 26 de julio de 2012 a las 9:00 hs.

Fecha de Apertura: Lugar/Dirección: En el SAF del Cdo. D E 3, sito en calle Florida 1450 de Bahía Blanca CP 8000, Prov. Bs. As.

Plazo y Horario: El día 26 de julio de 2012 a las 11:30 hs.

C.C. 6.784 / jul. 4 v. jul. 5

## EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO D E 3

### Licitación Pública N° 17/12

POR 2 DÍAS - Clase de etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 5J12-0845/5.

Rubro Comercial: Combustibles y lubricantes.

Objeto de la contratación: Adquisición de combustibles y lubricantes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: En el SAF del Cdo. D E 3, sito en calle Florida 1450 de Bahía Blanca CP 8000, Prov. Bs. As.

Plazo y Horario: Hasta el día 26 de julio de 2012 a las 9:00 hs.

Costo de los Pliegos: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: En el SAF del Cdo. D E 3, sito en calle Florida 1450 de Bahía Blanca CP 8000, Prov. Bs. As.

Plazo y Horario: Hasta el día 26 de julio de 2012 a las 9:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: En el SAF del Cdo. D E 3, sito en calle Florida 1450 de Bahía Blanca CP 8000, Prov. Bs. As.

Plazo y Horario: Hasta el día 26 de julio de 2012 a las 9:00 hs.

Fecha de Apertura: Lugar/Dirección: En el SAF del Cdo. D E 3, sito en calle Florida 1450 de Bahía Blanca CP 8000, Prov. Bs. As.

Plazo y Horario: El día 26 de julio de 2012 a las 12:00 hs.

C.C. 6.785 / jul. 4 v. jul. 5

## EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO D E 3

### Licitación Pública Nº 18/12

POR 2 DÍAS - Clase de etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 5J12-0853/5.

Rubro Comercial: Servicio Profesional y Comercial.

Objeto de la contratación: Adquisición de ticket canasta.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: En el SAF del Cdo. D E 3, sito en calle Florida 1450 de Bahía Blanca CP 8000, Prov. Bs. As.

Plazo y Horario: Hasta el día 26 de julio de 2012 a las 9:00 hs.

Costo de los Pliegos: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: En el SAF del Cdo. D E 3, sito en calle Florida 1450 de Bahía Blanca CP 8000, Prov. Bs. As.

Plazo y Horario: Hasta el día 26 de julio de 2012 a las 9:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: En el SAF del Cdo. D E 3, sito en calle Florida 1450 de Bahía Blanca CP 8000, Prov. Bs. As.

Plazo y Horario: Hasta el día 26 de julio de 2012 a las 9:00 hs.

Fecha de Apertura: Lugar/Dirección: En el SAF del Cdo. D E 3, sito en calle Florida 1450 de Bahía Blanca CP 8000, Prov. Bs. As.

Plazo y Horario: El día 26 de julio de 2012 a las 12:30 hs.

C.C. 6.786 / jul. 4 v. jul. 5

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES

### Licitación Privada Nº 46/12

POR 1 DÍA - Corresponde Expte Nº 2989-3359/12. Llámese a Licitación Privada Nº 46/12, para la adquisición de medicamentos, Anestésicos, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 11 de julio de 2012 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) o enviar e-mail a [aiais@ms.gba.gov.ar](mailto:aiais@ms.gba.gov.ar).

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - 4840022/4840023.

General Rodríguez, 18 de junio de 2012.

C.C. 6.799

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

### Licitación Pública Nº 5/12

POR 2 DÍAS - Obra: Mejorado en calles de Tierras.

Expediente: 5011-S-2012.

Fecha y hora de Apertura: 19 de julio 2012, 10,00 horas.

Valor del Pliego: \$ 2.240,00 (pesos dos mil doscientos cuarenta).

Presupuesto Oficial: \$ 2.240.0000 (pesos dos millones doscientos cuarenta mil).

Plazo de Ejecución: 180 días corridos (ciento ochenta).

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras, 2do. Piso, Edificio Municipal, Belgrano Nº 3747, Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el 12 de julio 2012 de 9:00 a 13:00 hs.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 6.801 / jul. 4 v. jul. 5

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

### Licitación Pública Nº 6/12

POR 2 DÍAS - Obra: Mejorado en calles de Tierras.

Expediente: 6782-S-2012.

Fecha y hora de Apertura: 25 de julio 2012, 10,00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.960,00 (pesos mil novecientos sesenta).

Presupuesto Oficial: \$ 1.960.0000 (pesos un millón novecientos sesenta mil).

Plazo de Ejecución: 180 días corridos (ciento ochenta).

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras, 2do. Piso, Edificio Municipal, Belgrano Nº 3747, Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el 18 de julio 2012 de 9:00 a 13:00 hs.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 6.802 / jul. 4 v. jul. 5

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

### Licitación Pública Nº 7/12

POR 2 DÍAS - Obra: Construcción de pavimento de hormigón calle 115 (Dasso) entre 74 (D. Pombo) y 76 (A. Hue), y calle 35 (Mendoza) entre 96 y 88".

Expediente: 7282-S-2012.

Fecha y hora de Apertura: 1º de agosto 2012, 10,00 horas.

Valor del Pliego: \$ 739,00 (pesos setecientos treinta y nueve).

Presupuesto Oficial: \$ 738.816,00 (pesos setecientos treinta y ocho mil ochocientos dieciseis).

Plazo de Ejecución: 180 días corridos (ciento ochenta).

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras, 2do. Piso, Edificio Municipal, Belgrano Nº 3747, Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el 25 de julio 2012 de 9:00 a 13:00 hs.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 6.803 / jul. 4 v. jul. 5

## EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE ARSENALES

### Licitación Pública Nº 13/12

POR 2 DÍAS - Clase de etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº DM12-1241/5.

Rubro Comercial: (14) Repuestos.

Objeto de la contratación: Adquisición de repuestos para automotor, vehículos de combate M 113, TAM y otros equipos de la Dirección de Arsenales y Unidades Dependientes.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 2 de julio de 2012, de 8:00 a 12:00. Hasta el 30 de julio de 2012, 10:00 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 2 de julio de 2012, de 8:00 a 12:00. Hasta el 23 de julio de 2012, 12:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazo y Horario: Hasta el 30 de julio de 2012, 11:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 30 de julio de 2012, 12:00 hs.

C.C. 6.804 / jul. 4 v. jul. 5

## EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE ARSENALES

### Licitación Pública Nº 11/12

POR 2 DÍAS - Clase de etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº DM12-1244/5.

Rubro Comercial: (14) Repuestos.

Objeto de la contratación: Adquisición de repuestos para reparación de motores de 2do. y 3er. nivel de mantenimiento de Batallón de Arsenales 604.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 2 de julio de 2012, de 8:00 a 12:00. Hasta el 30 de julio de 2012, 7:00 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 2 de julio de 2012, de 8:00 a 12:00. Hasta el 23 de julio de 2012, 12:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazo y Horario: Hasta el 30 de julio de 2012, 8:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 30 de julio de 2012, 9:00 hs.

C.C. 6.805 / jul. 4 v. jul. 5

## EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE ARSENALES

### Licitación Pública Nº 12/12

POR 2 DÍAS - Clase de etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº DM12-1242/5.

Rubro Comercial: (14) Repuestos.

Objeto de la contratación: Adquisición de repuestos para mantenimiento preventivo y correctivo Material Pecomp.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 2 de julio de 2012, de 8:00 a 12:00. Hasta el 30 de julio de 2012, 8:00 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 2 de julio de 2012, de 8:00 a 12:00. Hasta el 23 de julio de 2012, 12:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazo y Horario: Hasta el 30 de julio de 2012, 9:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 30 de julio de 2012, 10:00 hs.

C.C. 6.806 / jul. 4 v. jul. 5

## MUNICIPALIDAD DE TIGRE

### Licitación Pública Nº 18/12 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Patogénicos de distintas Áreas de la Secretaría de Política Sanitaria.

Presupuesto Oficial: \$ 585.000 (pesos quinientos ochenta y cinco mil con 00/100)

Valor del Pliego \$ 800 (pesos ochocientos con 00/100)

Fecha de Apertura: 25 de julio de 2012 a las 10:30 horas en la Dirección de Compras, Municipalidad de Tigre.

Consulta y venta de Pliegos: A partir del 5 de julio de 2012 en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre, Av. Cazón 1514, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00.

C.C. 6.807 / jul. 4 v. jul. 5

## MUNICIPALIDAD DE TIGRE

### Licitación Pública Nº 38/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de alimentos para distintos Programas de la Subsecretaría de Promoción Social.

Presupuesto Oficial: \$ 1.982.242,81 (pesos un millón novecientos ochenta y dos mil doscientos cuarenta y dos con 81/100)

Valor del Pliego \$ 1.000 (pesos un mil)

Fecha de Apertura: 20 de julio de 2012 a las 10:30 horas en la Dirección de Compras, Municipalidad de Tigre.

Consulta y venta de Pliegos: A partir del 2 de julio de 2012 en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre, Av. Cazón 1514, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00.

C.C. 6.808 / jul. 4 v. jul. 5

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ECONOMÍA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON ESTADO Y ORGANISMOS DE CRÉDITO INTERNACIONALES

### Licitación Pública Nacional Nº 2/12

POR 3 DÍAS - Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires. Préstamo N BIRF 74-72-AR.

Adquisición de vehículos para la Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales"

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business en la edición Nº 647 del 31/01/05.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato: "Adquisición de vehículos para la Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales"

Lote Nº 1: Uno (1) Vehículo tipo 1.4 sedan.

Lote Nº 2: Cinco (5) Vehículos tipo 1.3 sedan.

3. La Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales, Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires invita a los lici-

tantes elegibles a presentar ofertas selladas para la adquisición de vehículos tipo sedan. El plazo de entrega es mínimo quince (15) días y máximo sesenta (60) días.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: La Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales, Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y/o [www.ec.gba.gov.ar](http://www.ec.gba.gov.ar) y revisar los documentos de licitación en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado

6. Los requisitos de calificaciones incluyen:

(a) Capacidad financiera

El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

1) Promedio de los últimos dos (2) años de:

- Ventas Brutas \$ 2.500.000 (dos millones quinientos mil de pesos).

(b) Experiencia y Capacidad Técnica.

El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

(1) Sean fabricantes o distribuidor autorizado por el fabricante debiendo, en caso de ser distribuidor autorizado, adjuntar carta de autorización del fabricante, en original con fecha actual.

(2) Tengan una antigüedad mínima de 1 (uno) año de experiencia en venta de vehículos de características similares a las requeridas.

(c) El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización: los especificados en las Especificaciones Técnicas.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de pesos cincuenta (\$ 50,00). Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires denominada Cuenta Corriente Fiscal Nº 51289/7 "Préstamo Provincia de Buenos Aires / BIRF Nº 7472-AR. Cuenta Pagos". El documento podrá ser enviado por Correo Argentino a requerimiento del Licitante. El documento podrá adquirirse mediante la compra a nombre del potencial Licitante, en cuyo caso deberá constituir domicilio, o bien en carácter anónimo, en cuyo caso será facultativo constituir domicilio, o bien no adquirirlo y sólo consultarlo en la página web indicada al pie de la presente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar a las 12:00 hs. del día 7 de agosto de 2012. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 13:00 hs. del día 7 de agosto de 2012.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Seriedad de la oferta" y/o "Manifiesto de Garantía de la Oferta", por el monto de:

Lote 1: Pesos catorce mil quinientos veinte (\$ 14.520,00).

Lote 2: Pesos treinta y seis mil trescientos (\$ 36.300,00).

9. La dirección referida arriba es:

Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales  
Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

Atención: Director Provincial de Organismos Multilaterales de la S.C.E.O.C.I.

Calle 45 e/ 7 y 8. Ciudad de La Plata. Código Postal 1900. Piso 3º.  
Oficina Nº 310, Corredor "E", Azul. Horario de 9:00 a 16:00 hs. Página Web:  
<http://www.ec.gba.gov.ar/UCO/internacionales/bienes/birf7472.php>. Correo Electrónico:  
[uco\\_dpai@ec.gba.gov.ar](mailto:uco_dpai@ec.gba.gov.ar)

TEL: 54 + (221) 429-4576/4732 /FAX: 54 + (221) 429-4638

C.C. 6.794 / jul. 4 v. jul. 6

# Varios

## Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución Nº 178

La Plata, 24 de mayo de 2012.  
Corresponde expediente Nº 5400-4770/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BINETTI RAFAEL Y BINETTI DANIEL PABLO S.H., CUIT 30-71203485-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad Nº 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 110000- Productos de carne y aves de corral;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Héctor Guidi Nº 529, Lanús, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BINETTI RAFAEL Y BINETTI DANIEL PABLO S.H., CUIT 30-71203485-4, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 110000- Productos de carne y aves de corral, con domicilio legal, real y comercial en la calle Héctor Guidi N° 529, Lanús, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 6.261 / jun. 28 v. jul. 4

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 179**

La Plata, 24 de mayo de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-870/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SIRITEC S.A., CUIT 30-71137620-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Avenida Mitre N° 2446, Sarandí, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Maipú N° 311 piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SIRITEC S.A., CUIT 30-71137620-4, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal y comercial en la calle Avenida Mitre N° 2446, Sarandí, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Maipú N° 311 piso 13 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 6.262 / jun. 28 v. jul. 4

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 181**

La Plata, 29 de mayo de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4588/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por SILVA JUAN CARLOS RAÚL, CUIT 20-23015942-5, solicitando la inscripción del mismo como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/3 obra la solicitud efectuada al respecto, solicitando su inscripción en el rubro Servicios de Transporte, Almacenaje y Correos (Transporte Escolar), adjuntándose documentación que resulta ser incompleta, conforme las observaciones que se detallan en el Informe de Control de fojas 38;

Que notificado de ello, en oportunidad de agregar la documentación faltante, se advierte que el mismo se desempeña en la Municipalidad de Balcarce como personal docente (fojas 42/44); encontrándose, de esta manera, dentro de las disposiciones que el artículo 95 del Reglamento de Contrataciones que establece que "No podrán inscribirse o permanecer inscriptos en el Registro -entre otros- :...b) Los agentes al servicio del Estado...";

Que esta Contaduría General ha tenido oportunidad de expedirse al respecto en el marco del expediente N° 5400-1556/10, procediendo al rechazo de la solicitud efectuada por medio de la Resolución N° 140/11 (fojas 47/48), al considerar que el concepto de Estado debe entenderse en sentido amplio y comprendiendo no sólo al Estado nacional, sino al provincial y al municipal, y en lo que atañe a la Administración Pública y la Administración Pública en la Argentina, es el conjunto de organismos estatales que prestan servicios a los habitantes y realizan las funciones administrativas del Estado, abarcando, en general, a los distintos entes y dependencias que integran el Poder Ejecutivo

Nacional (PEN), y los poderes ejecutivos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también a las administraciones municipales; desprendiéndose de ello que un agente municipal es un agente al servicio del Estado;

Que por lo tanto, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, se expide entendiendo, que corresponde rechazar la solicitud de inscripción efectuada por Juan Carlos Raúl Silva CUIT 20-23015942-5, mediante el dictado del acto administrativo pertinente;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la precitada Dirección en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Rechazar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado efectuada por el señor SILVA JUAN CARLOS RAÚL, CUIT 20-23015942-5,

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 6.266 / jun. 28 v. jul. 4

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 184**

La Plata, 29 de mayo de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-11990/08 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma OLAZUL S.A., CUIT 30-59374471-6, legajo N° 100.556, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, y 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma OLAZUL S.A., CUIT 30-59374471-6, legajo N° 100.556, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, y 220000- Productos de cereales y legumbres.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 6.263 / jun. 28 v. jul. 4

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 183**

La Plata, 29 de mayo de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-2601/11 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma FLORES SEBASTIÁN DIEGO, CUIT 20-24698425-6, legajo N° 102.262, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma FLORES SEBASTIÁN DIEGO, CUIT 20-24698425-6, legajo N° 102.262 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 310000- Productos para el cuidado de heridas.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 6.264 / jun. 28 v. jul. 4

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 182**

La Plata, 29 de mayo de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-10032/07 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma AGIMED S.R.L., CUIT 30-70229752-0, legajo N° 100.057, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 270000- Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 290000- Productos quirúrgicos;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Santiago del Estero N° 6389, Carapachay, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Domingo Cullen N° 5769, piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.057, de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 100.057 de la firma AGIMED S.R.L., CUIT 30-70229752-0, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Santiago del Estero N° 6389, Carapachay, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Domingo Cullen N° 5769, piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 6.265 / jun. 28 v. jul. 4

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 180**

La Plata, 29 de mayo de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-2675/11 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma COMPAÑÍA TRIMAK S.A., CUIT 30-70949767-3, legajo N° 102.271, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle 34 N° 276 ½ - La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 102.271, de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 102.271 de la firma COMPAÑÍA TRIMAK S.A., CUIT 30-70949767-3, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle 34 N° 276 ½ - La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 6.267 / jun. 28 v. jul. 4

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 192**

La Plata, 5 de junio de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-5219/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PC-ARTS ARGENTINA S.A., CUIT 30-70860230-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 170000- Hardware (Soporte físico) y accesorios, 180000- Suministros de comunicaciones e informática;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida San Martín N° 4455, Florida, Vicente López, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PC-ARTS ARGENTINA S.A., CUIT 30-70860230-9, en el rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 170000- Hardware (Soporte físico) y accesorios, 180000- Suministros de comunicaciones e informática, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida San Martín N° 4455, Florida, Vicente López, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 6.268 / jun. 28 v. jul. 4

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 193**

La Plata, 5 de junio de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-5163/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TORRES SANTIAGO MERCEDES, CUIT 27-27742252-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 120000- Servicios de reproducción, 140000- Diseño Gráfico;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 46 N° 908, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TORRES SANTIAGO MERCEDES, CUIT 27-27742252-8, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 120000- Servicios de reproducción, 140000- Diseño Gráfico, con domicilio legal, real y comercial en la calle 46 N° 908, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 6.269 / jun. 28 v. jul. 4

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 194**

La Plata, 5 de junio de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-5073/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PROCINAR S.A., CUIT 30-71021736-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de laboratorio;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle General Justo José de Urquiza N° 1472, Vicente López, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle General José Gervasio Artigas N° 1625, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PROCENAR S.A., CUIT 30-71021736-6, en el rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de laboratorio, con domicilio legal y real en la calle General Justo José de Urquiza N° 1472, Vicente López, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle General José Gervasio Artigas N° 1625, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 6.270 / jun. 28 v. jul. 4

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 195**

La Plata, 5 de junio de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-5050/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ESPÍNDOLA MIGUEL ALBERTO, CUIT 23-13825134-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida P. Pereyra N° 1335, Laprida, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ESPÍNDOLA MIGUEL ALBERTO, CUIT 23-13825134-9 en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida P. Pereyra N° 1335, Laprida, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 6.271 / jun. 28 v. jul. 4

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 196**

La Plata, 5 de junio de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4874/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por OBROS S.R.L., CUIT 33-71130100-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 24 N° 2662, M. B. Gonnet, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a OBROS S.R.L., CUIT 33-71130100-9, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 24 N° 2662, M. B. Gonnet, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 6.272 / jun. 28 v. jul. 4

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 197**

La Plata, 5 de junio de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-5181/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ROLÓN JUAN MANUEL, CUIT 20-30698798-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de Rauch, como también su domicilio legal en la calle 9 de Julio N° 62, Rauch, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Saavedra N° 515, Rauch, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ROLÓN JUAN MANUEL, CUIT 20-30698798-5, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros, con domicilio legal en la calle 9 de Julio N° 62, Rauch, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Saavedra N° 515, Rauch, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de Rauch.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 6.273 / jun. 28 v. jul. 4

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 198**

La Plata, 5 de junio de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-5114/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COOPERATIVA ELÉCTRICA, SERVICIOS ANEXOS, DE VIVIENDA Y CRÉDITO DE PERGAMINO LIMITADA, CUIT 30-54569368-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Marcelino Ugarte N° 468, Pergamino, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COOPERATIVA ELÉCTRICA, SERVICIOS ANEXOS, DE VIVIENDA Y CRÉDITO DE PERGAMINO LIMITADA, CUIT 30-54569368-9, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Marcelino Ugarte N° 468, Pergamino, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 6.274 / jun. 28 v. jul. 4

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 199

La Plata, 5 de junio de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-871/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por EDUARDO HORACIO ÁLVAREZ, VIVIANA ANDREA RUEDA, MARÍA CECILIA VENINI, RAÚL OSCAR RUSSO S.H., CUIT 30-71217936-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubros 100000- Servicios de asesoría de gestión, 110000- Servicios de recursos humanos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Larrea N° 2546, Dpto. 2, Lomas del Mirador, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Piedras N° 80, piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a EDUARDO HORACIO ÁLVAREZ, VIVIANA ANDREA RUEDA, MARÍA CECILIA VENINI, RAÚL OSCAR RUSSO S.H., CUIT 30-71217936-4, en el rubro 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubros 100000- Servicios de asesoría de gestión, 110000- Servicios de recursos humanos, con domicilio legal y real en la calle Larrea N° 2546, Dpto. 2, Lomas del Mirador, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Piedras N° 80, piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 6.275 / jun. 28 v. jul. 4

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 200

La Plata, 5 de junio de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-14595/09 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma RELUX S.R.L., CUIT 30-71084628-2, legajo N° 101394, comunica el cambio de los domicilios real, legal y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 76 Servicios de Limpieza Industrial, subrubro, 110000 Servicios de limpieza y conserjería;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que los domicilios real, legal y comercial han cambiado a la calle 9 N° 668, La Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101394, de dicha firma, los nuevos domicilios real, legal y comercial informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Registrar en el legajo N° 101394 de la firma RELUX S. R. L., CUIT 30-71084628-2, los nuevos domicilios real, legal y comercial, sito en la calle 9 N° 668, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 6.276 / jun. 28 v. jul. 4

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 201

La Plata, 5 de junio de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-13017/08 Alcance 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta de la comunicación del cambio de Razón Social de la firma MARILAO S. R. L., CUIT 30-66419466-6, legajo N° 101098, por el de MARILAO S.A., y

CONSIDERANDO:

Que dicha firma en su presentación de fojas 1 y 2, pone en conocimiento del Registro de Proveedores y Licitadores, el cambio de Razón Social de la misma, siendo su nueva denominación Marilao S.A., adjuntando la documentación pertinente que así lo acredita;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101098, de la firma Marilao S.R.L., el cambio de Razón Social de la misma por el de Marilao S. A.;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el Registro de Proveedores y Licitadores en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Registrar en el legajo N° 101098, de la firma MARILAO S.R.L., CUIT 30-66419466-6, el cambio de Razón Social de la misma por el de MARILAO S. A.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 6.277 / jun. 28 v. jul. 4

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 202

La Plata, 5 de junio de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-14339/09 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma CENTRO DE MEZCLAS INTRAVENOSAS S.A., CUIT 30-69545522-0, legajo N° 101.415, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle 9 de Julio N° 920, San Pedro, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle Venezuela N° 172, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101.415, de dicha firma, los nuevos domicilios legal, real y comercial informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Registrar en el legajo N° 101.415 de la firma CENTRO DE MEZCLAS INTRAVENOSAS S.A., CUIT 30-69545522-0, el nuevo domicilio legal, sito en la calle 9 de Julio N° 920, San Pedro, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Venezuela N° 172, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 6.278 / jun. 28 v. jul. 4

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 203**

La Plata, 5 de junio de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-12193/08 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma, QUINTEROS RUBÉN NELSON, CUIT 20-18459276-3, legajo N° 100544, comunica el cambio de los domicilios comercial y legal, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros; 14 Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000, Productos de papel, 43 Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 170000, Hardware (Soporte físico) y accesorios, 180000, Suministros de comunicaciones e informática, 44 Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000, Maquinaria, suministros y accesorios de oficina;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que los domicilios comercial y legal han cambiado a la calle 49 N° 715, La Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100544, de dicha firma, los nuevos domicilios comercial y legal informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 100544 de la firma QUINTEROS RUBÉN NELSON, CUIT 20-18459276-3, los nuevos domicilios comercial y legal, sito en la calle 49 N° 715, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 6.279 / jun. 28 v. jul. 4

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 204**

La Plata, 5 de junio de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-12949/08 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma ARGENTINA MEDICAL PRODUCTS S.R.L., CUIT 30-70825256-1, legajo N° 100.859, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle Cullen N° 5769, piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.859, de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 100.859 de la firma ARGENTINA MEDICAL PRODUCTS S.R.L., CUIT 30-70825256-1, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle Cullen N° 5769, piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 6.280 / jun. 28 v. jul. 4

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 212**

La Plata, 8 de junio de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-3759/11 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma DE ROSA MARÍA JOSEFA, CUIT 27-04528481-1, legajo N° 102404, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como pro-

veedor del Estado, de la firma De Rosa María Josefa, CUIT 27-04528481-1, legajo N° 102404, al rubro 50, Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000, Productos de panadería;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma DE ROSA MARÍA JOSEFA, CUIT 27-04528481-1, legajo N° 102404 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 50, Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000, Productos de panadería.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 6.281 / jun. 28 v. jul. 4

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1  
Del Partido de Azul**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 Azul escribana integrante Marcela M. Voiscovich, cita y emplaza a titulares de dominio o a quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización Dominial que se pretende (Ley 24.374 art. 6 inc. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada Belgrano 1693 de Cacharí, Partido de Azul o llamando al 02281481403 de 9 a 12 hs.

Orden - N° Expediente - Nomenclatura Catastral - Ubicación del bien - Titular

1- 2147-6-1-11-2011 - 7-C- Cr 5 Mza. 5 b Pa. 30 - Mitre 765/773 CHILLAR- GANIM AMADO.

1- 2147-6-1-11-2011 - 7-C- Cr 5 Mza. 5 b Pa. 31 - Mitre 765/773 CHILLAR- ROMERO Eugenio Antonio.

2- 2147-6-1-13-2011 - 7-A- Mza. 22 Pa. 14 - Mitre 450 - Chillar Azul-CIPPIANA Dora

3- 2147-6-1-16-2011 - 7-B- Qta. 4 Mza. 4 a Pa. 5 - 9 de Julio 661 Chillar Azul-Calzada Plácida.

3- 2147-6-1-16-2011 - 7-B- Qta. 4 Mza. 4 a Pa. 5 - 9 de Julio 661 Chillar Azul-Fernández Luciana J.

3- 2147-6-1-16-2011 - 7-B- Qta. 4 Mza. 4 a Pa. 5 - 9 de Julio 661 Chillar Azul-Fernández Benigno G.

3- 2147-6-1-16-2011 - 7-B- Qta. 4 Mza. 4 a Pa. 6 - 9 de Julio 661 Chillar Azul-Calzada Plácida.

3- 2147-6-1-16-2011 - 7-B- Qta. 4 Mza. 4 a Pa. 6 - 9 de Julio 661 Chillar Azul-Fernández Luciana J.

3- 2147-6-1-16-2011 - 7-B- Qta. 4 Mza. 4 a Pa. 6 - 9 de Julio 661 Chillar Azul-Fernández Benigno G.

4- 2147-6-1-29-2011 - 7-B- Qta. 3 Mza. 3 b Pa. 1 - Cortázar 1485 Chillar Azul-CIANCIO Vicente.

Marcela M. Voiscovich. Escribana.

C.C. 6.793 / jul. 2 v. jul. 4

**Provincia de Buenos Aires  
TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1  
Departamento Judicial Morón**

POR 3 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Damián Andrés Dupiellet, hace saber por tres días, que el día 30 de diciembre de 2012 se procederá a la destrucción de los expedientes cuya última actuación date de más de diez años de antigüedad, correspondiente a los números que a continuación se detallan del Libro de Entradas de esta Dependencia: 25968/ 26827/ 21377/ 23784/ 25621/ 28286/ 1245 /1380 / 24424/ 24580/ 14994/ 27781/ 22679/ 25129/ 25140/ 25874/ 26677/ 26696/ 27995/ 25281/ 27846/ 27981/ 28242/17865/ 26541/ 27830/28386/ 28463/ 28557/ 28661/ 28666/ 28706/ 25930/ 26521/ 26861/ 22906/ 24222/ 25829/ 27552/ 27649/ 28638/ 25446/ 27433/ 27532/ 27742/ 25581/ 26353/ 27124/27549/ 28439/ 25702/ 26313/ 27340/26040/ 26971/ 28049/ 14352/ 23257/ 26366/ 26615/ 26844/ 27380/28579/ 1405/ 22983/ 24411/ 26818/ 27842/ 27872/ 28102/ 28667/ 28686/ 23024/ 26686/ 27170/ 18222/ 26096/ 26969/ 28007/ 28238/ 28564/ 28673/ 24629/ 24961/ 26487/ 26933/28473/ 26703/ 27298/ 28154/ 28714/ 21942/ 26342/ 27180/ 28030/ 28397/ 1389/ 1404/ 21026/ 24792/ 26838/ 27580/ 28302/ 28580/ 25084/ 28042/ 24207/ 25107/ 27609/19314/ 21822/ 26900/ 27209/ 28031/ 28100/28597/ 28621/ 25623/ 25665/ 27261/ 27598/ 28333/ 21991/23297/ 23530/ 25099/ 26901/ 27556/ 27736/ 27853/ 28048/ 16879/ 18695/ 21892/ 27992/ 28152/ 25439/ 26105/ 27827/ 28301/ 24622/ 26678/ 27946/ 28722/ 23683/ 26907/ 27367/ 27507/ 28056/ 2554/ 27327/ 27705/ 27888/ 28287/ 24188/ 26466/ 26783/ 27307/ 27430/ 28181/ 28369/ 28709/ 28727/ 22120/ 27322/ 27747/ 27753/ 28065/ 28581/ 23577/ 27831/ 28113/ 23540/ 24438/ 25264/ 25734/ 27300/ 20921/ 26397/ 27852/ 27910/ 28417/ 28590/ 26473/ 26779/ 27398/ 27765/ 1074/ 18135/ 24560/ 26169/ 26585/ 26815/ 22243/ 23658/ 25568/ 27201/ 27982/ 28146/ 28453/ 28550/ 18256/ 22246/ 24974/ 25555/ 27207/ 27815/ 28208/ 24098/ 24783/ 25468/ 25879/ 26037/ 27075/ 20100/ 23693/ 26645/ 27667/ 27783/ 28046/ 20057/ 23079/ 23962/ 25258/ 25711/ 21656/ 25391/ 25573/ 27223/ 28731/ 23711/ 23861/ 26786/ 26979/ 27094/ 27799/ 28687/ 22572/ 26841/ 26989/ 25026/ 25732/ 26078/ 27622/ 22123/ 22742/ 24740/ 26526/ 21327/ 26888/ 27452/ 27795/ 28353/ 28511/ 26561/ 27528/ 27898/ 28120/ 28328/ 20138/ 23224/ 25769/ 26563/ 27779/ 28142/ 24967/ 25906/ 28192/ 28669/ 25449/ 26792/ 27066/ 27972/ 28055/ 28640/ 23024/ 25442/ 26272/ 26609/ 27640/ 27939/ 27942/ 28618/ 22582/ 26144/ 27009/ 27388/ 27977/ 28311/ 28703/ 25396/ 26480/ 23248/ 23590/ 26350/ 27789/ 18615/ 24471/ 26013/ 27299/ 27315/ 27351/ 28260/ 24715/ 25393/ 27178/ 27694/ 27973/ 28006/ 28025/ 28781/ 23101/ 24420/ 25945/ 1402/ 23779/ 23791/ 26962/

27186/ 28194/ 28331/ 28617/ 28692/ 25438/ 26194/ 27256/ 28381/ 22615/ 26441/ 27301/ 28131/ 28570/ 28571/ 28572/ 28668/ 28716/ 28721/ 24524/ 28019/ 23118/ 25569/ 27925/ 28305/ 28406/ 1375/ 20075/ 23984/ 24358/ 25233/ 26030/ 27691/ 27951/ 23390/ 26029/ 26755/19419/ 23502/ 27916/ 28164/ 28196/ 28586/ 28760/17975/ 20884/ 25357/ 28389/ 22352/ 23689/ 24085/ 27439/ 27792/ 28279/ 25182/ 26368/ 27193/ 23369/ 26787/ 27087/ 28218/ 28522/ 28644/ 23881/ 24738/ 25922/ 27579/ 28000/ 28361/ 28551/ 23710/ 25062/ 26550/ 27362/ 27643/ 27832/ 28183/28534/ 23457/ 25248/ 28477/ 28504/ 23846/ 26411/ 27119/ 27644/ 27810/ 28035/ 21783/ 24504/ 25209/ 26963/ 27370/ 27985/ 26123/ 26835/ 26890/ 27460/ 27886/ 27901/ 26014/ 26876/ 28074/ 28207/ 28414.; ello de conformidad con lo dispuesto por el art. 86 y ccdtes. del Reglamento de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos del Poder Judicial (Ac. 2212 del 13/10/87). Los profesionales que necesiten acreditar actualmente o en el futuro trabajos judiciales, a los fines previsionales, deberán solicitar al Tribunal la conservación de la causa que sea de su interés dentro del mes siguiente al de su publicación. En igual plazo podrán oponerse a la destrucción a los efectos dispuestos por el art. 86 del Reglamento referido. Morón, 31 de mayo de 2012. Dra. Diana Mónica Di Capua, Secretaria Adscripta.

C.C. 6.613 / jul. 2 v. jul. 4

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2337-18973-80 BELTRAMINI LUIS s/Suc. la Resolución N° 717673 de fecha 8 de febrero de 2012.

Corresponde al expediente N° 2337-18973-80

VISTO el expediente N° 2337-18973/80 iniciado por Luis Beltramini, atento el saldo deudor pendiente de cumplimiento; planteándose en esta instancia la modificación de la modalidad para cancelar el mismo, y

#### CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado surge que a través de la Resolución n° 256.999 de fecha 16/06/81 se acordó beneficio de Jubilación por Invalidez al causante; y que acaecido su fallecimiento (25/03/09) se procedió a la baja del beneficio (Sept./09) con saldo deudor pendiente de pago que ascendería a la suma de \$ 3.114,13;

Que resta un cargo deudor a recuperar por este IPS de \$ 3.810,25, conforme surge del informe técnico (fs. 47 y 48);

Que en relación al registro de percepción indebida de sumas liquidadas por este IPS con posterioridad al fallecimiento del causante, tomaron la intervención las áreas técnicas respectivas, informándose que el monto ascendería a \$ 3.746,86;

Que atento que nos encontraríamos ante la posible comisión de un delito de acción pública, corresponde dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia;

Que a fs. 49 se dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, notificar a los derechohabientes del causante de autos y dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 8/02/12, según consta en el Acta N° 3.088;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar legítimo el saldo deudor en cabeza de Luis Beltramini, pendiente de recupero por este IPS, por la suma de pesos tres mil ochocientos diez con 25/100 (\$ 3.810,25).

ARTÍCULO 2° - Notificar a los derechohabientes del causante sobre la deuda mencionada. En tal sentido, intimarlos al pago por el plazo perentorio de cinco (5) días, bajo apercibimiento de iniciar este IPS acciones legales por la vía judicial idónea para el recupero total del cargo deudor.

ARTÍCULO 3° - Dejar establecido que en caso de resultar infructuosa la notificación aludida, se deberá dar oportuna intervención a la Subsecretaría de Ejecuciones de Créditos Fiscales y Tributarios - Fiscalía de Estado, previa confección de Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 4. Dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión a fin de realizar la correspondiente denuncia ante la justicia, para determinar la comisión y autoría del eventual delito de acción pública, respecto de las extracciones registradas con posterioridad al fallecimiento de Luis Beltramini por la suma de pesos tres mil setecientos cuarenta y seis con 86/100 (\$ 3.476,86).

ARTÍCULO 5° - Registrar. Pasar las presentes actuaciones al Dpto. Técnico Administrativo - Sector Edictos- para notificar a los derechohabientes. Cumplido, pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización - Sector Gestión y Recupero de Deuda- para que tome la intervención de su competencia. Oportunamente archivar.

**Celina Sandoval**

Jefe de Departamento Interino  
C.C. 6.535 / jul. 2 v. jul. 6

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-89688-07, BIRD MARÍA TERESA s/Suc., la Resolución N° 717.962 de fecha 22 de febrero de 2012.

Corresponde al expediente N° 21557-89688-07

VISTO el presente expediente por el cual María Teresa Bird, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación por Invalidez, y

#### CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de María Teresa Bird con fecha 20 de octubre de 2010 atento la documentación obrante a fs. 91, Por ello,

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la Resolución N° 699.650, de fecha 23 de marzo de 2011, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de María Teresa Bird.

ARTÍCULO 2° - Reconocer que a María teresa Bird, LC 4.555.104, clase 1943, le asista el derecho al goce de un beneficio de jubilación por invalidez, equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora 27 hs., enseñanza Media (Transferida) con 24 años, desempeñado en el Colegio José Estrada DIPREGEP N° 4.370, el que será abonado a partir del 28 de octubre de 2009; y hasta día 28 de octubre de 2009, y hasta el día 20 de octubre de 2010, fecha en que se produjo su deceso, y en consecuencia declarar legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto.

ARTÍCULO 3° - Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio.

ARTÍCULO 4° - Establecer que se han computado 14 años, 02 meses y 24 días de servicios.

ARTÍCULO 5° - Regístrese en Actas. Publíquense edictos.

**Celina Sandoval**

Jefe de Departamento Interino  
C.C. 6.536 / jul. 2 v. jul. 6

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-218646-12 BITTOLA NÉLIDA ALICIA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**

Jefe de Departamento Interino  
C.C. 6.537 / jul. 2 v. jul. 6

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-38290-06 BLANCO JUAN CARLOS s/Suc., la Resolución N° 712711 de fecha 19 de octubre de 2011.

Corresponde al expediente N° 21557-38290-06

VISTO el presente expediente por el cual Jorge Fabián Blanco en su carácter de hijo discapacitado de Juan Carlos Blanco, ex - jubilado y fallecido el 13 de abril de 2000, solicita se le acuerde el beneficio de Pensión que viniera gozando su madre, María Salome Gutiérrez, hasta el 16 de julio de 2005 atento la fecha de su fallecimiento y

#### CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Jorge Fabián Blanco, con fecha 12 de junio de 2006, atento el certificado de defunción agregado;

Que se encuentran reunidos todos los requisitos establecidos por el Decreto Ley 9.650/80 (T.O 1994);

Que contando con la vista del Señor. Fiscal de Estado a fs. 51;

Por ello,

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la Resolución N° 686.655 de fecha 11 de agosto de 2010, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de Jorge Fabián Blanco.

ARTÍCULO 2° - Reconocer que a Jorge Fabián Blanco, DNI 20.185.904, clase 1968, le asista el derecho al goce de un beneficio de Pensión, equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Personal Obrero - Clase III - 30 hs., con 19 años de antigüedad, desempeñados en la Municipalidad de Merlo, el que será abonado a partir del 17 de julio de 2005, día siguiente al fallecimiento de su madre quien viniera percibiendo el beneficio, y hasta el día 12 de junio de 2006, fecha en que se produjo su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto.

ARTÍCULO 3° - Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 4° - Establecer que se han computado 19 años, 05 meses y 17 días de servicios.

ARTÍCULO 5° - Se deberá comunicar a la Comisión Nacional de Atenciones Asistenciales, Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación, el beneficio que se otorga por la presente.

ARTÍCULO 6° - El departamento de Tesorería deberá informar las devoluciones bancarias de haberes pertenecientes al beneficio que percibía María Salome Gutiérrez, atento a lo manifestado a fs. 12 y la defunción agregada a fs. 71.

ARTÍCULO 7° - Regístrese en Actas, publíquese Edictos

**Celina Sandoval**

Jefe de Departamento Interino  
C.C. 6.538 / jul. 2 v. jul. 6

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-160388-10 BRAVO MARIO MANUEL s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**

Jefe de Departamento Interino  
C.C. 6.539 / jul. 2 v. jul. 6

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2337-39242-82 BUCETA JUAN s/Suc. la Resolución N° 719.973 de fecha 18 de abril de 2012.

Corresponde al expediente N° 21557-149721-10

VISTO el expediente N° 21557-149721-10 iniciado en vida por Juan Buceta, atento el cargo deudor practicado por percepción indebida de haberes, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 699.735 de fecha 23/03/2011 se acordó beneficio de pensión derivada a Rosa Guillermina Ciancaglino;

Que ello así en virtud de haberse detectado la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante y teniendo en consideración las manifestaciones vertidas por la titular a foja 36, donde reconocía dichas extracciones, se ordenó la liquidación de la deuda pertinente, ascendiendo la misma a la suma de \$3.842,24;

Que ahora bien, conforme resulta de las actuaciones en tratamiento, en fecha 27/07/10 acaeció el fallecimiento de la beneficiaria;

Que a foja 67 la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 18 de abril de 2012, según consta en el Acta N° 3.097;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar legítimo el cargo deudor practicado en cabeza de Juan Buceta, por haberes percibidos indebidamente, por la suma que asciende a \$ 3.842,24.

ARTÍCULO 2° - Intimar de pago a los derechohabientes, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 3° - Notificar la presente mediante la publicación de Edictos correspondiente.

ARTÍCULO 4° - Diligenciar Oficio ante el Registro de Juicios Universales a fin de verificar antecedentes.

ARTÍCULO 5° - Dar oportuna intervención a la Dirección Liquidación y Pago de Haberes, Departamento Determinación de Haberes, División Adecuaciones y Altas para que tenga a bien confeccionar el pertinente Título Ejecutivo, y posterior remisión a Fiscalía de Estado - Subsecretaría de Ejecuciones de Créditos Fiscales y Tributarios-.

ARTÍCULO 6° - Registrar. Pasar al Dpto. Técnico Administrativo- Sector Edictos- para la publicación de estilo. Hecho al Dpto. de Control Legal para Diligenciar el correspondiente Oficio. Cumplido a la Dirección Liquidación y Pago de Haberes, Departamento Determinación de Haberes-División Adecuaciones y Altas para que tenga a bien confeccionar el pertinente Título Ejecutivo, y posteriormente remita las actuaciones a Fiscalía de Estado - Subsecretaría de Ejecuciones de Créditos Fiscales y Tributarios.

**Celina Sandoval**

Jefe de Departamento Interino  
C.C. 6.540 / jul. 2 v. jul. 6

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-187312-11, COURT JUAN CLAUDIO s/Suc., la Resolución N° 718649 de fecha 14 de marzo de 2012.

Corresponde al expediente N° 21557-187312-11

VISTO el presente expediente por el cual se presenta Juan Claudio Court solicitando el beneficio de Pensión, en su carácter de cónyuge superviviente de Leonor Ofelia Domínguez, y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de dicho beneficio se produjo el fallecimiento del solicitante con fecha 23 de mayo de 2010,

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la Resolución N° 691.811, de fecha 10 de noviembre de 2010, obrante a fs. 32, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2° - Reconocer que a Juan Carlos Court, DNIM. 6.123.801 clase 1937, le asistía el derecho al goce de un beneficio de pensión equivalente 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesional Clase II -30 hs. con 6 años de antigüedad

desempeñado por la causante en la Municipalidad de La Plata, el que debía ser liquidado a partir del día 29 de abril 2009, atento la fecha de presentación en autos y lo dispuesto por la Ley 10.754 y hasta el 23 de mayo de 2010, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 3° - Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de la Sección Municipales.

ARTÍCULO 4° - Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con la imputación a la cuenta del Instituto de la Sección Municipales.

ARTÍCULO 5° - Regístrese en Actas. Publíquense los edictos de Ley.

**Celina Sandoval**

Jefe de Departamento Interino  
C.C. 6.541 / jul. 2 v. jul. 6

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-89726-76 DI BETETTO ÁNGELA s/Suc., el Acta N° 2985 de fecha 11 de febrero de 2010.

Corresponde al expediente N° 2918-89726-76

VISTO las presentes actuaciones, en virtud del saldo deudor pendiente de recupero y el fallecimiento de Ángela Di Betetto, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución dictada con fechas 27 de septiembre de 2009 se dispuso declarar legítimo el cargo deudor practicado a la causante, por haberes percibidos indebidamente, por la suma de \$ 121.040,58 y asimismo se dispuso la afectación del 20% del haber mensual de esta;

Que de lo informado a fs. 75 resulta que el 24 de febrero del corriente acaeció el fallecimiento de la titular de autos, restando a dicha fecha un saldo deudor a favor de este IPS por la suma de \$ 118.530,66 según fs. 76;

Que finalmente este cuerpo hace suyo los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar legítimo el saldo deudor a favor de este IPS por la suma de \$ 118.530,66.

ARTÍCULO 2° - Intimar a los derecho-habientes a fin de que en el plazo de 10 días de notificados propongan forma de cancelación de lo adeudado, bajo apercibimiento de accionar contra el sucesorio del causante. Establecer, que en el caso de no resultar de autos existencia de derecho habientes se deberá arbitrar el tramite pertinente para la notificación del pertinente acto mediante publicación de Edictos.

ARTÍCULO 3° - Pasen las actuaciones al Dpto. de Asesoramiento para su notificación, cumplido y de corresponder al Dpto. Técnico Administrativo, Sector Edictos atento el ítem III del Dictamen que antecede.

**Celina Sandoval**

Jefe de Departamento Interino  
C.C. 6.542 / jul. 2 v. jul. 6

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2976-1442-06 DURO EDUARDO ALFREDO la Resolución N° 712.306 de fecha 5 de octubre de 2011.

Corresponde al expediente N° 2965-1797-10

VISTO el expediente N° 2976-1442-06 iniciado por Eduardo Alfredo Duro, atento la presentación efectuada tendiente a reconocer como insalubre su prestación de tareas como Médico en la Especialidad de Neonatología, y

CONSIDERANDO:

Que el titular se desempeñó en el Hospital Municipal Raúl Lacarde de San Miguel por el lapso 15-10-1979 al 15-6-2000 y desde el 1°-9-2001 a la actualidad en el Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena Martínez" de Tigre;

Que al momento de analizar el primer período y después de varias intimaciones el Municipio informa que la única constancia de prestación de dichas tareas es la obrante a fs. 26 (ver fs. 54);

Que analizando la constancia de fs. 26 elaborada en el año 2007 surge que se informa el desempeño en el servicio de neonatología desde 15-10-1979 al 15-6-2000;

Que de fs. 27 surge que el titular no se halla bajo sumario y que gozó de licencia ordinaria durante el período 1-9-1986 al 31-12-1986;

Que por otra parte a fs. 61 se informa que quedó cesante a raíz de un sumario oportunamente incoado;

Que a fs. 58/59 consta que se desempeñó como Director General de Atención Médica desde el 11-4-1994 al 21-12-1994;

Que a fs. 56 luce un único contrato de locación de servicios como médico neonatólogo para realizar guardias por el lapso 16-1-1981 al 31-12-1981;

Que en relación a los servicios provinciales surge su designación a partir del 1-9-2001 según fs. 5; 7/9;

Que a fs. 45 se informa que el titular tiene reserva de cargo a partir del 9-10-2007 por pasar a desempeñarse en un cargo nacional;

Que por otra parte a fs.12 se informa la realización de mayores aportes desde el mes de julio de 2001, es decir con anterioridad al nombramiento en tareas;

Que en este estado y detallada la situación de autos se entiende que no se hallan reunidos los recaudos para acceder al reconocimiento peticionado;

Que en tal sentido se detectan en autos, escasos informes probatorios, documental contradictoria entre si, deficiencias al momento de confeccionar la certificación de servicios con detalle de la real situación laboral del interesado y demás puntos arriba objetados, que llevan a no poder resolver lo peticionado, debiendo prestar, tanto el interesado como los empleadores, la debida colaboración en caso de pretender el reconocimiento de la insalubridad de las tareas;

Que a fs. 29 se expidió el Sr. Fiscal de Estado;

Que por todo lo expuesto a fs. 63 se dictaminó denegar el reconocimiento de insalubridad peticionado por el titular;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 5 de octubre de 2011, según consta en el Acta N° 3.070;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Denegar el reconocimiento de tareas insalubres peticionado por Eduardo Alfredo Duro, atento los argumentos vertidos "ut-supra".

ARTÍCULO 2° - Notificar al Sr. Fiscal de Estado. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda con el resultado de la notificación.

**Celina Sandoval**

Jefe de Departamento Interino  
C.C. 6.543 / jul. 2 v. jul. 6

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-88700-07, GARRAZA BRUNO MARCOS s/Suc., la Resolución N° 719.336 de fecha 11 de abril de 2012.

Corresponde al expediente N° 21557-88700-07

VISTO el presente expediente por el cual Saturnina Riquelme, solicita beneficio de pensión, en su carácter de esposa de Bruno Marcos Garraza, ex empleado, y fallecido el 10 de septiembre de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Saturnina Riquelme con 4 de julio de 2008 atento el certificado de defunción agregado,

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la Resolución N° 544.918, de fecha 19 de mayo de 2005, por la que se reconocieron servicios desempeñados en el ámbito provincial a Bruno Marcos Garraza .

ARTÍCULO 2° - Reconocer que a Saturnina Riquelme, LC 4.814.682, clase 1923, le asistía el derecho al goce de un beneficio de Pensión, equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de Enseñanza Práctica con 24 años, desempeñado en el centro de Formación Profesional N° 401 (transferido); y al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, con 24 años, desempeñado en el Centro de Formación Profesional N° 401 (transferido), el que será abonado a partir del 11 de septiembre de 2007 y hasta el día 4 de julio de 2008, fecha en que se produjo su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto.

ARTÍCULO 3° - Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio.

ARTÍCULO 4° - Establecer que se han computado 26 años, 10 meses y 21 días de servicios.

ARTÍCULO 5° - Oportunamente se solicitará a la caja Reconocedora el cálculo y transferencia de los aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13/10/93, no requiriéndose con anterioridad a dicha fecha atento lo establece el Decreto 78/94, reglamentario del artículo 168 de la Ley 24.241

ARTÍCULO 6° - Regístrese en Actas. Publíquese Edictos.

**Celina Sandoval**

Jefe de Departamento Interino  
C.C. 6.544 / jul. 2 v. jul. 6

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-58794-06, GIRAUDO NORA ELVIRA s/Suc., la Resolución N° 718.147 de fecha 22 de febrero de 2012.

Corresponde al expediente N° 21557-58794-06

Preséntase en autos Nora Elvira Giraudo, solicitando se le acuerde el beneficio de Jubilación, y

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta que durante la tramitación de dicho beneficio fallece la peticionante con fecha 8 de febrero de 2007, según lo obrante a fs. 54, corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio,

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Reconocer que a Nora Elvira Giraudo, LC N° 4.666.185, clase 1945, le asistía el derecho al goce del beneficio de jubilación ordinaria, equivalente al 70% del sueldo y bonificación asignada al cargo de Prof. De Esns. Med y Tec. 16 hs. con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que será liquidado a partir del 1° de mayo de 2006, día siguiente al de su cese y hasta el 8 de febrero de 2007 fecha de su deceso; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. El beneficio pensionario fue percibido en forma transitoria.

ARTÍCULO 2° - Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta Instituto de Previsión Social, Sección Magisterio.

ARTÍCULO 3° - Establecer que han sido computados 27 años y 21 días de servicio.

ARTÍCULO 4° - El Departamento Tesorería deberá informar las devoluciones bancarias de haberes pertenecientes al beneficio que percibía el causante, para que posteriormente el departamento liquidación y pago de haberes verifique si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento, debiéndose tener en cuenta lo manifestado a fs. 59 y 62.

ARTÍCULO 5° - Regístrese en Actas. Publíquese Edicto.

**Celina Sandoval**

Jefe de Departamento Interino  
C.C. 6.545 / jul. 2 v. jul. 6

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2337-3377-79 GIRGE ALMA CARMEN la Resolución N° 708.439 de fecha 13 DE JULIO DE 2011.

Corresponde al expediente N° 2337-3377-79

VISTO el expediente N° 2337-3377/79 iniciado por Alma Carmen Gerge, atento el reclamo efectuado por la titular, a fin de que se incorpore en la liquidación de su beneficio jubilatorio, el Adicional por "Gastos de Representación del Personal Superior y Personal Jerárquico", abonado por el Municipio de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 242597 de fecha 18/02/80 se acordó beneficio jubilatorio a la titular en base al cargo categoría 18 - Personal Jerárquico- del Municipio de Quilmes;

Que con fecha 27/06/2006 se presenta la titular solicitando se incorpore en la liquidación de su beneficio jubilatorio, el Adicional por "Gastos de representación del Personal Superior y Personal Jerárquico", abonada por el Organismo Empleador;

Que del informe de fs. 96 se desprende que la Bonificación en cuestión se encuentra vigente desde febrero de 1996 para el Personal Jerárquico, siendo a partir de esa fecha equivalente al 50% del haber básico del agente y para percibirla se debe cumplir con un excedente en la carga de 30 hs. mensuales, por Decreto 280/96. Dicho porcentaje se liquidó hasta el 1°/08/06 fecha en que se modifica por un monto fijo de \$ 290 para el personal Jerárquico, continuando en vigencia el pago de dicha bonificación por Decreto 4108/06;

Que de fs. 109 se desprende que en la actualidad continúa vigente lo dispuesto por el Decreto 280/06 respecto a la contraprestación de un excedente en la carga horaria de 30 hs. mensuales;

Que sentado ello es dable destacar que dicha bonificación no reúne los recaudos exigidos por el art. 40 del Decreto Ley 9.650/80 T.O 600/94, toda vez que se exige una mayor contraprestación horaria por parte del agente, es decir que no se abona indiscriminadamente, siendo que la titular de autos, no acreditó haber cumplido, pues a la fecha de su desempeño la misma no se encontraba vigente;

Que a fs. 106 obra dictamen de Fiscalía de Estado por el cual se aconseja denegar la petición efectuada;

Que a fs. 112 se dictaminó denegar la petición efectuada en autos;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 13 de julio de 2011, según consta en el Acta N° 3.058;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Denegar la petición efectuada por Alma Carmen Gerge, respecto a la incorporación en la liquidación de su beneficio jubilatorio, del Adicional por "Gastos de Representación del Personal Superior y Personal Jerárquico" del Municipio de Quilmes, toda vez que la misma no reúne los recaudos exigidos por el art. 40 del Decreto Ley 9.650/80 T.O 600/94, pues se exige una mayor contraprestación horaria, que la misma no ha cumplido.

ARTÍCULO 2° - Registrar. Pasen las actuaciones al Dpto. de Informaciones Generales para su notificación. Hecho siga su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

**Celina Sandoval**

Jefe de Departamento Interino  
C.C. 6.546 / jul. 2 v. jul. 6

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-17018-68 IANNAMICO LIDIA s/Suc. la Resolución N° 712.580 de fecha 12 de octubre de 2011.

Corresponde al expediente N° 2918-17018-68  
VISTO el expediente N° 2918-17018/68 iniciado en vida por Lidia Iannamico, por el cual sus derecho-habientes solicitaran pago de haberes sucesorios, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución de este Organismo de fecha 24/04/2008, obrante a fs. 63 se resolvió suspender el trámite tendiente a dictaminar sobre la solicitud de pago de haberes sucesorios incoado por Herminio Ricardo Rossini, en su carácter de cónyuge superviviente del causante y Raúl Aníbal, Alberto Mario, Ricardo y Susana Graciela Rossini, en su carácter de hijos de la causante, y efectuar denuncia ante la justicia penal a fin de determinar la posible comisión y autoría de un eventual delito de acción pública;

Que realizada la denuncia penal (fs. 86/87), la misma se desestima, en virtud de no surgir, hasta la fecha elementos de convicción suficientes que permitan individualizar al autor o autores de las extracciones;

Que conforme lo señalado es que corresponde retomar el trámite que fuera suspendido y en virtud de lo normado por la Resoluciones del Honorable Directorio de este IPS N° 4/93 y N° 7/93, vigentes al momento de la solicitud del Pago de Haberes Sucesorios, dar curso al mismo;

Que del resultado de la investigación penal no surge obstáculo para su pago a los solicitantes, por ello se deberán hacer efectivos a los interesados los haberes liquidados a fs. 60/61, por la suma de \$ 116,21;

Que a fs. 92 se dictaminó hacer lugar al pago de haberes sucesorios solicitado en autos;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 12 de octubre de 2011, según consta en el Acta N° 3.071;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Hacer lugar al Pago de Haberes Sucesorios solicitado por Herminio Ricardo Rossini, en su carácter de cónyuge superviviente del causante y Raúl Aníbal, Alberto Mario, Ricardo y Susana Graciela Rossini, en su carácter de hijos de la causante, atento el resultado de la denuncia penal realizada y que nada obsta a su pago, en consecuencia deberán hacerse efectivos los haberes liquidados a fs. 60/61, por la suma de \$ 116,21, conforme el procedimiento previsto en las Resoluciones del Honorable Directorio de este IPS N° 4/93 y N° 7/93, vigentes en el momento de la solicitud del Pago de Haberes Sucesorios.

**ARTÍCULO 2°** - Dejar constancia, respecto del cargo deudor resultante como consecuencia de las percepciones con posterioridad al deceso del causante, que corresponde su archivo habida cuenta que la investigación penal no ha indicado autoría alguna en las mismas.

**ARTÍCULO 3°** - Registrar. Pasar al Dpto. de Asesoramiento para su notificación. Hecho al Dpto. de Liquidación y Pago de Haberes. Cumplido, archivar.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 6.547 / jul. 2 v. jul. 6

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-134370-02 LÓPEZ JORGE OSVALDO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 6.548 / jul. 2 v. jul. 6

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-173307-10, PEREYRA CLARA INÉS s/Suc., la Resolución N° 720873 de fecha 9 de mayo de 2012.

Corresponde al expediente N° 21557-173307-10

VISTO el presente expediente por el cual Cesar Armando Montenegro, solicita beneficio de Pensión, en su carácter de esposo de Clara Inés Pereyra, ex jubilada, y fallecida el 20 de febrero de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Cesar Armando Montenegro con fecha 15 de junio de 2011, atento la documentación agregada,

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Dejar sin efecto la Resolución N° 710.795, de fecha 31 de agosto de 2011, obrante a fs. 51, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de Cesar Armando Montenegro.

**ARTÍCULO 2°** - Reconocer que a Cesar Armando Montenegro, LE 7.152.944 clase 1930, le asistía el derecho al goce de un beneficio de Pensión, equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de maestra de Grado con 5 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación el que será abonado a partir del 21 de febrero de 2010, y hasta el 15 de junio de 2011, fecha en que se produjo su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas en dicho concepto.

**ARTÍCULO 3°** - Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio.

**ARTÍCULO 4°** - Establecer que se han computado 7 años y 21 días de servicios.

**ARTÍCULO 5°** - Regístrese en Actas. Publíquese Edictos.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 6.549 / jul. 2 v. jul. 6

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-118139-08, TRUEBA MIRTA SUSANA s/Suc., la Resolución N° 720755 de fecha 9 de mayo de 2012.

Corresponde al expediente N° 21557-118139-08

VISTO el presente expediente por el cual Mirta Susana Trueba, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación por Invalidez, y

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Mirta Susana Trueba con fecha 18 de julio de 2011, atento la documentación obrante a fs. 46, Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Dejar sin efecto la Resolución N° 710.295, de fecha 24 de agosto de 2011, obrante a fs. 44, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de Mirta Susana Trueba.

**ARTÍCULO 2°** - Reconocer que a Mirta Susana Trueba, DNIF 5.871.315, clase 1949, le asistía el derecho al goce de un beneficio de jubilación por Invalidez, equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Portero de Escuela A - Categoría 13 Servicio, 30 hs. con 20 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación el que será abonado a partir del 1° de noviembre de 2008, y hasta el día 18 de julio de 2011, fecha en que se produjo su deceso, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto.

**ARTÍCULO 3°** - Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.

**ARTÍCULO 4°** - Establecer que se han computado 20 años, 2 meses y 12 días de servicios.

**ARTÍCULO 5°** - Regístrese en Actas. Publíquese Edictos.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 6.550 / jul. 2 v. jul. 6

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 220**

La Plata, 13 de junio de 2012.  
Corresponde Expediente N° 5400-5210/2012.

**POR 5 DÍAS** - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SMITH MOLINA S.A.I.C.I. Y A., C.U.I.T. 33-54041305-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 10 n° 387 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, el domicilio comercial y real en la calle Lavalle n° 1567 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°**. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SMITH MOLINA S.A.I.C.I. Y A., C.U.I.T. 33-54041305-9 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle 10 n° 387 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, domicilio comercial y real en la calle Lavalle n° 1567 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°**. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 6.526 / jul. 2 v. jul. 6

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 214**

La Plata, 12 de junio de 2012.  
Corresponde Expediente N° 5400-5186/2012.

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GAETE MIGUEL ÁNGEL, C.U.I.T. 23-22551196-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el Partido de Rauch, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle J. J. Paso n° 126 - Rauch, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GAETE MIGUEL ÁNGEL, C.U.I.T. 23-22551196-9 en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros, con domicilio legal, real y comercial en la calle J. J. Paso n° 126 - Rauch, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 6.533 / jul. 2 v. jul. 6

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 219**

La Plata, 13 de junio de 2012.  
Corresponde Expediente N° 5400-5277/12.

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COOPERATIVA INTEGRAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CORONEL PRINGLES LIMITADA, C.U.I.T. 30-65907250-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida 25 de Mayo n° 2844 - Coronel Pringles, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COOPERATIVA INTEGRAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CORONEL PRINGLES LIMITADA, C.U.I.T. 30-65907250-1, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida 25 de Mayo n° 2844 - Coronel Pringles, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 6.525 / jul. 2 v. jul. 6

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 223**

La Plata, 13 de junio de 2012.  
Corresponde Expediente N° 5400-12772/08 alc. 4.

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma OMNIMÉDICA S.A., C.U.I.T. 33-70871333-9, legajo N° 100.808, comunica el cambio de domicilios legal, real y comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma se halla inscrita como Proveedor del Estado en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 270000- Productos de resucitación y anestesia y respiratorio;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle 54 n° 1011 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Federico Lacroze n° 3080 piso 6° dpto. A y B - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.808, de dicha firma, los nuevos domicilios legal, real y comercial informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.808 de la firma OMNIMÉDICA S.A., C.U.I.T. 33-70871333-9, el nuevo domicilio legal, sito en la calle 54 n° 1011 - La Plata, Buenos Aires, y el nuevo domicilio real y comercial en la calle Federico Lacroze n° 3080 piso 6° dpto. A y B - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 6.529 / jul. 2 v. jul. 6

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 222**

La Plata, 13 de junio de 2012.  
Corresponde Expediente N° 5400-12772/08 alc. 5.

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma OMNIMÉDICA S.A., C.U.I.T. 33-70871333-9, legajo n° 100.808, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma OMNIMÉDICA S.A., C.U.I.T. 33-70871333-9, legajo n° 100.808 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 6.528 / jul. 2 v. jul. 6

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 215**

La Plata, 12 de junio de 2012.  
Corresponde Expediente N° 5400-5266/12.

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MORALES JOSÉ LUIS, C.U.I.T. 20-16803536-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Juan Cobo n° 6198 - González Catán, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MORALES JOSÉ LUIS, C.U.I.T. 20-16803536-6, en el rubro 50- Alimentos,

Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería, con domicilio legal, real y comercial en la calle Juan Cobo n° 6198 – González Catán, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 6.534 / jul. 2 v. jul. 6

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 225**

La Plata, 13 de junio de 2012.  
Corresponde Expediente N° 5400-12346/08 alc. 4.

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma EMPLA TEL S.R.L., C.U.I.T. 30-61807349-8, legajo n° 100.526, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma EMPLA TEL S.R.L., C.U.I.T. 30-61807349-8, legajo n° 100.526, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 6.531 / jul. 2 v. jul. 6

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 213**

La Plata, 12 de junio de 2012.  
Corresponde Expediente N° 5400-5164/12.

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GLUZMAN DIEGO ADRIÁN, C.U.I.T. 20-24891913-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 48- Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios, subrubro 110000- Máquinas expendedoras;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 65 n° 432 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GLUZMAN DIEGO ADRIÁN, C.U.I.T. 20-24891913-3, en el rubro 48- Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios, subrubro 110000- Máquinas expendedoras, con domicilio legal, real y comercial en la calle 65 n° 432 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 6.532 / jul. 2 v. jul. 6

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 224**

La Plata, 13 de junio de 2012.  
Corresponde Expediente N° 5400-14294/09 alc. 4.

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma MÉDICA TEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-62495046-8, legajo N° 101.272, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000- Material de laboratorio, 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo;

Que a fojas 4 y 5 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Avenida Los Lagos BP Glorietas de las A 38 L235 n° 4300 – Tigre, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101.272, de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.272 de la firma MÉDICA TEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-62495046-8, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Avenida Los Lagos BP Glorietas de las A 38 L235 n° 4300 – Tigre, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 6.530 / jul. 2 v. jul. 6

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 221**

La Plata, 13 de junio de 2012.  
Corresponde Expediente N° 5400-5221/12.

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por F.C.M. COMAR CONSTRUCCIONES SRL, C.U.I.T. 30-71221079-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000- Construcción general de edificios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Vicente Calzetta N° 630 - Ensenada, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a F.C.M. COMAR CONSTRUCCIONES SRL, C.U.I.T. 30-71221079-2, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000- Construcción general de edificios, con domicilio legal, real y comercial en la calle Vicente Calzetta N° 630 - Ensenada, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 6.527 / jul. 2 v. jul. 6

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 234**

La Plata, 19 de junio de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-5265/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por COMPAÑÍA GLOBAL DE SERVICIOS S.A., C.U.I.T. 30-70842018-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Sarmiento n° 73 – General San Martín, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Paseo Colón n° 502 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COMPAÑÍA GLOBAL DE SERVICIOS S.A., C.U.I.T. 30-70842018-9, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal en la calle Sarmiento n° 73 – General San Martín, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Paseo Colón n° 502 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 6.602 / jul. 2 v. jul. 6

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 228

La Plata, 19 de junio de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4812/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por LIBERTINI LUCIANO ANTONIO, C.U.I.T. 20-12342878-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Tigre, Vicente López, San Fernando y San Isidro, como también su domicilio legal y real en la calle Catamarca n° 368 – Acassuso, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Dr. Manuel Pestaña n° 1350 – Martínez, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LIBERTINI LUCIANO ANTONIO, C.U.I.T. 20-12342878-2, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y real en la calle Catamarca n° 368 – Acassuso, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Dr. Manuel Pestaña n° 1350 – Martínez, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Tigre, Vicente López, San Fernando y San Isidro.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 6.603 / jul. 2 v. jul. 6

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 229

La Plata, 19 de junio de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-5274/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por MEDITECNA S.R.L., C.U.I.T. 30-66127835-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 524 bis e/ 13 y 14 n° 117 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Camarones n° 1720 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MEDITECNA S.R.L., C.U.I.T. 30-66127835-4, en el rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo, con domicilio legal en la calle 524 bis e/ 13 y 14 n° 117 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Camarones n° 1720 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 6.604 / jul. 2 v. jul. 6

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 230

La Plata, 19 de junio de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-5134/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por FERCOL LUBRICANTES S.R.L., C.U.I.T. 30-70870869-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 15- Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Materiales, subrubro 120000- Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle General Vedia n° 477 – Sarandí, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FERCOL LUBRICANTES S.R.L., C.U.I.T. 30-70870869-7, en el rubro 15- Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Materiales, subrubro 120000- Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos, con domicilio legal, real y comercial en la calle General Vedia n° 477 – Sarandí, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 6.605 / jul. 2 v. jul. 6

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 231

La Plata, 19 de junio de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-5059/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por INDUSTRIAS MÁS S.R.L., C.U.I.T. 30-70704199-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 190000- Protección contra incendios; 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; y 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Paso n° 2044 – Lomas del Mirador, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Cañada de Gómez n° 2232 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a INDUSTRIAS MÁS S.R.L., C.U.I.T. 30-70704199-0, en los rubros 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 190000- Protección contra incendios; 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; y 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal en la calle Paso n° 2044 – Lomas del Mirador, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Cañada de Gómez n° 2232 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 6.606 / jul. 2 v. jul. 6

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 232

La Plata, 19 de junio de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-5118/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ALBERTO PETERSEN S.R.L., C.U.I.T. 30-70940147-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 110000- Herramientas de mano; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 200000- Estructuras prefabricadas; 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo; 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 180000- Seguridad y protección personal; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Teniente Aviador Benjamín Matienzo n° 212 – El Palomar, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ALBERTO PETERSEN S.R.L., C.U.I.T. 30-70940147-1, en los rubros 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 110000- Herramientas de mano; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 200000- Estructuras prefabricadas; 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo; 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 180000- Seguridad y protección personal; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Teniente Aviador Benjamín Matienzo n° 212 – El Palomar, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 6.607 / jul. 2 v. jul. 6

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 233

La Plata, 19 de junio de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-5264/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por KUBICKA CARLOS ADRIÁN, C.U.I.T. 23-18139068-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 110000- Productos de carne y aves de corral;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Marcos Sastre n° 345 – El Talar, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Constitución n° 1643 – San Fernando, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a KUBICKA CARLOS ADRIÁN, C.U.I.T. 23-18139068-9, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 110000- Productos de carne y aves de corral, con domicilio legal y real en la calle Marcos Sastre n° 345 – El Talar, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Constitución n° 1643 – San Fernando, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 6.608 / jul. 2 v. jul. 6

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 235

La Plata, 21 de junio de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-5292/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por GARCÍA FELIPA, C.U.I.T. 27-06070906-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de Conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Comandante Cuitiño n° 90, planta alta, – Junín, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GARCÍA FELIPA, C.U.I.T. 27-06070906-3, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de Conserjería, con domicilio legal, real y comercial en la calle Comandante Cuitiño n° 90, planta alta, – Junín, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 6.609 / jul. 2 v. jul. 6

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Resolución N° 1.987**

La Plata, 17 de mayo de 2012.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2416-712/10 mediante el cual se dictó la Resolución N° 2.444/10; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de los Convenios N° 09-319-00, 09-648-03 y 09-436-05 se contrató con la Asociación Viajantes del Sur la construcción del barrio "236 Viviendas de Bahía Blanca";

Que la entidad mencionada celebró un contrato de locación de obra con Marcelo Néstor Astradas, encargándole la construcción del barrio;

Que pese a ser un tercero sin ningún derecho sobre la obra y mientras aducía ejercer derecho de retención, el señor Astradas suscribió convenios con varias personas mediante los cuales otorgó la posesión de viviendas a cambio de un precio en dinero, sin perjuicio de haber sido intimado por el Instituto de la Vivienda para que se abstenga de tal actitud y a pesar de que este organismo ha advertido reiteradamente a los particulares que tales documentos no tienen validez legal alguna en tanto que el dueño de los inmuebles es este Instituto, la construcción no estaba finalizada, y la competencia para la adjudicación es facultad privativa de este ente, entre otras consideraciones legales;

Que en este marco y sin tener derecho, treinta y seis familias han ocupado las viviendas sin autorización y en contra de la voluntad de este Instituto;

Que a los fines de dar inicio a una serie de acciones tendientes a solucionar este y otros conflictos suscitados en el accionar de Marcelo Astradas, se ha dictado con fecha 30 de abril de 2010 la Resolución N° 2.444/10;

Que corresponde en esta instancia encauzar una solución definitiva a la situación de las treinta y seis familias mencionadas, que han sido incluidas en el Anexo III de la Resolución N° 2444/10, en tanto se encuentran habitando viviendas construidas con fondos aportados por el Instituto de la Vivienda sin la debida adjudicación;

Que al efecto se han realizando diferentes acciones en el barrio, proponiendo alternativas destinadas a resolver el conflicto que no han sido aceptadas por los habitantes irregulares;

Que para lograr la regularización buscada resulta imprescindible que el Instituto otorgue las adjudicaciones correspondientes, siempre y cuando los grupos familiares cumplan con los requisitos legalmente dispuestos;

Que a tal fin resulta necesario establecer el precio final de las viviendas que deberá ser abonado por los futuros adjudicatarios, aplicando las pautas dispuestas en el artículo 12 de la Ley N° 13.342, los artículos 39 y 40 del Decreto N° 3.201/70 y el artículo 4° de la Resolución N° 2.444/10;

Que para ello se consideran los montos efectivamente invertidos en las obras y los que se prevé invertir según los contratos vigentes para la terminación total del emprendimiento, estableciendo el precio del metro cuadrado de construcción y el de la infraestructura correspondiente a cada una de las viviendas, así como el valor del terreno, actualizado conforme las pautas fijadas en el artículo 13 de la Ley N° 13.342 y 24 del Decreto N° 699/10;

Que si luego de dictado el presente acto, resultare necesario efectuar mayores aportes financieros destinados a la culminación de las obras, los mismos serán oportunamente sumados al costo de la construcción, de la misma manera que se procede para los adjudicatarios legítimos de las demás viviendas del barrio;

Que al efecto de la fijación del precio se tomará en cuenta el porcentaje de la construcción efectivamente financiado por el Instituto al momento de la ocupación de las viviendas, considerando el avance concreto de cada obra, conforme la medición realizada en cada una de ellas en el mes de julio de 2009;

Que a fs. 157/162 se han agregado dos tasaciones de los inmuebles sobre los que se erigieron las viviendas;

Que la determinación del precio y de las condiciones financieras para el pago de la vivienda, así como el otorgamiento de facilidades y/o descuentos, es facultad privativa del Instituto de la Vivienda y no resulta obligatoria su aplicación en este caso, atento a los hechos antecedentes de la ocupación, sin perjuicio de que serán ofrecidas por única vez a los ocupantes objeto de este acto a efectos de resolver la situación;

Que por lo tanto el precio y las facilidades dispuestos en la presente se condicionan y sólo se aplicarán a los casos de las familias que suscriban las correspondientes Actas de Adjudicación;

Que en los supuestos de ocupantes que no acepten la propuesta, o luego de aceptada la incumplan, el Instituto se reserva el derecho de solicitar todas las medidas administrativas y judiciales pertinentes tendientes al desalojo y/o a percibir de los ocupantes el valor de mercado de las construcciones y terrenos, y sin las facilidades de pago ofrecidas este acto administrativo, con más las indemnizaciones que correspondan por uso de las viviendas, daños, intereses, y demás conceptos que resulten procedentes;

Que la adjudicación definitiva quedará supeditada a que los aspirantes cumplan con la totalidad de los requisitos legales;

Que a fs. 185 Asesoría General de Gobierno ha tomado la intervención de su competencia;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo normado en los artículos 6° incs. j), k), n) y cc. del Decreto Ley N° 9.573/80;

Por ello,

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Establecer que el precio de las viviendas del Barrio "Viajantes del Sur - 236 Viviendas" de Bahía Blanca enumeradas en el Anexo III de la Resolución N° 2.444/10, resulta de la suma de los siguientes conceptos:

Valor de terreno	\$ 40.300 por vivienda
Valor de infraestructura	\$ 47.700,23 por vivienda
Valor de construcción	\$ 1.881,56 por M2

El precio así calculado es provisorio hasta la finalización total de las obras en ejecución. Si al efecto de la culminación del barrio resultare necesario realizar una mayor inversión, el monto de ésta será adicionado a los valores indicados en el cuadro anterior.

ARTÍCULO 2°. Al precio así calculado se le descontará el valor de construcción correspondiente a los metros cuadrados ejecutados por cada una de las familias habitantes de las viviendas, conforme las constancias obrantes a fs. 163/166.

ARTÍCULO 3°. Forma de pago.

1. El valor del terreno podrá ser financiado de la siguiente manera:

- Cuotas: 36
- Tasa de interés: 6% (fija)
- Sistema de amortización: Francés
- Inicio del cómputo del interés: 30 días corridos de la notificación de la presente. Pasado dicho plazo el Instituto podrá optar por calcular los intereses desde dicha fecha o actualizar la valuación del terreno, la que tendrá vigencia por 60 días.

2. A la cuota anterior se le sumará el valor correspondiente al valor de la infraestructura y construcción de viviendas propiamente dicha, la que será pagada por el adjudicatario en hasta 180 cuotas iguales y consecutivas. El préstamo devengará un interés del 1% anual sobre saldo con amortización mensual por sistema Francés. La primera cuota vencerá dentro de los 30 días posteriores a la suscripción del Acta Acuerdo.

ARTÍCULO 4°. Para resultar adjudicatarios los ocupantes deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- Que el/los adjudicatario/s forme/n parte de un grupo familiar legal o consensual (matrimonio o unión de hecho)
- Posea/n D.N.I. argentino, *constancia del trámite del mismo o documentación equivalente* cuya copia deberá adjuntarse.
- Que el grupo familiar carezca de vivienda propia o de patrimonio suficiente para resolver por sí la necesidad habitacional.
- Que el/los adjudicatario/s tenga/n capacidad de pago de los montos que resulten del presente.
- Que ninguno de los miembros del grupo conviviente haya sido adjudicatario de viviendas financiadas por el Estado, a excepción de los que hayan constituido un nuevo grupo familiar, lo que deberá ser acreditado oportunamente.

ARTÍCULO 5°. Las disposiciones precedentes se aplicarán sólo en caso que los beneficiarios, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, suscriban las correspondientes Actas de Adjudicación, reservándose el Instituto el derecho a iniciar contra quienes se nieguen a hacerlo las acciones administrativas y judiciales que resulten procedentes. El plazo para suscribir dicha Acta se fija en 10 días corridos desde la notificación a cada adjudicatario.

ARTÍCULO 6°. Por intermedio de la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la notificación y ejecución de la presente Resolución, autorizándola a suscribir las actas correspondientes.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

**Gustavo Marcelo Aguilera**  
Administrador General  
C.C. 6.596 / jul. 2 v. jul. 6

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA  
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS**

POR 1 DÍA – La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera CARABAJAL MOISÉS HUMBERTO, a tomar intervención en el trámite de traslado al Cementerio Local de Forres Provincia de Santiago del Estero, ubicados en el Nicho de Urna N° 1891, Fila 1 de la Galería 1, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según su estado. Lomas de Zamora, 19 de junio de 2012. Cristóbal Martín Andicoechea. Director.

L.Z. 47.149

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA  
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS**

POR 1 DÍA – La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera MARTA LIDIA RÍOS, a tomar intervención en el trámite de traslado al Crematorio del Sur, los restos descansan en la Sepultura N° 29, Letra G, de la Sección 22, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según su estado. Lomas de Zamora, 27 de junio de 2012. Mieres R. Hugo. Director.

L.Z. 47.168

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

POR 1 DÍA - Conforme lo dispuesto por la Ordenanza 165/1973 de Obras Públicas Municipales, en sus artículos 35, 45 y 46, se notifica a los propietarios frentistas y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles afectados por la Obra del Tendido de la Red Cloacal Secundaria, en "Las Lomas 1 - Cuenca D1", que con fecha 3 de mayo de 2012, mediante el Decreto 1046/2012 han sido aprobadas las liquidaciones correspondientes, en las siguientes calles: Liniers entre Alto Perú y VII-C-Fr.1-8 (ambas veredas), Alto Perú entre Avellaneda y Liniers (ambas veredas), Alto Perú entre Liniers e Int. Tomkinson (ambas veredas), Int. Tomkinson entre Lynch y Alto Perú (ambas veredas), Int. Tomkinson entre Alto Perú y VII-B-Fr.2-22f/ VII-C-Fr.1-7ab (ambas veredas), todas ambas veredas salvo que se exprese lo contrario. La referida obra se tramitó bajo el régimen de la Ordenanza General 165/1973 de Obras Públicas Municipales con las modificaciones

establecidas por la Ordenanza 8004/2004 de este Municipio habiéndola declarado de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, según el Decreto 2450/2011 de fecha 5 de octubre de 2011, obrante en el Expediente N° 6704-G-2001, Alcance N° 7 y ejecutada por la Empresa Sademec S.A. Las cuentas se encuentran al cobro en la calle Von Wernicke 3100, oficina 4, de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Federico García, Secretario de Obras Públicas.

S.M. 52.806

### MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

POR 1 DÍA - Conforme lo dispuesto por la Ordenanza 165/1973 de Obras Públicas Municipales, en sus artículos 35, 45 y 46, se notifica a los propietarios frentistas y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles afectados por la Obra del Tendido de la Red Cloacal Secundaria, en "Sucre 3" Cuencas Z2 y Z4, Etapa 1, que con fecha 7 de mayo de 2012, mediante el Decreto 1079/2012 han sido aprobadas las liquidaciones correspondientes, en las siguientes calles: José Ingenieros entre Sucre y E. de Las Carreras (ambas veredas), José Ingenieros entre E. de Las Carreras y E. Zola (ambas veredas), José Ingenieros entre E. Zola y Del Valle Iberlucea (ambas veredas), José Ingenieros entre Del Valle Iberlucea y Uspallata (ambas veredas), José Ingenieros entre Del Valle Iberlucea y Los Patos (ambas veredas), José Ingenieros entre Los Patos y Uspallata (ambas veredas), José Ingenieros entre Uspallata y J. E. Rodó (ambas veredas), José Ingenieros entre J. E. Rodó y Colectara Este Acceso Norte Ramal a Tigre (ambas veredas), Colectora Este Acceso Norte Ramal A Tigre entre J. E. Rodó y Bariloche (vereda impar), Colectora Este Acceso Norte Ramal A Tigre entre Bariloche y VII-G-23-14 (vereda impar), E. De Las Carreras entre J. Ingenieros y J. Navarro (ambas veredas), E. Zola entre J. Ingenieros y J. Navarro (ambas veredas), Del Valle Iberlucea entre J. Ingenieros y J. Navarro (ambas veredas), Los Patos entre Riobamba y J. Ingenieros (ambas veredas), Uspallata entre Riobamba y J. Ingenieros (ambas veredas), todas ambas veredas salvo que se exprese lo contrario. La referida obra se tramitó bajo el régimen de la Ordenanza General 165/1973 de Obras Públicas Municipales con las modificaciones establecidas por la Ordenanza 8004/2004 de éste Municipio habiéndola declarado de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, según el Decreto 913/2011 de fecha 29 de abril de 2011, obrante en el Expediente N° 7939-M-2010, Alcance 1 y ejecutada por la Empresa Sademec S.A. Las cuentas se encuentran al cobro en la calle Van Wernicke 3100, oficina 4, de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Federico García, Secretario de Obras Públicas.

S.M. 52.807

### MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

POR 1 DÍA - Conforme lo dispuesto por la Ordenanza 165/1973 de Obras Públicas Municipales, en sus artículos 35, 45 y 46, se notifica a los propietarios frentistas y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles afectados por la Obra del Tendido de la Red Cloacal Secundaria, en "Las Lomas 1 - Cuenca D4", que con fecha 2 de mayo de 2012, mediante el Decreto 1037/2012 han sido aprobadas las liquidaciones correspondientes, en las siguientes calles: N. Avellaneda entre Juan. S. Fernández y Sucre (ambas veredas), Juan S. Fernández entre N. Avellaneda y Don Bosco (vereda par), Don Bosco entre Juan S. Fernández y Sucre (ambas veredas), Sucre entre N. Avellaneda y Don Bosco (vereda impar), Del Valle Iberlucea entre Cul de Sac y Don Bosco (ambas veredas), Palacios entre Cul de Sac y Don Bosco (ambas veredas), todas ambas veredas salvo que se exprese lo contrario. La referida obra se tramitó bajo el régimen de la Ordenanza General 165/1973 de Obras Públicas Municipales con las modificaciones establecidas por la Ordenanza 8004/2004 de éste Municipio habiéndola declarado de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, según el Decreto 2291/2010 de fecha 28 de septiembre de 2010, obrante en el Expediente N° 6704-G-2001, Alcance N° 6 y ejecutada por la Empresa Sademec S.A. Las cuentas se encuentran al cobro en la calle Von Wernicke 3100, oficina 4, de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Federico García, Secretario de Obras Públicas.

S.M. 52.808

### Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

POR 5 DÍAS - La Plata, 22 de junio de 2012. Se notifica a JULIO ANTONIO PATANIA, CARLOS LEONARDO CRESPO y HÉCTOR HUMBERTO BACCHETA que en el expediente 2360-205329/09 caratulado "La-Of S.A.", en trámite por ante la Sala II del Excmo. Tribunal de Apelación, se ha dictado resolución que dice así: "La Plata, 21 de junio de 2012. I.- A mérito de la documentación acompañada a fs. 1071/1079, tiénesse por acreditada la representación invocada por el Sr. Horacio Héctor Fernández respecto de La-Of S.A., así como satisfechos los demás recaudos intimados mediante providencia de fs. 1058.- II.- Asimismo, con el comprobante de fs. 1069, tiénesse por pago el jus previsional a cargo de la Dra. Silvia Ernestina Abadie.- III.- Por otra parte, intímase al apelante para que, dentro del plazo de diez (10) días, acredite el pago de la contribución establecida en el art. 12 inc. g) "in fine" de la Ley 6.716 (T.O. Decreto 4771/95), bajo apercibimiento de tener por firme la resolución apelada en el caso que se produjere la caducidad del procedimiento en esta instancia (arts. 15 de la Ley citada, 318 del Código Procesal Civil y Comercial y 127 del Decreto-Ley 7647/70). IV.- Visto que las cartas certificadas dirigidas a los señores Julio Antonio Patania, Carlos Leonardo Crespo y Héctor Humberto Baccheta a los domicilios reales consignados en los arts. 10 y 16 de la Disposición 1995/11 (fs. 1022/1023), han sido devueltas según constancias de fs. 1061, 1063 y 1067, notifíquese mediante edictos, conforme lo dispone el último párrafo del art. 162 del Código Fiscal (T.O. 2011). V.- Notifíquese.;" "La Plata, 13 de mayo de 2012.- I.- Dése impulso procesal a la presente causa (art. 15 del Decreto-Ley 7603/70 modificado por Ley 11.796 y sus modificatorias).- II.- Hágase saber que conocerá en la misma la Sala II integrada por la suscripta conjuntamente con el Vocal de la Quinta Nominación Dr. Carlos Ariel Lapine, y la Vocal de la Tercera Nominación Cra. Estefanía Blasco, en carácter de vocal subrogante, quien fuera desinsaculada conforme el Sistema de Seguimiento de

Expedientes (Acuerdo Extraordinario N° 62 de fecha 3/2/11). III.- Visto que en los recursos de apelación de fojas 1029/1031, 1036/1038, 1040/1042 y 1044/1046 no se ha constituido domicilio en la ciudad de La Plata, conforme lo dispone el artículo 120 del Código precitado, intímase a los recurrentes para que en el plazo de diez (10) días constituyan correctamente el domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal (art. 41 1ra. parte del C.P.C y C. aplicable supletoriamente por imperio del art. 4° del C.F. y art. 120 del C.F.). Se aclara que, de conformidad a lo dispuesto por este Tribunal en el Acuerdo Extraordinario N° 45 de fecha 28/08/07, el mismo deberá fijarse dentro del perímetro delimitado por las calles 32 (vereda de números pares) a 72 (vereda de números impares) y 122 (vereda de números impares) a 31 (vereda de números pares).- IV.- Asimismo, intímase a los apelantes para que en igual término se hagan patrocinar por abogado o contador público matriculado en la Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispone el art. 120 del Código Fiscal (T.O. 2011), bajo apercibimiento de no dar trámite al recurso incoado (Conf art. cit. y 11 del Reglamento de Procedimiento del T.F.A, B.O. del 28/03/00). Se hace saber que si concurren con patrocinio de abogado, deberán cumplir con el pago de la contribución y del anticipo previsional dispuestos en los arts. 12 inc. g) "in fine" y 13 de la Ley 6.716 (T.O. Decreto 4771/95). V.- Atendiendo a que con las fotocopias simples de Actas de Directorio acompañadas a fs. 1033/1035, el Sr. Horacio Héctor Fernández no acredita en debida forma la representación que invoca, intímasele para que dentro de igual plazo cumplimiento dicho extremo legal, bajo apercibimiento de declarar firme el acto impugnado (Conf. arts. 13, 14 y ccts. del Decreto Ley 7647/70, aplicable por imperio del art. 4° del Código Fiscal y 11 del Reglamento de Procedimiento del T.F.A, B.O. del 28/03/00 y art. 121 del Cod. citado). VI.- Notifíquese." María Adriana Magnetto. Prosecretaria Sala II.

C.C. 6.798 / jul. 4 v. jul. 11

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE TRABAJO DELEGACIÓN REGIONAL TIGRE

POR 1 DÍA - El Delegado Regional en el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Regional Tigre -Dr. Alejandro Daniel Chavarría- cita y emplaza por el término de 15 (quince) días a quienes se creyeren con derecho a ser parte en el Expte. N° 21545-5443/12 en que se tramita el pago de la indemnización por fallecimiento (art. 248 L.C.T.) del Sr. CLAPIE ALBERTO GUILLERMO y bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieran acreditado derecho. Tigre, 24 de mayo de 2012. Alejandro Daniel Chavarría. Delegado Regional.

C.C. 6.790

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Esteban Echeverría

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 Distrito Esteban Echeverría a cargo de la Escribana Miriam Laura Bologna en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374 cita y emplaza por 30 días al/los propietarios y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles detallados sitios en el partido de Esteban Echeverría:

- 1) Propietario: GIANNINI Eugenio (2147-030-2-955/05) calle: Bouchard N° 611. Localidad: Monte Grande. Nomen. Catastral: Cir.: I, Sec.: C, Ch.: 33, Mz.: 33-c; Pc.: 11.
- 2) Propietario: BABINO Ricardo. (2147-030-2-525/97) calle: Cina Cina N° 467. Localidad: El Jagüel. Nomen. Catastral: Cir.: II, Sec.: F, Mz.: 99, Pc.: 19.
- 3) Propietario: LORES Francisco. (2147-030-2-21/11) calle: Rafael de Sanzio N° 1170. Localidad: Luis Guillón. Nomen. Catastral: Cir.: I, Sec.: C, Ch.: 16, Frac.: I, Mz.: 13, Pc.: 5.
- 4) Propietario: TORRES Lorenzo Vicente. (2147-030-2-238/97) calle: 9 de Julio N° 454. Localidad: Monte Grande. Catastral: Cir.: I, Sec.: B, Qta.: 16, Mz.: 16-c, Pc.: 3.
- 5) Propietario: CASTAGNERI Oscar. (2147-030-2-955/05) calle: Leandro N. Alem N° 3519. Localidad: Monte Grande. Nomen. Catastral: Cir.: V, Sec.: M, Mz.: 68, Pc.: 2.
- 6) Propietario: MAGGIORINI Conrado. (2147-030-2-904/05) calle: Puerto Deseado N° 1370. Localidad: Luis Guillón. Nomen. Catastral: Cir.: I, Sec.: C, Ch.: 15, Mz.: 151, Pc.: 8.
- 7) Propietario: GIANNINO Eugenio (2147-030-2-955/05) calle: Bouchard N° 611. Localidad: Monte Grande. Nomen. Catastral: Cir.: I, Sec.: C, Ch.: 33, Mz.: 33-c; Pc.: 11.
- 8) Propietario: LAGO de ÁLVAREZ Luisa. (2147-030-2-53/10) calle: Gral. Villegas N° 130. Localidad: Monte Grande. Nomen. Catastral: Cir.: V, Sec.: M, Mz.: 79, Pc.: 18.
- 9) Propietario: ODDINO Oscar Osvaldo. (2147-030-2-986/05) calle: Castro Chávez N° 443. Localidad: Monte Grande. Nomen. Catastral: Cir.: I, Sec.: C, Ch.: 34, Mz.: 34-g; Pc.: 24.

Las oposiciones deberán presentarse en el plazo de 30 días ante el Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 sito en calle Las Heras N° 459 de la ciudad de Monte Grande martes y jueves de 15 a 19 hs. Miriam Laura Bologna, Encargada R.N.R.D. N° 2 Distrito Esteban Echeverría Subsecretaría Social de Tierras.

C.C. 6.773 / jul. 4 v. jul. 6

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Tandil

POR 3 DÍAS - La escribana Silvia Marcolín, titular del R.N.R.D. N° 1, de este partido de Tandil, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmueble/es que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. e., f. y g.) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle Sarmiento 846 de Tandil, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12. Silvia Marcolín. Encargada titular. Tandil, 21-06-2012.

Or. - Expediente - Titular del dominio - Nomenclatura catastral - Localización - Regulariza

1 - 2147-103-1-30-2011 - Muñoz; Mario Guillermo - I.-E. Ch.: 134. Mz.: 134-J. Pa.: 22 - Almafuerde 2730 Tandil - IJIA, Ismael Oscar.  
Pablo M. del Blanco. Notario.

C.C. 6.792 / jul. 4 v. jul. 6

## Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días a la señora MARÍA FERNANDA MOGGIA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2012, en el Expediente N° 4.061.0/10 de la Municipalidad de La Plata, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 25 de abril de 2012.... Resuelve:... Artículo Vigésimo Primero: Declarar que los Sres.... María Fernanda Moggia, alcanzados por la reserva y formación de Expediente Especial dispuestos por los artículos vigésimo quinto y vigésimo sexto, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Vigésimo Quinto: Notificar a los Sres.... María Fernanda Moggia... de la reserva y formación del Expediente Especial dispuestos por los artículos décimo noveno y vigésimo. Artículo Trigésimo Primero: Rubricar...Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente), Gustavo Ernesto Fernández, Héctor Bartolomé Giecco, Cecilia Rosaura Fernández, Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 21 de junio de 2012. Roberto Anastasio Vicente. Secretario General.

C.C. 6.750 / jul. 4 v. jul. 11

## Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor HUGO ALBERTO CISTERNA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 20/04/12, en el Expediente N° 4.226.0/10 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de San Miguel - ejercicio 2010, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 20 de abril de 2012 ... Resuelve: Artículo Primero: Aprobar ... Artículo Undécimo: En las condiciones expresadas en el considerando noveno apartados 1); 2); 6) y 7), dejar sin efecto las reservas allí tratadas. Artículo Décimo Quinto: Notificar a los Sres ... Hugo Alberto Cisterna ... el levantamiento de las reservas que se dispusiera a través del artículo undécimo. Artículo Décimo Octavo: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente), Gustavo Ernesto Fernández, Héctor Bartolomé Giecco, Cecilia Rosaura Fernández, Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 11 de junio de 2012. Roberto Anastasio Vicente. Secretario General.

C.C. 6.751 / jul. 4 v. jul. 11

## Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor CARLOS DANIEL BALATE, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo

con fecha 03 de marzo de 2011, en el Expediente N° 2914-4878/97 y N° 2914-6640/98, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 03 de marzo de 2011... Resuelve: ... Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable de dicho perjuicio al señor Carlos Daniel Balate D.N.I. N° 14.321.577, y formularle cargo pecuniario de manera personal y directa por la suma de \$ 1.300,34 (monto original de \$ 811,50 e intereses de \$488,84); y a ..., en todos los casos por transgresión a lo establecido en los artículos 64 y 65 del Decreto Ley N° 7764/71 T.O. Decreto N° 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario, atento a lo indicado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar a los alcanzados de la Sanción que se le aplica por el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 - Ingresos por cargos orden conjunta de Presidente y Secretario Técnico Administrativo o Director General de Administración del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Fiscal de Estado para que promueva la ejecución (artículo 159 de la Constitución Provincial, art. 33 Ley N° 10.869 modificado por Leyes 10.876 y 11.755). Asimismo, se le hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Quinto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente), Gustavo Ernesto Fernández, Héctor Bartolomé Giecco, Cecilia Rosaura Fernández, Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 19 de junio de 2012. Roberto Anastasio Vicente. Secretario General.

C.C. 6.752 / jul. 4 v. jul. 11

## Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 "in fine" Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber al Señor HORACIO CEFERINO GAUNA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-968.952/07, en los siguientes términos: "La Plata, 22 de noviembre de 2011 - Autos para resolver (Artículo 30 Ley 10.869 y sus modificatorias). Pasen estas actuaciones a la señora Vocal Contadora Cecilia Rosaura Fernández. Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente), Contador Roberto A. Vicente (Secretario General)". Al mismo tiempo se le hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco. La Plata, 12 de junio de 2012. Roberto Anastasio Vicente. Secretario General.

C.C. 6.753 / jul. 4 v. jul. 11

# Transferencias

POR 5 DÍAS - **Ensenada.** CARLOS HÉRCULES MORETTI, DNI n° 8.235.912, vende, cede y transfiere al Sr. Omar Eduardo Carrasca, DNI n° 14.699.912, todos los derechos libres de todo gravamen, de fondo de comercio de remisería, de nombre de fantasía "Amistur", ubicada en calle Presidente Perón n° 632, de la Ciudad y Partido de Ensenada. Reclamos de Ley en el mismo lugar de 10:00 a 18:00 hs. Ensenada, 22 de junio de 2012. Verónica R. Paguagagaite, Abogada.

L.P. 22.234 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - **Monte Grande.** Se comunica que PETROBRAS ARGENTINA S.A. continuadora de las actividades de Petrobras Energía S.A. con domicilio en Maipú 1 Piso 22 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cede y transfiere libre de todo gravamen, la habilitación comercial a su nombre a la firma Energía del Centro SRL correspondiente a la estación de servicio sita en Boulevard Buenos Aires 99, de la Localidad de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires. Chistian A. Pereira, Apoderado. Matías Pablo Sedane, Escribano.

C.F. 30.972 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - **Valentín Alsina.** Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11.867. El Sr. JUAN ALEJANDRO LACRUZ D.N.I. N° 20.477.373 domicilio calle Esquel 1980, Dto. B, CABA anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Daniel Enrique Fasitella D.N.I. 11.695.490 con domicilio legal en calle Yatay n° 823, Valentín Alsina, Lanús, Provincia de Buenos Aires destinado al rubro taller y negocio de electrotécnica y electricidad ubicado en calle Juan Domingo Perón 3500,

Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires para reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio. Solicitante: Juan Alejandro Lacruz, titular. Patricia Natalia Arce, Abogada.

C.F. 30.975 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - **Polvorines.** La firma AQUAD S.A. representada en este acto por su Apoderada la Sra. Marcia Viviana del Valle, DNI 12.642.937, domiciliada en Av. Cabildo 1856, CABA. Transfiere, a partir del 1° de julio de 2012 el fondo del comercio sito en Estados Unidos n° 5396 de Área de Promoción el Triángulo - Polvorines, Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Secc. A, Manz.: 12, Parc.: 1, Partida Municipal n° 82681, habilitado por Exp. n° 4132-18442/2000 de 78,66 m2; dedicado a venta de ropa, calzado, zapatería; a la firma Corporación Río Luján S.A., representada en este acto por su apoderada, la Sra. Marcia Viviana del Valle, DNI 12642937, domiciliada en Av. Cabildo 1856. Oposiciones de Ley en Estados Unidos N° 5396 Área Promoción el Triángulo - Polvorines Pcia. de Bs. As. 19 de junio de 2012.

C.F. 30.977 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía.** LORENA GISELLE RASPANTI, domicilio Av. de Mayo 853 vende a Graciela Roxana Celestino el fondo de comercio de indumentaria de ropa para chicos denominado Micky's. Reclamos de Ley en Belgrano 264, Ramos Mejía. 21 de junio 2012.

C.F. 30.982 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - **José Mármol.** MARIO JUAN FRANCISCO SUINO. DNI. N° 12.980.249 transfiere fondo de comercio sito en Jorge 1972, José Mármol, Pdo., de Almirante Brown a Majuga Industrial & Comercial SRL CUIT 30-7071219930-6. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 47.021 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - **Adrogué.** Se comunica por cinco días que el Sr. OFFER PABLO GABRIEL, domiciliado en la calle Gaboto N° 4323 de la ciudad de Lanús, quien demuestra identidad con DNI N° 24.496.927, transfiere fondo de comercio denominado Soc., con actividad de Bar y Pub sito en la calle Mitre N° 1222, de la ciudad Adrogué, al Sr. Rossi Martín Eduardo, domiciliado en la calle Seguí N° 257, de la ciudad de Adrogué, partido de Alte. Brown, quien acredita identidad con DNI N° 25.743.542, libre de deudas y gravámenes. Reclamo de Ley en el domicilio del referido servicio dentro del término legal. Lisi Martin, Abogado.

L.Z. 47.062 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - **Morón.** LUCIANA GISELA PINTOS transfiere el fondo de comercio del local de administración y sala de espera para agencia de remís, sito en 9 de Julio N° 511, de la localidad y partido de Morón, Prov. de Bs. As., a Juan Carlos Dell Aquila. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.482 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - **Quilmes.** Se comunica que el Sr. JUSZCZUK EUGENIO, vende a la sociedad "Juzczuk SCS" en formación, el fondo de comercio de rubro farmacia, sito en calle Hipólito Irigoyen 185 de la localidad de Quilmes, Pcia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 22.320 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - **Castelar.** CRISTIAN RAINOLDI PAZ transfiere a Yhasmira Rainoldi Paz el almacén sito en Avellaneda 949 de Castelar Pdo., de Morón, reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 62.570 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - **Haedo.** SERGIO DANIEL PADOVANI vende y transfiere a Martin Alejandro Lucarino el fondo de

comercio sito en Avenida Rivadavia 15436, Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, habilitado en los rubros locutorio Kiosco fotocopias, sin personal y libre de toda deuda. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.555 / jun. 29 v. jul. 5

**POR 5 DÍAS - Morón.** CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ, transfiere el fondo de comercio del local de venta de art. de mascotas, art. de limpieza, cotillón, art. escolares, librería, fotocopias y Juguetería, sito en Sgo. de Chile 1001 de la Localidad y Partido de Morón Prov. de Bs. As., a Diego Gabriel Hernández. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.484 / jun. 29 v. jul. 5

**POR 5 DÍAS - San Justo.** Transferencia del 50% del Fondo de Comercio. En la localidad de San Justo. FORTUNATO EVA MABEL transfiere a Fortunato Miriam Edit Jardín de Infantes. Preescolar sito en Rca. De Chile 561 San Justo. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

L.M. 97.949 / jul. 2 v. jul. 6

**POR 5 DÍAS - San Miguel.** El Sr. LI BIFEN D.N.I. 94.016.729 transfiere fondo de comercio de local venta prod. Alimenticios, sito en La Pinta N°3391, San Miguel, Pcia. de Bs. As. Al Sr. Dai Gouchun, D.N.I. 94.077.284. Reclamos de Ley en Sarmiento 1496 1° San Miguel, Pcia. Bs. As.

S.M. 52.738 / jul. 2 v. jul. 6

**POR 5 DÍAS - La Plata.** Transferencia de fondo de comercio Aviso: Que JORGE DANIEL BARNETCHE, con domicilio legal en la calle 76 n° 867 e/12 y 13 de la ciudad de La Plata, Pcia. Bs As; vende a Gabriel Alejandro Barnetche con domicilio legal en la calle 76 n° 907 el 13 y 14 de ciudad La Plata Pcia. Bs As, el fondo del comercio del rubro alquiler de vehículo sin chofer Anexo Academia de conductor ORD 7800, sito en la calle 50 n° 1256 ciudad de La Plata, Pcia. Bs As, libre de toda deuda, gravamen, con personal reclamo de ley en el mismo domicilio del referido solicitante: Jorge Daniel Barnetche titular.

L.P. 22.423 / jul. 2 v. jul. 6

**POR 5 DÍAS - Matheu.** APAZA PARY, ANDRÉS DNI 92.942.102 transfiere a Quispe Coronado Elva DNI 93.794.317 la titularidad del comercio, de venta de frutas, hortalizas y verduras frescas en la calle Lavalle y ruta 25 de la ciudad de Matheu Pdo. Escobar. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.380 / jul. 3 v. jul. 10

**POR 5 DÍAS - Garín.** COLACIOPPI MARÍA INÉS DNI 4.841.781 transfiere fondo de comercio rubro venta de artículos de librería papelería, sito en Lamberti 1591 Garín a Sánchez Norma Noemí DNI. 20.052.951. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

Z-C. 83.379 / jul. 3 v. jul. 10

**POR 5 DÍAS - Temperley.** INÉS ZELMIRA ILLA, DNI 2.930.216 y MARÍA ELVIRA MILANO ILLA, DNI 16.587.674 comunican transferencia fondo de comercio geriátrico y pensionado de señoras sito en Colón 66 Temperley, Pdo. de L. de Zamora a favor de Diego Ezequiel Ríos Caro DNI 26.088.898. Domicilios: comprador: Guido Spano 478, Temperley Pdo. de L. de Zamora; vendedor: Colombres 202, 5° "C", L. de Zamora. Oposiciones: Daniel E. Vásquez, abogado, Alem 274, 2° A, L. de Zamora.

L.P. 22.449 / jul. 3 v. jul. 10

**POR 5 DÍAS - Tandil.** 14/06/2012. ROQUE GUSTAVO BERTOLLI, DNI 20.673.841, notifica la venta de su fondo de comercio denominado "Panadería La Movidiza" sita en Figueroa N° 1100 de Tandil, a Darío Germán Luna y José Horacio Núñez. Reclamos de ley en Sarmiento N° 873 Dto. 2. María Cecilia Artero, Abogada.

Tn. 91.796 / jul. 4 v. jul. 11

**POR 5 DÍAS - José C. Paz.** ARRUA BORDÓN MARÍA VIRGILIA, transfiere fondo de comercio rubro

«Autoservicio», sito en Castro Barros 4146, José C. Paz, a Báez Arrusa: Zulma Miryam. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 52.815 / jul. 4 v. jul. 11

**POR 5 DÍAS - Ing. Maschwitz.** ADOLFO ORLANDO BALLESTRACCI, DNI 17.635.613 y ADOLFO HÉCTOR BALLESTRACCI, LE 7.606.789 transfieren fondo de comercio Restaurante "Taribo" con domicilio en Colectora Este N° 2187, Ing. Maschwitz, Partido de Belén de Escobar, Provincia de Buenos Aires, C.P. (1623) a Marcelo Salvador Angélico, DNI. 21.463.127 y a Daniel Salvador Laudicino, DNI 21.740.254. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

S.I. 40.422 / jul. 4 v. jul. 11

**POR 5 DÍAS - La Plata.** LAURA DECICILIA, Vende y transfiere a favor de Gastón Alejandro Soriano y Víctor Oscar Amandy, el fondo de comercio, Autoradio, sito en Avda. 32 Nro. 520 e/5 y 6 p. b., La Plata. Reclamos de Ley en calle 55 Nro. 737, 1er., piso La Plata, José Luis Negro, Contador Público Nacional.

L.P. 22.510 / jul. 4 v. jul. 11

**POR 5 DÍAS - Claypole.** VULLO CALOGERO transfiere habilitación municipal comercio Rucci 1357 Claypole a favor de Autoservicio CPN S.A. libre de gravamen. Carlos Alberto Lucero, Contador.

Qs. 89.664 / jul. 4 v. jul. 11

**POR 5 DÍAS - Tigre.** Se comunica al comercio y público en general que la Sra. MARÍA EUGENIA VERDUCCI, ratifica la Cesión, Venta y Transferencia del Fondo de Comercio del rubro Enseñanza Privada, que gira bajo el nombre de Jardín de Infantes Francisco de Asís, DIPREGEP N° 5868, sito en la calle Cazón 961 de la localidad de Tigre, partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, a los Sres. Arbelvide María Carolina, y al Sr. Palacios Héctor Luis. Reclamos de Ley en el mismo.

S.I. 40.440 / jul. 4 v. jul. 11

**POR 5 DÍAS - Berazategui.** Edicto de Transferencia de Fondo de Comercio art. 2° ley 11.867 aclaración del edicto Qs. 90.838. Se hace saber que la Sra. JUDITH GRACIELA GORINI (DNI. n° 13.595.715, domicilio: calle 310 n 1673, Ranelagh, partido de Berazategui); ha transferido el 100% del fondo de comercio de su propiedad del rubro establecimiento educativo que gira bajo el nombre "Jardín de Infantes la Ranita Verde" sito en calle 148 n° 639 de Berazategui, DIPREGEP 1901, (mediante documento privado de fecha 12 de diciembre de 2011) a: "Instituto Mariano Moreno" CUIT 30-65095953-8, de la Sra. Silvia Noemí Domofni D.N.I. n° 17.470.107 y el Sr. Mariano Enrique Karkoszka, DNI. n° 17.236.216; domiciliados en la calle 8 n° 4.551 de Berazategui. Reclamos por el plazo de Ley en estudio jurídico Caldo & Asociados Dra. Valeria Liliana Caldo Abogada, con domicilio en Hipólito Yrigoyen n° 588 piso 2° "B", Quilmes

Qs. 89.665 / jul. 4 v. jul. 11

**POR 5 DÍAS - Lomas de Zamora.** El Señor ALFREDO RUBÉN UGOLINI. DNI 17.951.925, vende, cede y transfiere a la Señora Mirta Isabel Paz DNI 10.709.162 el fondo de comercio de Bella Rimini destinado a la actividad de "venta de golosinas, cigarrillos, bebidas sin alcohol, carga virtual, tarjetas telefónicas, sandwiches envasados, recaudación por terceros, helados envasados, artículos de limpieza, artículos de librería y artículos de regalo, ubicado en la calle Colombres 837, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, Expte. De habilitación N° 4068110403 U.II. libre de toda deuda gravámenes e inhibiciones y libre de personal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en el mismo. Florencia Soriano, Abogada.

L.Z. 47.097 / jul. 4 v. jul. 11

**POR 5 DÍAS - Florencio Varela.** Edicto de Transferencia de Fondo de Comercio (Art. 2°, Ley 11867). Se hace saber que MARÍA SOLEDAD RAMOS, DNI N° 32.792.839 con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen 2162, local 17, Florencio Varela de la Provincia de Buenos Aires, Transfiere a favor de Jorge Fretes, DNI N° 30.160.868, con domicilio en Remedios de Escalda 1835, Florencio

Varela, Pcia. Bs. As., el Fondo de Comercio del local de venta de indumentaria "Vesna Design" sito Av. Hipólito Yrigoyen 2162, local 17, Florencio Varela de la Provincia de Buenos Aires. Reclamos por el plazo de Ley en Estudio Jurídico Víctor Ernesto Niedzwiecki, con domicilio en Av. Pueyrredón 411, 4° "G", Cap. Fed. Buenos Aires, de junio de 2012. Víctor Ernesto Niedzwiecki. Abogado. C.P.A.C.F. T° 59 F° 108

Qs. 89.672 / jul. 4 v. jul. 11

**POR 5 DÍAS - Hurlingham.** La Sra. HUIXIAN XIE comunica que transfiere y cede despensa fiambrería sita en Pedro de Mendoza nro. 2099 de la Localidad y Partido de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires a la Sra Li Yunmei reclamos de ley en el mismo.

Mn. 62.667 / jul. 4 v. jul. 11

**POR 5 DÍAS - Hurlingham.** El Sr. GUAN RUIHUA comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la calle Levalle nro. 1650, de la Localidad y Partido de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires al Sr. Chen Xingwu. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 62.668 / jul. 4 v. jul. 11

**POR 5 DÍAS - Luis Guillón.** Se comunica que FINANCIER S.A. transfiere el fondo de su comercio de Autoservicio de Comestibles Art. de Bazar ubicado en Av. Pedro Suárez N° 1658/66, a favor de Huang Ruihuang. Reclamos de ley en dirección antes citada.

L.Z. 47.161 / jul. 4 v. jul. 11

**POR 5 DÍAS - Villa Sarmiento.** MARÍA GRACIELA DO PAZOS le cede a Badaracco Mariano Augusto, el rubro venta de artículos de kiosco, sito en 3 de Febrero 1391, Villa Sarmiento Haedo, Pdo. de Morón, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 62.654 / jul. 4 v. jul. 11

**POR 5 DÍAS - Villa Sarmiento.** CICHELO ELSA ELVIRA DNI: 4.702.938 transfiere el negocio del Rubro Ferretería ubicado en Estanislao del Campo 585 de Villa Sarmiento Pdo. Morón Bs. As. a Marino Luis DNI: 18.262.611. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.692 / jul. 4 v. jul. 11

## Convocatorias

### JONESTUR CREDITICIA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 16 de julio de 2012, a las 17 hs. en primera convocatoria, en el local de la calle Rivadavia 2671 1° piso, oficina "D", Mar del Plata, y en segunda convocatoria a las 18 hs. en la misma dirección, dejándose constancia de que la Asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes.

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los resultados correspondiente al Ejercicio Económico N° 17, cerrado el 31 de diciembre de 2011.

2) Consideración de los honorarios del directorio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2011.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

G.P. 92.350 / jun. 28 v. jul. 4

### EMER LATINOAMERICANA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Convóquese a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 2011 a las 15:00 hs. en primer convocatoria y para la misma fecha y a las 16 hs. en segunda convocatoria en caso de no obtener quórum suficiente en la primera. La Asamblea tendrá lugar en la Sede Social sita en calle Güemes Nro. 3735, de la Localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta respectiva.

2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011.

3º) Consideración del resultado del ejercicio.

4º) Aprobación de la gestión del Directorio.

5º) Consideración del cambio de sede social. De conformidad con lo establecido por el art. 238 Ley de Sociedades Comerciales los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando la misma en la Sede Social de lunes a viernes de 10 a 12 y de 15 a 17 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria. Santiago Dogliani, Presidente.

Mn. 62.561 / jun. 29 v. jul. 5

**CLÍNICA PRIVADA SAN NICOLÁS S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de julio de 2012 a las 11 hs, en Santa Juana de Arco 3972, Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

2. Elección de autoridades Presidente y Director Suplente. José Luis Picón, Presidente conforme acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de abril de 2012.

Mn. 62.521 / jun. 29 v. jul. 5

**BACOLINO S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 2012 a las 18 hs. en Primera Convocatoria y a las 19 hs. en Segunda Convocatoria a celebrarse en Belgrano 73, Bahía Blanca, C.P. B8000IJA, Prov. de Buenos Aires para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.  
2) Consideración de los Estados Contables, Inventario, Memoria, Estado de Flujo de Efectivo e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2012.

3) Consideración de la Gestión del Directorio.

4) Fijación de la remuneración al Directorio, considerando en su caso las abonadas en exceso al límite fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550.

5) Renovación del Directorio por vencimiento de mandato.

6) Destino a dar a los resultados del ejercicio.

El Directorio. Lebovich José Gabriel, Presidente.

B.B. 57.350 / jul. 2 v. jul. 6

**SALVADOR SGRO Y CÍA. S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria el día 20-7-2012 a las 17 hs. en 1º convocatoria, y a las 18 hs. en 2º convocatoria, en la Sede Social, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1º) Consideración de la gestión del directorio saliente.

2º) Designación de Autoridades por los próximos tres ejercicios (2012-2013, 2013-2014, 2014-2015).

3º) Designación dos accionistas para firmar el acta. Soc. no comprendida en el art. 299 LSC. Esc. Albert León de Cano

L.P. 22.432 / jul. 2 v. jul. 6

**ASOCIACIÓN DE DEPORTE INFANTIL ALTE. BROWN**

**Asamblea General Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Conforme a disposiciones legales y estatutarias, convócase a Asamblea General Extraordinaria

para el día 20/07/2012 a las 20 horas que se celebrara en la sede social sita en calle Moreno 596, Burzaco, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Ratificar o rectificar las sanciones del Tribunal de Disciplina en su punto 7 y de Comisión Directiva en su punto 6 de la Circular Informativa N° 20 del día 14/06/2012 El Presidente

L.Z. 47.113 / jul. 2 v. jul. 6

**MATTERHORN S.A.**

**Asamblea General Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a accionistas de Matterhorn S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de julio de 2012, a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en San Martín 641, oficina 12, de Pilar, provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Tratar la disolución anticipada de la sociedad.

3) Tratamiento del Balance Especial de disolución al 31 de Mayo de 2012. Nota: Los señores accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. José Luis Buonvicino, Contador Público Nacional.

L.Z. 47.100 / jul. 2 v. jul. 6

**AMA UPCN**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 2 DÍAS - Asociación Mutual de Asociados a la Unión del Personal Civil de la Nación. Asamblea General Ordinaria. Convocatoria. El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Asociados a la Unión del Personal Civil de la Nación. La Plata. Provincia de Buenos Aires, convoca a Asamblea General Ordinaria a todos los asociados en condiciones estatutarias, para el día 31 de julio del 2012 a las 18:00 hs., en nuestra sede administrativa sita en la calle 14 N° 1023 de esta ciudad de La Plata, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1º) Elección de dos socios presentes para avalar el acta de Asamblea.

2º) Lectura del Acta anterior.

3º) Lectura y consideración de la memoria, informe del Órgano de Fiscalización, consideración de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de marzo del 2012 y distribución de excedentes.

4º) Ajuste del valor de la cuota socio adherente.

5º) Tratamiento y aprobación de los reglamentos de subsidio por casamiento, nacimiento y fallecimiento.

6º) Adecuación del reglamento de Ayuda Económica Mutual con Fondos Propios a la Resolución 2773/08.

7º) Renovación total del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por finalización del mandato (Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, cinco Vocales Titulares y cinco Vocales Suplentes, tres Miembros Titulares de la Junta Fiscalizadora y tres Miembros Suplentes de la Junta Fiscalizadora.

8º) En caso de presentarse lista única se procederá conforme lo dispuesto en el artículo 40 del Estatuto Social.

9º) Para el supuesto de presentarse dos o más listas se pasará a cuarto intermedio para que la Junta Electoral cumpla su cometido conforme lo dispuesto en los artículos 41 y 42 y concordantes del mencionado estatuto, a cuyo efecto se deja establecido que el comicio se llevará a cabo a través de las mesas receptoras que funcionarán en la sede de la Asociación Mutual de Asociados a la Unión del Personal Civil de la Nación: 14 N° 1023, el día 16 de agosto del 2012 de 8:00 hs. a 22:00 hs. De acuerdo a los padrones que se exhibirán en las instalaciones de la Asociación Mutual.

10) Finalizado el acto eleccionario y realizado el escrutinio por la Junta Electoral, la Asamblea proclamará a los candidatos electos.

11) Ratificación de poderes otorgados conforme lo dispuesto en el Art. 19 Inciso i) del Estatuto Social. La Plata, Junio del 2012. Teodoro C. Quintana, Presidente. Carlos Alberto Cepeda, Secretario.

L.P. 22.451 / jul. 3 v. jul. 4

**LAGUNA LA TOSCA S.A.**

**Asamblea General Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 31 de julio de 2012, a las 20 horas, en el domicilio legal de Avenida 9 de Julio 688 Tapalqué, Bs. As., para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Ratificación en todos sus términos y condiciones de la Asamblea General Extraordinaria del 7 de febrero de 1998 que resolvió el Aumento de Capital de la Sociedad, al solo efecto de su inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, por extravío del expediente Nro. 2215-47711 correspondiente al trámite original de inscripción que no se concluyó.

2) Reforma del artículo Cuarto del Estatuto Social.

3) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea correspondiente. El Directorio. Soc. no comp. Art. 299 Ley 19.550. María Cristina Serra, Presidente.

L.P. 22.457 / jul. 3 v. jul. 10

**LAVALLE SETECIENTOS TREINTA Y CINCO S.A.**

**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Mat. 83.621 Leg.149.035. Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 26/07/2012 a las 15:30 hs. en 1º convocatoria y a las 16:30 hs. en 2º convocatoria, en Panamá 4425 Villa Insuperable, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

Designación de dos accionistas para firmar el acta. Consideración documentación art. 234 inc. 1) LSC por el ejercicio cerrado el 31/12/2011 y su tratamiento fuera del plazo de ley. Consideración de la gestión del directorio. Consideración del resultado del ejercicio. Tratamiento de aportes irrevocables incluidos en el patrimonio de la sociedad. Consideración de la situación societaria y comercial de la empresa y la continuidad o no del establecimiento. Dr. Ricardo Oscar González, Contador Público DNI 11.224.339. Autorizado por Acta de Directorio N° 22 del 07/06/2012 del libro de actas de directorio N° 1 Folios 16 a 19 rubricado el 21/05/2007.

C.F. 30.991 / jul. 3 v. jul. 10

**SANATORIO TANDIL Sociedad Anónima**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas del Sanatorio Tandil S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de julio de 2012 a las 18 hs. en el domicilio social de la calle Sarmiento N° 770 de la ciudad de Tandil para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de 2 escrutadores y nombramiento de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Aprobación de la Actualización Contable practica-da conforme a la Ley 19.742 y su inclusión en los Estados Contables.

3) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc.1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2012 y aprobación de la gestión del Directorio y de lo actuado por el Consejo de Vigilancia en igual período.

4) Aprobación de las remuneraciones a los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia (Art. 261 de la LSC y Art. 11 del Estatuto Social).

5) Fijación del número de Directores y su elección por dos años.

6) Designación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y su elección por un año (Art. 14 del Estatuto Social). Soc. no incluida en el Art. 299 LSC. El Directorio. Nota: para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicar por escrito para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (Art. 238 LSC). Patricio Tomás Mc. Inerny, Abogado.

L.P. 22.558 / jul. 4 v. jul. 11

## Colegiaciones

### COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Necochea LEY 10.973

POR 1 DÍA - Se hace saber que EXPÓSITO, MARISA LILIANA, DNI N° 17.657.447, ha solicitado su Inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro de Matrículas. Oposiciones durante quince días hábiles en el domicilio de calle 68 N° 3153/55 de Necochea. Oscar Luis Pérez, Presidente.

Nc. 81.247

### COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Azul LEY 10.973

POR 1 DÍA - (Con carácter Urgente). El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Dpto. Judicial de Azul, hace saber que el Sr. CESCHINELLI ATILIO GABRIEL, con domicilio legal en Fugl 855 casa n° 9 de Tandil solicita el alta de su matrícula de Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días en Hipólito Yrigoyen N° 526, oficina 7 de Azul. Pablo A. Chantiri, Secretario.

Tn. 91.810

### COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Necochea LEY 10.973

POR 1 DÍA - Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Departamento Judicial Necochea Ley 10.973. T.O.14.085. Se hace saber que HERNÁNDEZ MARÍA CRISTINA, D.N.I. N° 22.408.690 ha solicitado su inscripción como Martillera y Corredora Pública en el Registro de Matrículas. Oposiciones durante quince días hábiles en el domicilio de calle 68 N° 3153/55 de Necochea. Oscar Luis Pérez, Presidente.

Nc. 81.272

### COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973

POR 1 DÍA - Pasividad Art. 10 LEY 10.973: DE CESARE, FRANCO MARCELO, Pablo Abriata 1552, Boulogne; PÉREZ, DIEGO MARTÍN, Sucre 639, Dpto. "2" Boulogne; CEVASCO, LUIS MIGUEL, Tortugas C.C. House 243, Tortuguitas; ISOLDI, MARÍA CRISTINA, San Lorenzo 1050, Acassuso; FASIO, MARTÍN ERNESTO, Alsina 1045, San Isidro; D'ADAMO, JOSÉ RODOLFO, San Lorenzo 702, La Lucila; RUBÍN, MARÍA ISABEL, Tucumán 2867, Olivos; SERAPIO, SANDRA FABIANA, 3 de Febrero 3132, Victoria; y Cancelación de matrícula Art. 18 de la Ley 7014: SÁNCHEZ, HUBERT HÉCTOR, Av. San Martín 2783, Florida; GARCÍA, ENRIQUE, Av. San Martín 3076, Florida; VETERE, JUAN Av. Del Libertador 2300, Piso 10, dpto. "B" Olivos; VON BERNARD, MARIO ANDRÉS, L. Martínez 306, Martínez; ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 573, San Isidro. Norberto Amodeo, Secretario General.

S.I. 40.457

### COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - GABRIEL ENRIQUE MATTIOLI domiciliado en 44 N° 5035 de la localidad de Lisandro Olmos partido de La Plata solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 25 de junio de 2012. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 22.561

## Sociedades

### PHILIP MORRIS LATIN AMERICA SERVICES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión Ordinaria de Socios del 30.5.11 se resolvió fijar en cuatro los gerentes titulares. Designar a Pablo Adolfo Regueira, María Angélica Ciciarello, Andreas Kurali y Eric Van Hauwermeiren gerentes titulares. Por Acta de Gerencia N° 51 del 30-5-11 se aceptan y distribuyen los cargos. Presidente: Pablo Adolfo Regueira. Rosario Albina, abogada.

L.P. 22.033

### CONSULTANT & INTERIM MANAGEMENT SERVICES S.A.

POR 1 DÍA - Esc. N°199 del 22/3/12; Maipú 432, Haedo, Partido de Morón; Consultant Interim Management Services SA.; Alejandro J. Fernández, 5/12/57, DNI 136413: ingeniero; María C. Alonso, 4/11/56, DNI 12894449, empresaria, ambos con domicilio Maipú 432, casados, argentinos, de Haedo, partido de Morón; 50 años; \$60.000; a) servicios de consultoría: asesoramiento y consultoría en general, industrial, de procesos financieros, logística, supply chain, gerenciamiento y ejecución de obras y proyectos; b) servicios comerciales, e) industriales, d) importación y exportación, e) mandatos, servicios inversiones, f) inmobiliaria, g) financieras: la sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la ley 21526; h) agropecuaria; i) consignataria o comisionista; director un mínimo de 1 y un máximo de 5 directores titulares y 1 a 5 directores suplentes, Presidente: Alejandro J. Fernández, Director Suplente: María C. Alonso, duran 3 ejercicios, Art. 55, 284, 31/3. Cdora.: Adriana Palacios.

L.P. 22.039

### HUASTECO S.A.

POR 1 DÍA - 1) De acuerdo a lo establecido en el Art. 10 de la Ley de Sociedades Comerciales, Foja 31, Escritura 195. 29/09/2011, pasada por la escribana María Cecilia Sardi, Registro 3, del partido de Arrecifes. 2) Carlos Alberto Martínez, argentino, comerciante, DNI 8.581.086, 60 años, casado, calle Sto. Cabral N° 750, Arrecifes, Buenos Aires; Néstor Adrián Giannasi, argentino, comerciante, DNI 20.354.076, 43 años, casado, calle Frascheri N° 518, Arrecifes, Buenos Aires. 3) Huasteco S.A. 4) Domicilio social: Moreno N° 171, Arrecifes, Buenos Aires. Edgardo O. García Bernaus, Notario.

L.P. 22.015

### GRANDE MONDE AFFAIRE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Stella Maris Mortier, 39 años, argentina, soltera, DNI 22.489.788, comerciante y Fernando Gastón Mortier, argentino, soltero, 34 años, comerciante, DNI 26.273.219; ambos domiciliados en Combate de la Vuelta de Obligado 707 Bernal Pdo. Quilmes Bs. As. 2) Esc. Pú.: 08/07/2010. 3) Denominación: Grand Monde Affaire S.A. 4) Domicilio: Alem 431 Piso 1° Quilmes Pdo. Quilmes Pcia. Bs. As. 5) Capital: \$ 12.000. 6) Objeto: comercial, servicios, inmobiliaria, financiera, constructora, Construcciones y servicios electromecánicos, importación y exportación. 7) Duración: 99 años desde inscripción registral. 8) Administración: Directorio compuesto de uno a cinco directores titulares e igual número suplentes, por dos ejercicios. Presidente: Fernando Gastón Mortier, Director suplente: Stella Maris Mortier. Fiscalización: según art. 55 y 284 Ley Sociedades Comerciales. 9) Representación legal: Fernando Gastón Mortier como Presidente. 10) Fecha de cierre ejercicio social: 30 de junio.

L.P. 21.984

### GISOMA OLAVARRÍA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Alberto Antista, arg., casado, ingeniero, nac. 27/11/74, DNI: 24.267.838, dom. Coronel Suárez 1882, Olavarría, Fabián Eduardo Goyosa, arg., divorciado, electromecánico, nac. 26/08/58, DNI:

12.544.408, dom. Gisasola 2218, Olavarría, Fabricio Luis Lacaste, arg., casado, ingeniero agrónomo, nac. 18/06/68, DNI: 20.048.368, dom. Alsina 1138, Olavarría, Víctor Germán Correa, arg., casado, agropecuario, nac. 29/10/73, DNI: 23.486.238, dom. Bolívar 2043, Olavarría. 2) 01/06/2012 3) Gisoma Olavarría S.A. 4) Las Heras 4160 Ciudad y Pdo. de Olavarría, Provincia de Bs. As. 5) a) Comerciales: Compra, venta de todo tipo de materiales, maquinarias, repuestos, revestimientos, semovientes, agroquímicos, combustible, minerales. b) Financieras: Financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo con o sin garantía real, quedando excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera del concurso del ahorro público. c) Inmobiliarias d) Constructora e) Agropecuaria f) Representaciones y Mandatos g) Industrial h) Transporte. 6) 99 Años. 7) \$ 100.000 8) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores titulares e igual número de suplentes. Duración: 3 ejercicios. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. El uso de la firma social estará a cargo del presidente. Presidente: Fabián Eduardo Goyosa. Director Suplente: Carlos Alberto Antista. 9) La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas según lo prescripto por los arts. 55 y 284 de la Ley 19.550 10) 30/06. Bertero, Oscar Alfredo. Abogado.

L.P. 21.982

### THE CENTRAL GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Eduardo Alberto Leiva, DNI 33.302.587, CUIT N° 20-33302587-7, soltero, comerc., arg., fec. nac. 24/12/1987, dom. De Las Martinetas n° 899, Pinamar, Pdo. Pinamar, Pcia. Bs. As.; María Jael Francisco, DNI 29.393.519, CUIT 27-29393519-5, soltera, comerc., arg., fec. nac. 16/02/1982, dom. Av. 12 n° 476, Villa Gesell, Pdo. Villa Gesell, Pcia. Bs. As.; Ins. Pri. 11/06/2012; Denom. The Central Group S.R.L.; calle Constitución N° 1022, Pinamar Pdo. Pinamar, Pcia. Bs. As.; Dura. 99 a.; Capi. \$ 10.000; Obj.: a) Constructora: const. edif., Obras Públicas y/ Priv., viviendas, puentes, caminos, servicios, import., distrib., repres., b) Comercial: comp., vent., import., export., perm., consigo e) Publicitaria: venta, mandato, repres., organización pautas public. Públicas o privadas Adm. Socio Gerente; Fisc. Art. 55 y Art. 284 LSC; Ejerc. 31/12; Soc. no incluid. Ley 21.526 Soc. Ger. Eduardo Alberto Leiva; Soc. no inc. art. 299 LSC. Pablo Rivera Cano, Notario.

L.P. 21.986

### EMPRENDIMIENTOS BRAMOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 3/11/2011, certificado por la Nta. Alicia Noemí Broccardo; el Sr. Ariel Morando, argentino, nacido el 23/6/1968, comerciante, CUIT 20-20379520-4, con domicilio en Casacuberta 245, Castelar cedió y transfirió a la Sra. Graciela Lucía Vallecorsa, argentina, nacida el 3/2/1966, contadora pública, CUIT 27-17535568-0, con domicilio en Heredia 6090, Wilde, la cantidad de 150 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "Emprendimientos Bramor S.R.L.". La cesión comprende la totalidad de los derechos y acciones que tenía el cedente exclusivamente respecto de las cuotas cedidas, colocando al cesionario en el mismo lugar, grado y prelación con arreglo a derecho. Diego Hernán Valiante, Abogado.

Av. 95.115

### INOXIDABLES DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Escritura Pública 73, de fecha 14/05/2012 socios: Marcelo Javier Terrezza, arg., del 01/05/73, DNI 23.183.458, CUIT 20-23183458-4, comerciante, 39 años, casado, domiciliado en Félix de Azara 629; Julián Matías Terrezza, arg., del 17/10/85, DNI 31.899.045, CUIT 20-31899045-0, comerciante, 26 años, soltero, domiciliado en Portela 601, Piso 3 Dpto. B, Ignacio Turnaturi, arg., del 02/02/86, DNI 32.022.678, CUIT 20-32022678-4, comerciante, 26 años, soltero, domiciliado en Larrea 110; y Emiliano Amat, arg., del

07/11/1986, DNI 32.660.920, CUIT 20-32660920-0, comerciante, 25 años, soltero, domiciliado en Acevedo 485, todos de Lomas de Zamora, Prov. Bs As. Objeto: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a éstos, dentro y fuera del territorio nacional, bajo cualquier forma asociativa lícita; una o varias o todas de las siguientes actividades, teniendo la Sociedad, plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social: Industriales: la fabricación, armado y transformación de extractores y purificadores de aire, campanas filtradoras y purificadores, artículos electrónicos, electrodomésticos, artefactos a gas y eléctricos y en general elementos de uso para el hogar, oficina, comercio, industria y automotores; elaboración y/o armado de artículos metalúrgicos, plásticos, de goma, madera u otro material para ser utilizados como partes y/o accesorios, y/o repuestos; la industrialización, forjado, fundición, laminado, rectificando, mecanizado, trafilado y fraccionamiento de metales ferrosos y no ferrosos. Desarrollo e ingeniería en matrices, moldes, piezas máquinas, dispositivos y demás productos metalúrgicos. Reingeniería de procesos de producción para sí o para terceros. Importación y exportación de todos los insumos y bienes de uso o de capital relacionados directa o indirectamente con el objeto industrial descripto. Comerciales: compra, venta, importación y exportación, representación, consignación, depósito, almacenamiento, distribución y mandatos por mayor y/o menor, al contado o a crédito, de artículos electrónicos, electrodomésticos, artefactos a gas y eléctricos y en general elementos de uso para el hogar, oficina, comercio, industria y automotores, productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales de aleación, matrices y máquinas herramientas en general y todo lo relativo con la industria metalmeccánica, incluyendo la comercialización de productos elaborados por otras fábricas adquiridos para su reventa posterior en el mismo estado, referidos en todos los casos al objeto indicado. Ejercer la representación de empresas nacionales o extranjeras, con objetos análogos a los expresados. Mandatarias: El ejercicio de representaciones, mandatos, corretajes, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, tanto nacionales como extranjeras. Asimismo la sociedad podrá otorgar franquicias y/o derechos de patente referido a la actividad metalúrgica en general ya sea dentro y/o fuera del país tanto a sociedades nacionales como extranjeras, como también contratar franquicias de firmas nacionales o extranjeras. A los efectos de la interpretación del objeto social que establece la enumeración precedente, el mismo tiene un carácter enunciativo y no limitativo de las actividades que no hayan sido expresamente contempladas. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar toda clase de actos adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital Social: \$ 50.000 conformado en 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una, suscriptas: Marcelo Javier Terrezza, 125 acciones equivalentes \$ 12.500, Julián Matías Terrezza, 125 acciones equivalentes \$ 12.500, Ignacio Turnaturi, 125 acciones equivalentes \$ 12.500 y Emiliano Amat, 125 acciones equivalentes \$12.500, se integró el 25% del capital, debiendo el saldo ser integrado dentro de los dos años. La Sociedad Prescinde de Sindicatura. Se designa en cuatro el directorio. Presidente: Emiliano Amat, Vicepresidente; Julián Matías Terrezza, Director; Ignacio Turnaturi, Director; Marcelo Javier Terrezza, quienes aceptaron los cargos, Director Suplente, Sebastián Hernán Soriano, DNI 25.630.897 CUIT 20-25630897-6, con domicilio real y especial en Juan XXII N° 732/744, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. Fecha cierre de ejercicio: 31/06 de cada año. Sede Social y domicilio especial de los Directores: Juan XXIII N° 732/744, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. Marianela Torralba, Escribana.

Av. 95.118

**TRANSPARENCIAS DEL BOSQUE S.A.**

POR 1 DÍA - Por Esc. 22/5/12 se const. Transparencias del Bosque SA. Ambas socias Rosa Elvira Dinius y Sandra Karina Lareo son argentinas. Sandra Karina Lareo C.P.

Mn. 62.444

**NEMESIC S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO 9 (27/12/12) se designan nuevas autoridades, Pte. Ailin Ayalen Domingues, CUIT 27-35988758-8, DNI 35.988.758, solt., com., nacida el 11/9/91, arg.; y Dir. Supl.: María Belén Domingues, CUIT 27-31804819-9, DNI 31.804.819, solt., com., nacida el 2/9/85, arg. ambas domiciliadas en Alvar Núñez 275 Loc. y Pdo. Hurlingham, Prov. Bs. As. Durac. 2 ejerc. L. Vázquez. Cont. Púb.

Mn. 62.467

**JOSÉ MORETTA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 12/11/2008 se aprobó: 1º) el aumento del capital social de \$ 12.000 a \$ 2.542.000 y se reformó el Art. 4º: "El Capital Social se establece en la suma de pesos dos millones quinientos cuarenta y dos mil (\$ 2.542.000), representado por Dos Millones Quinientos Cuarenta y Dos mil (2.542.000) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un (1) voto por acción y de un peso valor nominal cada una. El capital puede aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley N° 19.550." y 2º) la reforma del artículo noveno: "Los directores deben prestar la siguiente garantía: efectuar un depósito de pesos mil o su equivalente en títulos valores públicos." Ángel Guidoccio, Contador Público. Autorizado por acta de Asamblea General Extraordinaria del 12/11/2008.

Av. 95.123

**ÁREA GASTRONÓMICA DEL SUR S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 60 de la Ley N° 19.550. Comuníquese que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de agosto 2011, se designó a los miembros del Directorio de la Sociedad, quedando constituido de la siguiente manera: Directorio: Presidente y Director Titular Sr. Cristian Carlos Areán, DNI 25.578.158, CUIT 20-25578158-9 y Director Suplente: Sr. Carlos Areán DNI 7.716.660 CUIT 20-0771660-3, ambos con domicilio constituido en Corvalán 657 de Wilde Pdo. De Avellaneda. Prov. de Bs. As. Sra. Silvia Noemí Szust, Contadora Pública.

Av. 95.113

**SIGNAL S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que: por Instrumento Privado del 26 de septiembre de 2011, se designa por el término del ejercicio en curso y los dos siguientes Presidente del Directorio a Martín Darío Domoñi, CUIT 20-20170522-4, domiciliado en 9 de Julio 434, Villa la Arcadia (Sierra de la Ventana), partido de Coronel Suárez, provincia de Buenos Aires; Vicepresidente a Juan Carlos Becerra, CUIT: 20-14283162-8, con domicilio en Ituzaingó 726, Bernal, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires; y por último designar Directores Suplentes a Sabina Schmidt CUIT 27-18552257-7, domiciliado en 9 de Julio 434, Villa la Arcadia (Sierra de la Ventana), Partido de Coronel Suárez, provincia de Buenos Aires y Dina Edith Recalde Meza CUIT 27-92411021-5 con domicilio en Ituzaingó 726, Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Cecilia María Alessandri, Contadora Pública Nacional.

Qs. 89.615

**QUÍMICA BOSQUES S.A.**

POR 1 DÍA - "Química Bosques S.A.". CUIT 30-58348402-3, dom. 933, Miguel Cané N° 3063 (ex Las Dalías y Los Pinos), Bosques, Florencio Varela, insc. DPPJ. Matrícula 8902, legajo 24687 complementando edicto N° 19071 de fecha 23/04/2012 se deja constancia que los directores electos según Acta Asamblea N° 34 de fecha 31 de octubre de 2011; ratificaron los cargos para los cuales fueron electos, consignaron sus datos personales y constituyeron domicilio especiales en el social en las Actas Directorio N° 151 del 22/05/2012 y protocolizada por ante mí, según escritura N° 290 de fecha 11/06/2012. María Alejandra Borelli, Escribana.

Qs. 89.604

**QUILMES GLASS S.A.**

POR 1 DÍA - Por Esc. 242 del 14/05/2012 Notaria Borelli del partido de Quilmes, Provincia Bs. As. Carlos Hugo Giullanetti, nacido el 27/12/1976, DNI 25.816.172, CUIT 20-25816172-7, divorciado y Gabriel Ramiro Touriño, nacido el 25/02/1967, DNI 18.075.328, CUIT 20-18075328-2, casado. Ambos argentinos y comerciantes, domiciliados en Alvear 167 ciudad y partido de Quilmes, Prov. Bs. As. constituyeron "Quilmes Glass S.A.". Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: a) Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, consignación, fabricación, elaboración y comercialización en general de vidrios, cristales, repuestos y accesorios para automotores y todo tipo de vehículos de transporte, traslado o carga. b) Mandataria. El ejercicio de comisiones, consignaciones, mandatos y representaciones de cualquier naturaleza. c) Agropecuarias e inmobiliarias: La adquisición, explotación, administración, compra, venta, arrendamiento, permuta de tierras, propiedades, fincas, galpones, campos y cualquier clase de bienes raíces. d) Constructora: La construcción de edificios, reparaciones, ampliaciones, demoliciones y obras en general, ya sea bajo el régimen de la ley de Propiedad Horizontal o no, y por contratación directa o por intermedio de licitaciones públicas y/o privadas. Capital: \$ 20.000. Directorio: 1 a 7 titulares, igual o menor número suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Directorio: Presidente y Representante Legal: Carlos Hugo Giullanetti, Director Suplente: Gabriel Ramiro Touriño quienes aceptaron los cargos para los cuales han sido propuestos y constituyen domicilios especiales en el social. Sede Social: Alvear 167 Cdad. y Pdo. Quilmes, Prov. Buenos Aires. Prescinde de Sindicatura fiscalizará Art. 55 LSC. Cierre ejercicio: 31/3. María Alejandra Borelli, Escribana.

Qs. 89.605

**INGENIERÍA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S.A.**

POR 1 DÍA - Ingeniería de Desarrollos Industriales S.A. informa que por acta de directorio N° 12 del 04/06/12 se resuelve cambiar el domicilio a calle Vértiz 3489 local 7 de Mar del Plata, partido Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires. Petralia, Florencia Virginia, Presidente.

G.P. 92.334

**HERMOMAR GROUP S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Martín Martínez Millán, argentino, casado en primeras nupcias con Irma Fabiana Martínez, DNI 17.797.287, 05/01/66, hijo de Martín Martínez Castillo y Ascensión Millán Soria, comerciante, CUIT 20-17797287-9, domiciliado en calle Carola Lorenzini 707, Mar del Plata; Adriana De Lazzari, argentina, soltera, hija de Anna María Rolvalo y Pablo De Lazzari, comerciante, DNI 17.871.258,28/07/66, CUIT 27-17871258-1, domiciliada en Chacabuco 7747, Mar del Plata; ambos de la Pcia. Bs As; 2) Por instrumento privado con firma certificadas el 08/06/2012, Reg. Not. 13, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 3) "Hermomar Group S.R.L."; 4) domicilio en el ámbito de la pcia de Bs As; sede social en Falucho 1254, 1 "C" Mar del Plata; 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a- Comerciales: ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, cobranzas y depósitos por cuenta de terceros y administración de bienes, capitales y empresas en general. b- Servicios de limpieza: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros los siguientes actos: tareas de limpieza, lavado general, de carácter técnico e industrial, de edificios particulares, consorcios, oficinas sean todos estos locales de carácter público y/o privados, asimismo podrá proceder al mantenimiento y conservación de los mismos. c- Inmobiliaria y Constructora: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la actividad inmobiliaria y constructora, mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este

estatuto. d- Turísticas: La explotación de emprendimientos turísticos y de agencias de viajes. Para ello podrá como arrendataria para la construcción y explotación de complejos turísticos, operadora mayorista de servicios turísticos, agencias de Turismo, agencia de pasajes y todo lo relacionado con los distintos servicios del turismo local, nacional y/o internacional, según autorización que se solicite a la Dirección Nacional de Turismo y/u organismos competentes según la jurisdicción que corresponda y que éstas concedan. e- Importación y Exportación: Los negocios de importación y exportación, pudiendo comprar, vender, permutar, distribuir y fraccionar toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean estos bienes tradicionales o no y utilizarlos por cuenta propia y/o de terceros, en el país o fuera de él, en su carácter de mandataria, consignataria, representante o distribuidora. f- Financieras: Aporte de capital propio a personas físicas o jurídicas de cualquier tipo nacionalidad sin otras limitaciones que las resultantes de la legislación vigente y del presente estatuto; dar y tomar préstamos de cualquier tipo con o sin garantías, adquisición, permuta, venta, mantenimiento de cartera, suscripción o integración y cualquier otro tipo de operaciones con títulos o valores en general, nacionales o extranjeros, dar y tomar avales, fianzas, garantías a terceros a título oneroso gratuito; se excluyen las operaciones previstas por la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. g- Servicios y mandatos: Mediante asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros en lo relativo a la asistencia técnica en cualquier sector o actividad, al relevamiento, análisis, estudio de instrumentación de sistemas en general. Asesoramiento e factibilidad, proyectos de inversión nacional, regional y sectorial investigación de mercado y de comercialización, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, distribución, gestiones, fideicomisos, administración de bienes y empresas. 6) 30 años desde registración. 7) Capital social: \$ 15.000. 8) Dirección, administración: estará a cargo del Gerente, durará en sus funciones por duración sociedad. Representación legal a cargo Socio Gerente. 9) Socio Gerente: en forma indistinta: Martín Martínez Millán, DNI 17.797.287 y Adriana De Lazzari, DNI 17.871.258. 10) 4 de abril cada año. Eugenia Beatriz Bilbao, Notaria. G.P. 92.337

### OVAMA S.A.C.I.

POR 1 DÍA - Cambio de Directorio. Por Asamblea General Ordinaria del 28/07/2010 queda designado el siguiente Directorio: Director Titular: Ariel Emiliano Izcue, DNI 25.562.683. Director Suplente: Pablo Martín Iribarren, DNI 23.313.900. Jorge López Domaica, Contador Público. G.P. 92.338

### COLÓN MEDICINA NUCLEAR S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea General del 2 de enero de 2008 se resolvió la designación de dos Directores Titulares y un Director Suplente por tres ejercicios según el siguiente detalle: como Director Titular y Presidente al Sr. Sergio Luis Brito (CUIT 20-16385210-2), como Director Titular y Vicepresidente al Sr. Marcelo Alejandro Rodríguez (CUIT 20-11714663-5), y como Director Suplente al Sr. Alberto Pedro Fares Taie (CUIT 20-08588187-7), quienes aceptaron sus cargos. Mar del Plata, 30 de marzo de 2012. Daniel Martínez, CPN. G.P. 92.339

### ROHAN S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria del 25/02/2011, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la suma de \$ 120.000,00 a la suma de \$ 280.000,00. Salvannac, Daniela, autorizada por acta de Asamblea del 25/02/2011. María Daniela Salvannac, CPN. G.P. 92.344

### PRESIDENTE S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 16/03/2011 se aumenta el capital social

en \$ 359.999,99 alcanzando la suma de \$ 360.000 y se redacta nuevamente el Art. 4° del Estatuto Social. Se renueva el Directorio: Presidente: María del Carmen Cheda López de Álvarez, DNI. 93.251.816, CUIT: 27-93251816-9, domiciliada en Diag. Juan B. Alberdi 2270 de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Bs. As.; Vicepresidente: Claudia Alicia Álvarez, DNI. 13.089.761, CUIT: 23-13089761-4, domiciliada en Matheu 847 de Mar del Plata, Partido de Gral. Pdo. de Gral. Pueyrredón, Bs. As.; y Director Suplente: Alberto Luis Ferreira, DNI. 5.479.976, CUIT: 20-05479976-5, domiciliado en Valencia 4674 de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Bs. As. Marcelo H. Celasco, CPN. G.P. 92.345

### IRUÑA S.C.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 16/03/2011 se aumenta el capital social en \$ 359.999,99 alcanzando la suma de \$ 2.599.999,99 y se redacta nuevamente el Art. 5° del Estatuto Social. El capital solidario queda en \$520.000,00 y el comanditario en \$ 2.080.000,00. Marcelo H. Celasco, CPN. G.P. 92.346

### AKUME S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea General Ordinaria del 05/12/11 se renueva el Directorio. Presidente: Lila Valentina Kraemer, DNI: 5292003, CUIT: 27-05292003-3, domiciliada en Rivadavia 5276 1° B de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, Partido de Gral. Pueyrredón. Director Suplente: María José Serain, DNI: 23617842, CUIT: 20-23617842-1, domiciliado en Azcuénaga 1971 de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, Partido de Gral. Pueyrredón. Marcelo H. Celasco, CPN. G.P. 92.347

### THE PHONES STORE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Julián Augusto Bataglia, arg., nacido el 7 de febrero de 1968, DNI 20.208.671, CUIL 20-20208671-4, casado, comerciante, domiciliado en la calle Falucho 1591 piso 2° de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As., y la Sra María Cecilia Casazza, argentina, nacida el 31 de agosto de 1.946, L.C. 5.401.571, casada, comerciante, domiciliada en la calle San Luis 2507 piso 2° departamento A de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. 2) Instrumento Privado: 01/06/2012. 3) "The Phone Store S.R.L.". 4) Belgrano 2824, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. 5) Comercial: a través de la compra, venta, importación y exportación de electrodomésticos, toda clase de productos electrónicos, computadoras, equipamientos de software, televisión Satelital, Alarmas Monitoreo e Internet, incluyendo aparatos, accesorios y todo tipo de repuestos. También podrá realizar por cta. propia, de terceros y/o asociadas a terceros, mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, dentro y fuera del país, instalación, colocación, construcción, fabricación, industrialización, reparación, mantenimiento, compra, vta., exportación, importación, distribución, agencia, alquiler, consignación, asesoramiento, licencia y franquicia de todo tipo de aparatos de tel., líneas tel., redes, comunicaciones e informática, todo ello con sus sistemas, redes, instalaciones, repuestos, accesorios y servicios conexos. Asimismo podrá ejercer la representación como agente oficial de entes públicos o empresas privadas nacionales o extranjeras para la comercialización y distribución de equipos, elementos, componentes, productos y materias primas relacionadas con las telecomunicaciones de fabricación nacional o extranjera. Inmobiliaria: Mediante la compra, vta., representación, consignación, comisión, mandato, permuta, locación, arrendamiento, adm. de inmuebles urbanos, o rurales, subdivisión de los mismos y su vta. a cdo. o a Plazo, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamento de propiedad horizontal, tanto en el país como en el extranjero. Servicios: Mediante la realización de trabajos u obras relacionadas con la actividad, comercial, industrial y de servicios y ejecutados con maquinarias y/o equipos propios o arrendados. Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos por cuenta y orden de terceros como representante y/o administradora de negocios comerciales,

industriales y de servicios, incluso comisiones y consignaciones. Financiera: La realización de operaciones financieras para la evolución de su giro, excepto las previstas por la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.6) 99 años.7) Capital: \$ 12.000.8) Administración: Gerente: María Cecilia Casazza. 9) Representación Legal: Gerente, duración 99 años. 10) 31 de Diciembre. 11) Órgano Fiscalización: Art. 55 L.S.C. Fernández Juan Ignacio, Contador Público. G.P. 92.348

### FALUS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea de Fecha 7 de junio de 2012, se designan y aceptan los cargos del Directorio, siendo los mismos; Presidente del Directorio: Osvaldo Jorge Garasa, DNI 8.334.295, CUIT: 20-08334295-2, con domicilio en la calle French N° 5138, Mar del Plata, Buenos Aires; Director Suplente: Rubén César Martínez, DNI: 17.796.535, CUIT: 23-17796535-9, domicilio en la calle El Cano N° 7648, Mar del Plata, Buenos Aires. Morcela Marcos Héctor, Contador Público. G.P. 92.349

### LUCITO PASA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. del 14/6/2012. Not. Marcela A. García Girado. 1- Norma Leonilda Lombardi, arg., viu., LC 3354563, jub., 8/4/29, dom. Canadá 819, Morón, Prov. Bs. As. Sergio Manuel Scollo, arg., cas., DNI 16395840, 25/6/63, cont. púb., dom. Canadá 819, Morón, Prov. Bs. As. 2- Lucito Pasa S.A. dom. Canadá 819, loc. y part. de Morón, Prov. Bs. As. 3- \$ 12.000. 4- Rep. legal Pte.: Norma Leonilda Lombardi. Dir. Supl. Sergio Manuel Scollo. 5- a) Cpra. vta., fab., dist., exp. e imp. prod., ind., textil plast., met., elect., electrodom. y comp. b) Cons. y mark. estrateg. c) Agrop.: exp., est. agrop., for., y gan. d) Inmob.: cpra. vta. y loc. bnes. mueb. e inmueb. e) Const.: ejec. de ob. púb. y priv. f) Ejer. com., mand., cob., repres. y tram. en gral. e) Op. Fcieras. fideicomisos (exc. Ley Ent. Finan.) 6- 30/6. 7- Dur. Soc. 99 años. Dir. tit. y supl. 1/5. Mandato 3 ejerc. 8- S/Fisc. art. 55. Enrique Oscar Albo, Contador Público. Mn. 62.472

### EXTRULCAR S.A.

POR 1 DÍA - Entre Marina Edith Ribeiro da Silva, arg., comerciante, nac. 9/06/53, DNI 10.780.301, cas. en prim. npc. con José Ramón Aranda, domic. en Diego de Aráoz 3349, Cdad. Castelar, Pdo. Morón; José Ramón Aranda, arg., comerciante, nac. 1/07/49, DNI 7.801.314, cas. en prim. npc. con Marina Edith Ribeiro da Silva, domiciliado en Diego de Aráoz 3349, Cdad. Castelar, Pdo. Morón; María del Carmen Castelli, arg., comerciante, nac. 14/12/41, DNI 4.244.336, cas. en prim. npc. con Carlos Alberto Méndez, domiciliada en Prudan 999, Cdad. Castelar, Pdo. Morón y Carlos Alberto Méndez, arg., comerciante, nac. 24/11/43, DNI 7.745.451, cas. en seg. npc. con María del Carmen Castelli, domiciliado en Prudan 999, de la Cdad. Castelar, Pdo. constituyeron el 16/05/2012, por instrumento público "Extrulcar S.A.". Domicilio: Prudan 999, Cdad. de Castelar, Pdo. de Morón. Capital: \$ 200.000. Objeto: Inmobiliaria: realizac. de negocios con bienes inmuebles, compra, venta, arrendamiento, locac., administrac., subdivis., permuta, conservac., mantenimiento, urbanizac., loteos, fideicomisos y leasing Ley 24.441 y sus modificatorias. B) Constructora: realizac. de proyectos, direcc. y obras civiles, públicas o privadas. C) Financiera: Podrá otorgar préstamos de dinero propio excluidas las operaciones propias de la Ley 21.526 y sus modificatorias. D) Mandatos y representación: administraciones de marcas, dominios electrónicos. E) Ingeniería: Compra, venta, instalac., importac., exportac., comercializac., distribuc. de sistemas y equipos de detección de incendios y gases peligrosos, extinción de incendios por agua y gases. F) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de mercaderías producidas en el país o en el extranjero G) Servicios: Servicios de transporte automotor, manipulación de carga, almacenamiento y depósito. Duración:

99-años. Administración y Dirección: A cargo del directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. La Asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes: Presidente: Marina Edith Ribeiro da Silva, Vicepresidente: María del Carmen Castelli; Director Titular: José Ramón Aranda y Director Suplente: Carlos Alberto Méndez. Constituyen domicilio especial en la sede social. Duración de los cargos: Tres ejercicios. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Representación: Presidente. Cierre del ejercicio: 31/05 de cada año. Ovidio Oscar Cerratto, Notario.

Mn. 62.473

### R.E.M. EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Gabriel Santiago Monteagudo, arg., abogado, nac. el 13/03/1974, DNI 23.903.204, C.U.I.L. 20-23903204-5, domiciliado en Bruselas 38 piso 1 dpto. 9 de la localidad y Partido de Ituzaingó, de esta Provincia, y Gabriela Elisa Durando, arg., comerciante, nacida el 15/12/1973, DNI 23.697.627, C.U.I.T. 27-23697627-6, domiciliada en Pérez Quintana 1.346 de la localidad y Partido de Ituzaingó, de esta Provincia; Edgardo Armando Fissolo, arg., comerciante, nacido el 22/08/1961, DNI 14.840.251, C.U.I.L. 20-14840251-6, divorciado, domiciliado en Las Marimonias 1325, Agustín Ferrari, Partido de Merlo, de esta Provincia; y Javier Enrique Esteban, arg., comerciante, nacido el 19/04/1972, DNI 22.759.109, C.U.I.T. 23-22759109-9, soltero, domiciliado en Martín Rodríguez 921, Villa Adelina, Partido de San Isidro, de esta Provincia. 2) 07/06/2012. 3) R.E.M. Emprendimientos S.R.L. 4) Bruselas 38 piso 1 depto. 9 de la Ciudad y Partido de Ituzaingó, Prov. de Bs As. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Constructora: Construcción, remodelación, mantenimiento, reparación de todo tipo de inmuebles, realización de obras de ingeniería y arquitectura, redes de infraestructura y viales, ya sean públicas o privadas, construcción de bienes que se incorporen a la obras y locación de maquinaria de construcción; Inmobiliaria: Comercialización y/o administración de inmuebles urbanos o rurales, formación y/o administración de consorcios de propietarios por cualquier sistema creado o crearse, emprendimientos inmobiliarios; Fiduciaria: Desempeñarse en carácter de fiduciaria en contratos de fideicomiso de cualquier carácter y especie, ejercer mandatos y representaciones. Las actividades que así lo requieran, serán realizadas por profesionales con título habilitante. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) El término de duración queda fijado en 99 años desde la fecha de inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. 7) \$ 50000. 8) La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, quienes actuarán indistintamente, socios o no, por el término de duración de la sociedad. 9) Designar gerente al señor Edgardo Armando Fissolo. Los socios y el Gerente constituyen domicilio especial en Bruselas 38 piso 1 depto. 9 de la Ciudad y Partido de Ituzaingó, Prov. de Bs. As. 10) 31/12 de cada año. Susana Mónica Manfredi, Contadora Pública.

Mn. 62.470

### HR PROMAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento privado del día 08 de junio de 2012, los socios resuelven nombrar socio Gerente al Señor, Hugo Orlando Vidal Zapata DNI. N° 94.725.440, C.U.I.L. N° 20-94.725.440-6, de nacionalidad chileno, naturalizado argentino, soltero, comerciante, nacido el 11/04/1969, con domicilio en la calle Gascón N° 55 4° C, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires. Además se reforma el artículo 3° del contrato social. Martínez Bordaisco, Leonardo Pablo, Abogado.

G.P. 92.343

### METCELL S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública Número 82 del 24/05/2012, Folio N° 174, labrada por el Escribano

Mariano Esteban Sánchez, Notario Adscripto del Registro N° 94 de este distrito, se constituyó Metcell S.A. por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 10 de la Ley 19.550, se hace saber: 1) Datos de los socios: Sueyro, José Gustavo, argentino, casado en primeras nupcias con Urquiza Leticia Susana, hijo de Sueyro Enrique José y Teijeiro Susana Edith, con domicilio en calle Nicanor Ezeiza 364 de la ciudad de Coronel Vidal, productor de seguros, nacido el 12 de noviembre de 1961, con DNI 14.612.749 y CUIT número 20-14612749-6; Sueyro Andrea Soledad, argentina, soltera, hija de Sueyro José Gustavo y Urquiza Leticia Susana, domiciliada en la calle Nicanor Ezeiza 364 de la ciudad de Coronel Vidal, contadora pública nacional, nacida el 18 de octubre de 1983, con DNI 29.859.355, con CUIT número 27-29859355-1 y Sueyro Facundo Ignacio, argentino, soltero, hijo de Sueyro José Gustavo y Urquiza Leticia Susana, domiciliado en la calle Nicanor Ezeiza 364 de la ciudad de Coronel Vidal, comerciante, nacido el 27 de septiembre de 1985, con DNI 31.832.239, con CUIT número 20-31832239-3. 2) Fecha del instrumento de constitución: 24 de mayo de 2012; 3) Denominación: Metcell Sociedad Anónima; 4) Domicilio social: Rodríguez Peña 3109 de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Prov. de Bs. As.; 5) Objeto social: A) Comerciales: la compra, venta, representación, distribución, consignación, mantenimiento y/o reparación de equipos, accesorios y líneas de telefonía celular, alarmas, tarjetas de telefonía prepaga, artefactos electrónicos de computación, señales de televisión por cable o satelital o de comunicaciones. B) Servicios: prestación de servicios a las empresas de telefonía celular con relación a: 1- la venta y distribución de equipos accesorios, cargas y pines virtuales actuando como una cuenta recaudadora de las mismas; 2 promoción del servicio brindado por dichas empresas. La prestación de servicios de consultoría, desarrollo de páginas web, correo electrónico, desarrollo de todo tipo de proyectos, en especial de Internet. C) Realizar toda clase de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones relacionadas con el objeto social. D) Financieras y de inversión: Realizar aportes de fondos propios a empresas o sociedades constituidas o a constituirse siempre que sean por acciones, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas y demás derechos reales. Comprar, vender, permutar o caucionar títulos u otros valores, conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes, pagaderos en cuotas y préstamos personales, con o sin garantía. Otorgar a interés financiaciones y crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas con fondos propios. Otorgar préstamos a particulares y/o sociedades.- La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizando las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) Plazo de duración: 99 años contados a partir de 24/05/2012. 7) El capital social suscrito es de pesos doce mil (\$12.000) dividido en ciento veinte acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$100) valor nominal cada una y de un voto por acción.- Los accionistas suscriben las ciento veinte acciones de pesos cien (\$100) valor nominal cada una o sea la cantidad de pesos doce mil (\$12000), en las siguientes proporciones, Sueyro, José Gustavo, suscribe 60 acciones de valor nominal cien pesos cada una, representando la suma de seis mil pesos, integrando en este acto el veinticinco por ciento en efectivo, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento restante en un término no mayor de dos años de la firma del presente contrato, en dinero efectivo; Sueyro Andrea Soledad, suscribe 30 acciones de valor nominal cien pesos cada una, representando la suma de pesos tres mil (\$ 3.000.); integrando en este acto el veinticinco por ciento en efectivo, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento restante en un término no mayor de dos años de la firma del presente contrato, en dinero efectivo y Sueyro Facundo Ignacio suscribe 30 acciones de valor nominal cien pesos cada una, representando la suma de pesos tres mil (\$ 3.000.); integrando en este acto el veinticinco por ciento en efectivo, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento restante en un término no mayor de dos años de la firma del presente contrato, en dinero efectivo 8) Órganos de Administración y

Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que designe la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares, debiendo la Asamblea designar igual número de suplentes. El término de su elección es de tres ejercicios y su cargo es reelegible, durando en el mismo hasta que la próxima Asamblea designe representantes.- La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados, previa aprobación del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de accionistas. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme las estipulaciones del art. 159 de la Ley de Sociedades Comerciales. 9) Representación Legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, y al Vicepresidente en caso de vacancia, ausencia o impedimento de aquél. Se designa en el acta constitutiva el siguiente directorio: Presidente: José Gustavo Sueyro. Director suplente: Andrea Soledad Sueyro 10) Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad finalizará el 31 de marzo de cada año, a cuya fecha deberán confeccionar los estados contables, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia. Sueyro Andrea Soledad Autorizada.

G.P. 92.342

### GÉNESIS MDQ S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea General Ordinaria del 20 de enero de 2012 se ha procedido a la elección de autoridades de la firma quedando conformado el Directorio de la siguiente manera Presidente: Darío Rubén de Francesco, DNI 24.371.265, CUIT 20-24371265-4. Director Suplente: Rafaela Verónica DI SCALA, DNI 25.429.932, CUIL 23-25429932-4, ambos domiciliados en Alvarado 1459 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Dr. CP Rubén Raúl Bega - Dr. CP /Lic. Diego German Bega.

G.P. 92.336

### TERAMAL S.A.

POR 1 DÍA - Mod. Directorio y Síndicos: 1) Presidente. Horacio, Ramón Rigueiro, Arg., comerciante, 8-3-40, L.E. 5.319.180, CUIT. 20-05319180-1, Dom. Luro 6365 MDP, prov. Bs. As. 11) Vicepresidente Daniel Horacio Rigueiro, Arg., comerciante, 14-5-67, DNI 18.346.649, CUIT 20-18346649, Dom. Luro 6365, MDP, prov. Bs. As. 11) Director Suplente Mariela Paula Rigueiro, Arg., comerciante, 18-12-68 DNI 20.330.986, CUIT., 23-20330986-4, Dom. Luro 6365, MDP, Prov. Bs. As. 1V) Síndico Darío Hernán Oyhanart, Arg, contador, 23-10-49, DNI 22.671.144, CUIT 23-2 144-9 Dom. Gral. Rodríguez 1274, MDP prov. Bs. As. V) Síndico Suplente Horacio Daniel Taccone, Arg, DNI 20.573. Dom. Necocoea 5195, MDP. Prov. Bs. As. CUIT 20-20573845-3 María Barrau.

G.P. 92.341

### SILLET S.R.L.

POR 1 DÍA - Resol.: Acta del 12-06-2012. Modificación Art. 2° Estatuto: Plazo: 25 años desde insc. registral. Sergio A. Mondopoli, Notario.

G.P. 92.335

### MIGUELITO Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Según Art. 10 de la L.S. Constitución de Sociedad de Responsabilidad. 1) Mazzotta Villanol Noelia Graciela, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, con documento de identidad tipo DNI N° 33.858.002, con domicilio en la localidad de Azul, partido de Azul, calle Irigoyen N° 1369, CUIL N° 27-33858002-4, Pizarro Sebastian María, de estado civil casado en primeras nupcias con Piazza Camila, de nacionalidad argentina, con documento de identidad tipo DNI N° 28.070.623, con domicilio en la localidad de Azul, partido de Azul, calle Arenales N° 676, CUIT N° 20-28070623-0. 2) Constituida según instrumento privado de fecha 1° de Junio de 2012. 3) Razón Social: Miguelito Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio Social en la localidad de Azul,

Partido de Azul, Provincia de Buenos Aires, calle Arenales N° 676. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros: a) Comerciales: fabricar, vender, comprar, distribuir, exportar, importar bienes y/o productos. b) Transporte: realizará el transporte y logística de cargas por sí o asociada a terceros, ya sea con equipos propios y/o contratados, dentro del territorio del país o fuera de él. c) Agropecuarios: la compra, venta, capitalización y/o producción de cereales granales de todo tipo, ganado mayor y menor, todo producto animal y/o vegetal desde nuestro país o fuera de él. d) Inmobiliarios: la compra-venta, arrendamiento y/o alquiler de inmuebles urbanos o rurales. e) Financieras: mediante la financiación con dinero propio de las operaciones que integran el objeto social con o sin garantía real, a largo o corto plazo, por el aporte de capitales propios para negocios realizados o en vía de realizarse, por prestamos en dinero con fondos propios con o sin garantías a particulares, empresas o sociedades por acciones. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente siempre con dinero propio. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescritas por los Arts. 1881 y concordantes del Código Civil y Art. 5° del libro II, Título X del Código de Comercio. 6) El plazo de duración será de 99 años desde su inscripción registral. 7) El capital social es de \$12.000 (pesos doce mil) dividido en 1200 cuotas de \$10 (pesos diez) valor nominal cada una; cada cuota otorga derecho a un voto. 8) La administración social será ejercida por los socios en forma indistinta y/o por un tercero. El Socio Pizarro Sebastián María, DNI N° 28.070.623, queda designado como Gerente por el término de diez años. Órgano de Fiscalización: la fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. 9) La representación legal la efectuará el Gerente Pizarro Sebastián María. 10) El ejercicio social finalizará el día 30 de Septiembre de cada año.

Az. 71.510

### INREYSER Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Edicto Insc. Inreyser Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1- Bernardino José Afonso CUIT N° 20-22739530-4 argentino soltero, DNI N° 22.739.530, nacido el 26/8/1972, 39 años, comerciante, domicilio en Arribeños N° 735 Zárate, Bs. As y Natalia Raquel Pereyra, CUIT N° 27-24916715-6, argentina, soltera, DNI 24.916.515, nacida 7/3/1976, 36 años, docente, domicilio Luis Piedrabuena N° 10 Zárate, Bs. As, 2- Inscripción: 19-9-2011. 3- Inreyser S.R.L. 4- Arribeños 735, Zárate, Bs. As. 5- Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros las siguientes actividades comerciales: proyectos, construcciones, demoliciones y/o direcciones de obra civiles, públicas o privadas. Prestación de mano de obra propia o ajena, calificada o no, por sistema de administración o no, para la construcción, montajes y servicios generales en obras públicas o privadas. Arrendamiento o venta, a empresas públicas o privadas o establecimientos comerciales de equipos, herramientas, instrumentos, materiales y locomóviles de cualquier naturaleza. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 estará a cargo de los socios, podrán examinar libros, papeles sociales y pedir informes, etc. 6- 50 años. 7- \$ 8000. 8 y 9- Bernardino José Afonso. 10- 31/7 de cada año. Abogado Sebastián Loureiro.

Z-C. 83.368

### PONAL ATLÁNTICA S.A.

POR 1 DÍA - Designación del Directorio: Por Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 05/06/2012 y Acta de Directorio de misma fecha, se aprobó hasta el 05/06/2015. Presidente: Claudio Daniel González (CUIT 20-13740502-5) y Director Suplente: Marcelo Fabián Martínez (CUIT 20-17007503-0). A sus efectos legales publíquese. Melina B. Basualdo, CPN.

S.N. 74.526

### FAIDUCOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto ampliatorio: 1) Profesión de los socios: Faidutti Damián Alberto, empleado; Cortavitarte Graciela Beatriz, empleada. 2) Fiscalización de la sociedad: por los socios. Dra. Díaz Maira A. autorizada en instrumento privado.

Z-C. 83.367

### GATRI MANDATOS Y SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 - inc. a) Ley N° 19.550. 1) Héctor Guillermo Trinidad, 56 años, casado, argentino, empleado, Francisco Beiró N° 416, Florida, Vicente López, DNI 11.957.909; Débora Ana Gatti, 51 años, casada, argentina, ama de casa, Francisco Beiró N° 416, Florida, Vicente López, DNI 14.372.939; 2) 15-07-2011; 3) "Gatri Mandatos y Servicios Sociedad de Responsabilidad Limitada"; 4) Francisco Beiró N° 416, Florida, Vicente López, Pcia. Bs. As.; 5) Comerciales; Transporte; Agropecuaria; Inmobiliaria; Industriales; Construcción; Importación y Exportación; Servicios Industriales, Pinturas, Montajes y Fumistería; Instalaciones en General; Mantenimiento y Montajes Industriales; Refrigeración; Madera; Inversión y Financiera; 6) 25 años a partir de la inscripción registral; 7) \$ 2.000. 8) Órgano de administración: Gerente: Edgardo Pedro Marini, 54 años, viudo, argentino, empleado, Quintín Córdoba N° 187, La Emilia, San Nicolás, DNI 13.075.108; Duración: Por el término de duración de la sociedad; Fiscalización: los socios (Art. 55 y 284 Ley N° 19.550). 9) Gerente; 10) 31 de Diciembre. Lucas A. Gómez, C.P.

S.N. 74.524

### LA UNIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - Transformación La Unidad S.R.L. en La Unidad S.A. 2) Fecha del Instrumento de transformación: 19/10/11; Fecha de Resolución Social 28/7/11; 3) La Unidad S.R.L. en La Unidad S.A.; 4) Saavedra 2426 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires; 5) Explotación de industrias agrícola-ganaderas. Comercialización, importación y exportación de sus productos y mercaderías. Compra, venta, arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales; 6) 99; 7) \$ 230.000; 8) Sup.: Osvaldo Amadeo Sbaraglini; Presidente Héctor Horacio Sbaraglini; 1 a 3 tit. y 1 a 3 spl. por 3 ej.; art. 55; 9) Pte. 10) 30/06; 11) Cr. Chicatún;

L.P. 22.144

### METALÚRGICA DEL ARROYO DEL MEDIO Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Socios: Fasciano, Isabella, arg., 18 años, DNI 37.382.821, CUIT N° 27-37382821-7, Independencia N° 1341, Villa Constitución, Prov. Santa Fe, y Fazeuilhe, Federico Cristián, arg., 43 años, DNI 20.459.666, CUIT N° 20-20459666-3, Pellegrini N° 88, piso 7°, Depto. "C", San Nicolás; 2) Constitución: 20/03/2012; 3) Denominación: "Metalúrgica del Arroyo del Medio Sociedad de Responsabilidad Limitada"; 4) Objeto: fabricación de productos metálicos, estructuras y maquinaria metalúrgica, montajes industriales, alquiler de máquinas y grúas y provisión de mano de obra; 5) Duración: 20 años; 6) Capital Social: \$ 12.000; 7) Administ. y Represent.: Isabella Fasciano; 8) Cierre ejercicio: 31 diciembre de cada año; 9) Fiscaliz.: los socios; 10) Sede Social: Almafuerde N° 55, San Nicolás, Pcia. Bs. As. Fdo. Juan Carlos Bianchi, Contador Público.

S.N. 74.505

### GRUPO Z S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: González Gastón Alejandro DNI: 32.900.788, 24 años, argentino, contador, con domicilio en Moreno N° 268 Coronel Pringles, CUIT: 20-32900788-0 y González Matías Alberto DNI: 30.623.450, 28 años, soltero, arquitecto, con domicilio en Moreno N° 268 Coronel Pringles, CUIT: 20-30623450-2, 2) Instrumento Privado del 22/05/2012, 3) Grupo Z S.R.L. 4) Sede social en Garay N° 659 Coronel Pringles, 5) Objeto social: Constructora, Comercial, Inmobiliaria y Fideicomisos, 6) Plazo de duración: 50 años, 7) Capital social: \$ 10.000, 8) Administración a cargo del socio

gerente Gastón Alejandro González por todo el término de duración del contrato social. Fiscalización conforme el art. 55 LSC, 9) Representación a cargo del socio gerente González Gastón Alejandro, CUIT: 20-30623450-2 con domicilio en Moreno N° 268 Coronel Pringles. 10) Cierre de ejercicio 31/12. Augusto Romano, Abogado.

B.B. 57.264

### GRUPO BRATTIRO S.A.

POR 1 DÍA - Complementario. Art. 10 inc. A. Ley 19.550. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Soc. No comprendida Art. 299 LS. Esc. Lorena S. Goldberg, Notaria.

L.P. 22.064

### TRANSPORTADORA VASPIC S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Adela Teresa Picardi, arg., nac. 5/2/1973, cas. 1ras. nup. c/ Gustavo Ariel Vasconcelo, D.N.I. 23.259.662, CUIT/CUIL: 27-23259662-2, comerciante, dom. José Mármol 255 de esta ciudad; y José Luis Insermini, arg., nac. 12/10/1972, soltero, hijo de Elvio Raúl Insermini y de Hilda María Muñoz, D.N.I. 23.046.417, CUIT/CUIL: 20-23046417-1, comerciante, dom. Sarmiento 454 de esta ciudad. Escrit. 136 el 15/06/2012. Denominación: "Transportadora Vaspic S.R.L.". Domicilio: Jurisdicción de Pcia. Bs. As. Rep. Argentina, y sede social en La Plata 355 de cdad y pdo. de Cap. Sarmiento. Objeto Social: La soc. tendrá por objeto realizar por sí o por 3ros, o asociada a 3ros, en participación y/o en comisión, o de cualquier otra manera, en cualquier parte de la República Argentina, o del Extranjero los siguientes actos: Servicio de transporte nacional e internacional de mercaderías y cargas generales por vía terrestre en unidades propias o de terceros. Duración: 99 años. Capital: \$ 8.000 dividido en 800 cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una; cada cuota otorga derecho a un voto. Administ. Por la Socia Gerente Adela Teresa Picardi, por el término de duración de la Sociedad. Rep. Legal: Socia Gerente, Adela Teresa Picardi. Cierre Ejercicio: 31/05 c/año. María Laura Charró, Escribana.

L.P. 22.065

### ESCOSUR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Acta de Directorio: 11/4/12. 2) Cambio de sede social llevándola a la calle Luis María Drago 1701, Parque Industrial de Burzaco, Pdo. Alte. Brown, Pcia. Bs. As. Mónica Stefani, Abogada.

L.P. 22.066

### THE CLEANERGY GROUP S.A.

POR 1 DÍA - 1) Emiliano Ángel Aloí, 3/12/73, DNI 23.644.497, empresario, casado, Eduardo Madero 2063 Martínez; Damián Emiliano Lopo, 22/1/74, empresario, soltero, DNI 23.803.757, Av. Escalada 1200 Barrio Laguna del Sol, lote 471 Tigre; Natalia Mariana Florida, 29/11/74, empresaria, soltera, DNI 24.334.725, Santa Rosa 2469 Florida y Marcelo Raúl Mariscotti, 23/6/65, contador, casado, DNI 17.606.128, Escalada 3560, lote 19, San Fernando, todos arg. 2) Instrumento Público: 22/5/12 3) The Cleanergy Group S.A. 4) Uruguay 2602, Piso 3, Of. 5, Edificio centro Uruguay Norte, Ciudad y Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. 5) Objeto: Producir, comercializar y fraccionar biocombustibles y sus materias primas. Importación y exportación. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 52.000. 8) Administración: Directorio 1 a 10 titulares, igual o menor número de suplentes, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Emiliano Ángel Aloí, Dir. Titular: Damián Emiliano Lopo y Marcelo Raúl Mariscotti, Dir. Suplente: Natalia Mariana Florida, domic. especial en Sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) Cierre balance: 30 de abril de c/año. Mario Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 22.067

### PANIFICADO TRES ARROYOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Sergio Osvaldo Soule, argentino, nac. 09/12/1966, casado en primeras nupcias con Mirta

Noemí Serrano, DNI 18.025.606, CUIT 20-18025606-8, comerciante, domiciliado en Tacuarí 10, Tres Arroyos; y Nilda Beatriz Ucci, argentina, nac. 20/04/1948, casada en primeras nupcias con Aldo Juan Soule, DNI 5.792.268, CUIL 27-05792268-6, jubilada, domiciliada en Alvarado 214 Tres Arroyos. 2) 29/05/2012. 3) Panificado Tres Arroyos S.A. 4) Domicilio Social: ciudad de Tres Arroyos, Prov. Bs. As., Avenida San Martín 901. 5) La Soc. tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a otras sociedades por acciones, dedicarse a las siguientes actividades: A) Industriales: Fabricación y elaboración de productos de panadería, todo tipo de productos de panificación por horneado, especialidades de confitería, pastelería, pastas, pizzas, helados y demás alimentos de consumo masivo. B) Comerciales: Administración y/o explotación de hoteles, restaurantes, pizzerías, locales de comidas rápidas, heladerías y panaderías; provisión de comidas para empresas y servicios de catering para eventos sociales. Venta al por mayor y/o menor de productos alimenticios y/o bebidas. C) Logística; D) Servicios; E) Asesoramiento; F) Agropecuarias: el cultivo, producción, elaboración y explotación agrícola, hortícola y ganadera, en todas sus etapas y formas, inclusive la transformación e industrialización de sus productos; G) Inmobiliaria; H) Importación y exportación: I) Financieras: quedando excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (T.O.) y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. 6) 99 años desde su inscripción. 7) El capital social se fija en \$ 12.000 representado por ciento veinte (120) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" de cinco (5) votos y valor nominal cien pesos (v\$N 100) cada una. 8) y 9) Administración: será ejercida por un directorio compuesto por un número de miembros fijado por la Asamblea, y tendrá una duración de tres ejercicios. Presidente: Sergio Osvaldo Soule y Director Suplente: Nilda Beatriz Ucci. Fiscalización: mismos accionistas prescindiendo Sindicatura. 10) 31/12 de cada año. Juan Ignacio Rodríguez, Escribano.

L.P. 22.068

### RAPI PAPER S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Isidoro Gonzalo Sosa Moreno, argentina, 17/09/1976, DNI 25.283.245; casado, comerciante, Guadagnini N° 371, y Alfredo Salvador Hipp, argentina, 14/11/1958, DNI 12.251.838, casado, comerciante, Avenida 25 de Mayo N° 1679, todos Gral. Rodríguez, Gral. Rodríguez, PBA. 2) 21/05/2012. 3) "Rapi Paper S.R.L." 4) Pasaje Colombo N° 607, Gral. Rodríguez, Gral. Rodríguez, PBA. 5) Comercial: La producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, franquicia, distribución y cualquier forma de comercialización de productos, materiales y artículos de papel, plásticos, metal, chapa, madera, de librería, computación, muebles y útiles de uso escolar y oficina, máquinas, sellos, formularios, de impresión y encuadernación, sus derivados, partes, repuestos y accesorios. 6) 99 años, inscrip. reg. 7) \$ 12.000. 8-1) Gerencia uno a cinco. Indeterminada. Gerentes Isidoro Gonzalo Sosa Moreno y Alfredo Salvador Hipp. 8-2) Opta Sist. Prev. Art. 55. 9) Gerencia. 10) 31/12. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 22.070

### FIDUCIARIA 53 NÚMERO 1264 LA PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Mariano César Lo Grasso, argentino, nac. 06/01/1979, casado, DNI 27.099.600, comerciante, domiciliado en 53 N°1339 2ª Cdad. y Pdo. La Plata; Fabián Ariel Lo Grasso, argentino, nac. 08/07/1975, casado, DNI 24.674.368, comerciante, domiciliado en 137 N° 843 Cdad. y Pdo. La Plata. 2) 15/06/2012. Carina Pérez Lozano. La Plata. 3) "Fiduciaria 53 número 1264 La Plata S.A." 4) Ciudad y Partido de La Plata, calle 50 N°1140 Planta Baja Depto. 1. 5) Ejercer el cargo y actuar como Fiduciaria en los términos de la Ley 24.441, normas reglamentarias o modificatorias o conforme a la ley que la reemplace en el futuro, respecto del emprendimiento edilicio a desarrollarse en los terrenos ubicados en Cdad. y Pdo. de La Plata, frente a calle 53 entre 20 y 21, designados como Lotes Tres y Cuatro de la Manzana P.P. y, ser titular del dominio fiduciario del predio. Podrá celebrar y ejecutar actividades propias del emprendimiento y actos jurídicos de cualquier naturaleza,

incluyendo el asesoramiento y capacitación con toda la amplitud que fuere necesaria sin más limitaciones que las establecidas por las leyes pertinentes y las que surjan del presente estatuto y establecer el financiamiento del edificio con fondos propios del fideicomiso. Llevar la contabilidad separada que la ley le obliga, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Tiene plena capacidad jurídica para dar cumplimiento al contrato de fideicomiso que se celebró al efecto, contraer obligaciones y adquirir derechos, ejercitar, realizar y otorgar todo acto o contrato que fuere necesario y conveniente al mejor cumplimiento de su objeto. 6) 99 años desde inscripción registral. 7) Pesos 12000. 8) Directorio: 1 a 5 miembros titulares pudiendo elegir igual o menor número de suplentes. Presidente: Damián Andrés Schereshevsky, argentino, naco 18/11/1972, soltero, DNI 23.069.781, Arquitecto, domiciliado en calle 50 N°1140, Dep. 1° de cdad. y pdo. La Plata. Director Suplente: Mariano César Lo Grasso, por tres ejercicios, quienes aceptaron sus cargos. Prescinde de sindicatura. Por los socios. 9) Por el Presidente o quien lo reemplace. 10) 31 de julio de cada año. Sociedad no controlada. Carina Pérez Lozano, Notaria.

L.P. 22.074

### G.D.G. INGENIERÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Con fecha 2/5/12 los socios resolvieron: a) cambiar el domicilio social a calle Solís 7836, Mar del Plata, pdo.de Gral. Pueyrredón, b) ampliar el objeto, c) reformar el Art. 4° del contrato. Objeto: Fabricar, vender máquinas envasadoras. Inmobiliario. Constructora. Comerciar vehículos. Financiera, excepto operaciones Ley Entidades Financieras. Exportar, importar. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 22.075

### TITANIC CORP. S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: instr. priv. del 28/4/12 por 99 años desde registro. Domicilio: Ing. Luiggi 188, ciudad, pdo Ba. Bca. Socios: Federico José Sánchez Puerta, 46 años, DNI 17594570, domicilio Nancu 62, Ba. Bca. Carlos Lucio Alegre, 57 años, DNI 11677453, domicilio Cnel. Rosetti 665, Florida, pdo. Vte. López; los 2 args., divorciados, comerciantes. Objeto: Todo tipo de actividades vinculadas a negocios gastronómicos. Realizar espectáculos, shows, entretenimientos. Comerciar arts, prods. para gastronomía. Exhibiciones, merchandising. otorgar, dar franquicias. Inmobiliaria. Constructora. Agropecuaria. Comerciar, importar, exportar, distribuir prods. rodados maquinarias, implementos agrícolas. Administración, Representación: los socios como gerentes en forma indistinta. Mandato plazo social. Designados: ambos socios. Fiscalización: los socios. Capital: \$ 12.000. Cierre Ejercicio: 31 diciembre. Adriana Palasciano, Abogado.

L.P. 22.076

### TECMYL S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Por Acta de Directorio y Asamblea General Extraordinaria unánime N°3 del 15/06/2012 se suprimió el cargo de vicepresidente y se designó como director suplente al Sr. Ricardo Oscar Gimelli, DNI 26.952.809, con domicilio en Subteniente Fernández 2263 del partido de Hurlingham. La duración del cargo hasta el 08/08/2014. Virginia B. Featherston, Escribana.

L.P. 22.077

### ROSAMA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Héctor Marcelino Cambas, argentino, casado en primeras nupcias con Martha Mac Gaw, Ingeniero Industrial nacido el 1° de febrero de 1930, edad 82 años, con Documento Nacional de Identidad 4.239.053, CUIT: 20-04239053-5, domiciliado en la calle Scalabrini Ortiz N° 2607, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Martha Mac Gaw, argentina, casada en primeras nupcias con Héctor Marcelino Cambas, docente, nacida el 23 de agosto de 1933, edad 78 años, con Documento Nacional de Identidad 2.981.171, CUIT: 27-02981171-2, domiciliada en la calle Scalabrini Ortiz N°

2607, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Marcela Cambas, argentina, casada en primeras nupcias con Juan Diego Toni, Bioquímica, nacida el 26 de septiembre de 1962, edad 49 años, con Documento Nacional de Identidad 14.943.886, CUIT: 27-14943886-1, domiciliada en la calle Olleros N° 1768, 4° Piso, Dpto. "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Sara Adriana Cambas, argentina, divorciada, empresaria, nacida el 12 de diciembre de 1959, edad 52 años, con Documento Nacional de Identidad 13.213.891, CUIT: 27-13213891-0, domiciliada en la calle Crámer N° 134, de Chascomús, Partido de Chascomús y Roberto Miguel Cambas, argentino, casado en primeras nupcias con Miriam Ibarra, Ingeniero Agrónomo, nacido el 16 de septiembre de 1957, edad 54 años con Documento Nacional de Identidad 13.211.741 CUIT: 20-13211741-3, domiciliado en la calle Colón N° 29, de Chascomús, Partido de Chascomús. 2) Instrumento Público de fecha 31 de mayo de 2012. 3) Rosama S.A. 4) Santa Fe N° 222, Chascomús, Pcia. Bs. As. 5) Dedicarse a la explotación de la ganadería y de la agricultura en todas sus formas, compra, venta, importación, exportación industrialización, comercialización, fraccionamiento faenamio y distribución de todo tipo de semillas hacienda o productos agrícola-ganaderos y sus derivados maquinarias, forrajes, elementos de jardinería, alambres metales; Transportes; Inmobiliaria; Constructora Mandataria; Financiera. 4) 99 años desde su inscripción en la D.P.P.J. de la Pcia. Bs. As. 5) Capital Social \$ 12.000, (pesos doce mil) dividido en 12.000 (doce mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1, (pesos uno cada una, suscriptas por: Héctor Marcelino Cambas, 2.400 acciones ordinarias nominativas, no endosables, un voto por acción, valor nominal pesos dos mil cuatrocientos (2.400); Roberto Miguel Cambas, 2.400 acciones ordinarias nominativas, no endosables, un voto por acción valor nominal pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400); Martha Mac Gaw, 2.400 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, un voto por acción, valor nominal pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400); Sara Adriana Cambas, 2.400 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, un voto por acción, valor nominal pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400); y Marcela Cambas, 2.400 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, un voto por acción, valor nominal pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400). 6) Administración y representación legal: Directorio: Uno a cinco Directores Titulares y Uno a cinco Directores Suplentes; Director Titular: Presidente: Héctor Marcelino Cambas, Director Suplente: Roberto Miguel Cambas. 7) Fiscalización: Prescinde de Sindicatura, en los términos del Art. 2840 (L.S.C).- Sociedad no comprendida en el Art. 2990 (L.S.C). 8) 30 de noviembre de cada año. CPN Hugo César Iriarte.

L.P. 22.062

### PUERTO FUY AGROPECUARIA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 99 (10/5/12). S. Pagano. Rubén Ubaldo Piermattei, cas., 2/8/55, DNI 11.641.684, Julio Grana 96, N. de la Riestra, Pdo. 25 de Mayo y Néstor Javier Agostinelli, solt., 31/12/69, DNI 21446559, 1° de Noviembre y Güemes N. de la Riestra, Pdo. 25 de Mayo, ambos arg., comerc. Puerto Fuy Agropecuaria S.A. Arroyo Los Médanos s/N° Norberto de la Riestra, 25 de Mayo, Bs. As. Dur. 99 des. insc. reg. Obj.: Explotación de campos p/la cría de animales y avicultura. Industrial. Financ. (ex op. L. 21.526). Inmobiliaria. Mandataria. Cap. \$ 100.000. Adm. Dir. 1 a 7 Dir. Tit. e igual o menor N° sup., por 3 ej. Repr.: Pte. Pte.: N. J. Agostinelli; D. Sup.: R. U. Piermattei. Fisc. socios. Cie.: 31/12. Araceli Bicain, Notaria.

L.P. 22.072

### BAJO TIERRA S.R.L.

POR 1 DÍA - Cont. 2/5/12. Esteban Bruel, arg., div. 11/8/71, empr., DNI 22.138.943, Istilart 435, Tres Arroyos y Rubén Abel Arrate, arg., cas., 27/9/57, CPN, DNI 13207161, Av. 58 N° 52525, Necochea. Bajo Tierra S.R.L. 63 N° 2748, Loc. y Pdo. Necochea, Bs. As. Dur. 99 des. insc. reg. Obj.: Agropecuaria. Comercializ. de produc. agrícolas. Transp. carga. Financ. (ex op. L. 21.526). Cap. \$ 50.000. Adm. Gte. E. Bruel, indist. e ilimit. Fisc. socios. Cie. 30/11. Araceli Bicain, Notaria.

L.P. 22.071

**CARNE ACTIVA S.R.L.**

POR 1 DÍA – En reunión de Socios de Carne Activa S.R.L., celebrada el día 1° de marzo de 2012, se procedió a efectuar el cambio legal de la Empresa a Avda. Mujica Norte N° 226 de la ciudad y partido de Azul, provincia de Buenos Aires. Marcelo Sauro, Autorizado.

Az. 71.511

**CLASS SERVICES S.A.**

POR 1 DÍA – Por A.G.O. del 09/08/2011: Modificación Art. 3°: Servicios: asesoramiento y consultorio industrial; Comerciales: compraventa de productos; Financieras: compraventa de títulos, no realizará las comprendidas en la Ley 21.526; Cambio de Directorio: Pte.: Carlos Paulino Disipio; Sup.: Gustavo Martínez. Ricardo E. Chicatún, Contador Público.

L.P. 22.146

**FULL ACTION SPORTS S.R.L.**

POR 1 DÍA – Por AGE: Aumento de capital y reforma Art. 3°. Capital \$ 1912000. Ricardo E. Chicatún, Contador Público.

L.P. 22.145

**ALBERT EINSTEIN S.A.**

POR 1 DÍA – Por Esc. N° 116 del 20/4/12 se protocoliza AGE N° 5 del 29/11/11 por la que se aumenta el capital social a \$ 120.000, se reforma art. 4° del estatuto y se cambia la sede social a calle Catamarca 3644, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. Francisco Manuel Warner, Abogado.

L.P. 22.141

**LA KILOMÉTRICA S.R.L.**

POR 1 DÍA – Fecha de suscripción de contrato social de La Kilométrica S.R.L. 08 de febrero de 2012. Valeria Lebosco, Abogada.

L.P. 22.118

**AGROEZLOP S.R.L.**

POR 1 DÍA – Edicto complementario. SE prescinde de Sindicatura asistiendo a los socios el derecho de contralor individual por art. 55 Ley 19.550. María Paola López, CPN.

L.P. 22.112

**KROMEX S.A.**

POR 1 DÍA – Por Acta de Directorio N° 8 de fecha 6/3/12 se designan nuevas autoridades: Director Titular: María Paula Domínguez, Director Suplente: Jorge Nicolás Giudice. Presidente del Directorio María Paula Domínguez. María Alicia Vicente, Abogada.

L.P. 22.078

**CAAGUASU S.A.**

POR 1 DÍA - Ana Carolina Serenelli, estudiante, 26/6/92, 37.014.290, H. Irigoyen 3141 3° B, Mar del Plata, G. Pueyrredón y Carolina Laura Ramos, comerciante, 23/5/87, 33.262.690, Vte. López 571, Mte. Grande, Esteban Echeverría, argentinas, solteras; Esc.: 250: 30/5/12; Caaguasu S.A.; Hipólito Irigoyen 3141 3° B, M. del Plata, G. Pueyrredón, Bs. As.; Agropecuaria: producción de la actividad agrícola ganadera, su comercialización, transporte y distribución, Fciera.: salvo L. 21.526, Inmobiliaria: de inmuebles urbanos y rurales; 99 años; \$ 12.000; Directorio: 1/5 DTs y DSs por 3ejerc.; Presidente: Carolina L. Ramos, D.S.: Ana Carolina Serenelli; Representación Social: El Pte.; Fiscalización: art. 55 LS; 31/12. F. Warner. Abogado.

L.P. 22.142

**CEREALES 9 DE JULIO S.A.**

POR 1 DÍA - Asamblea ordin. del 16/02/2012. Esc. 139 del 08/06/2012. Not. G. M. Álvarez de 9 de Julio. Inscripción de directorio por un ejerc. Dir. Titulares: Presidente Domingo Juan Falco, DNI 5.046.622, CUIT 20-05046622-2; Vicepte.: Ana María Astoviza, LC 5468332, CUIT 23-05468332-4. Hilda Margarita Bello, LC 4283198, CUIT 27-04283198-6, Dir. Supl. Juan Carlos Lorenzo, LE 5.059.464, CUIT 20-05059464-6. Args., may. de edad, vecs. de 9 de Julio, jubilados. Guillermo Martín Álvarez. Notario.

L.P. 22.138

**LEGAL ASSISTANCE S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que: 1) Álvarez, Matías Sebastián, argentino, soltero, comerciante, DNI: 29.952.324, domiciliado en Saavedra 1077, CABA y Sincich, Axel Nicolás, argentino, soltero, comerciante, DNI: 35.380.004, domiciliado en Moldes 2295, piso 3°, Dpto. C, CABA; 2) 22/05/12; 3) Legal Assistance S.A.; 4) Av. Maipú 1942, piso 1°, Dpto. C, Olivos, Vte. López, Pcia. de Bs. As.; 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros en el ámbito de toda la República Argentina y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Gestoría: Servicios de gestión en todo tipo de organismos públicos y/o privados. Servicio de pago de aranceles, de tramitación de diversos instrumentos judiciales, tales como cédulas, oficios, mandamientos, en cualquier organismo sea nacional, provincial o municipal, privado y/o público. B) Financieras: Mediante el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concentración de negocios y operaciones realizadas o a realizarse, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, compra, venta y negociaciones de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y toda operación financiera, excluyendo las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requiera el concurso público. Publicidad: Servicios de promoción publicitaria por cualquier medio de comunicación. Servicios de diseño gráfico, digitalización, publicitario y afines. Comercialización de espacios televisivos, radiales, gráficos, de vía pública e Internet. C) Inmobiliaria: intermediación en la compra, venta permuta, locación, administración, explotación, arrendamiento de propiedades inmuebles bajo el régimen de Propiedad Horizontal, como así también toda clase de fraccionamiento y posterior loteo y enajenación de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, rurales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros; D) Comercio exterior: Importación y exportación de todo tipo de bienes no prohibidos por las normas en vigencia, de productos, bienes y alimentos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; 6) 99 años; 7) \$12.000; 8) De 1 a 5 Directores por 3 ejercicios; 9) La representación de la sociedad está a cargo del Presidente: Axel Nicolás Sincich y Director Suplente: Matías Sebastián Álvarez, ambos con domicilio especial en Av. Maipú 1942, piso 1°, Depto. C, Olivos, Vte. López, Pcia. de Bs. As.; 10) 31/12 de cada año y 11) La sociedad prescinde de la sindicatura. Gisela S. Batallán Morales. Abogada.

L.P. 22.129

**SR HOTEL S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que: 1) Edgardo Eugenio Rivero, divorciado, argentino, comerciante, nacido el 12/9/44, DNI: 5.331.297, domiciliado en A. Alio 1910, ciudad y partido de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. y Olga Blanca Grenillon, casada, argentina, comerciante, nacida el 27/5/55, DNI: 11.490.237, domiciliada en Ortiz de Zárate 9383 de ciudad y partido de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As.; 2) 09/05/2012; 3) SR Hotel S.A.; 4) Hipólito Irigoyen 2083, planta alta oficina 3, Ciudad y Partido de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Servicios: (i) Mediante el ejercicio de toda actividad relacionada con la hotelería, mediante la explotación de hoteles, hospedajes, hosterías, restaurantes y bares, sus instalaciones,

accesorios, y/o complementos para servicios y atención a sus clientes, alojamiento en general de personas en cualesquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan con o sin comida y desayunos, pudiendo realizar la adquisición, enajenación y permuta de bienes inmuebles destinados a tal fin. (ii) Mediante el ejercicio de actividades relacionadas a viajes y turismo, como la organización de congresos, seminarios, simposios, eventos y todo tipo de reuniones y actividades programadas, como así también la de consultora, coordinadora, comercializadora y ejecutora de proyectos y servicios turísticos o recreativos. La intermediación en la reserva y/o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin la inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait" en el país o en el extranjero. La recepción o asistencia de turistas durante los viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de guías turísticos y el despacho de equipajes. La representación de otras agencias tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. b) Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de todo tipo de alimentos, confituras, bebidas, conservas, fiambres y de la fabricación de todos los elementos que se utilicen para la prestación de los servicios enumerados en punto a precedente. c) Financieras: La sociedad podrá desempeñar con dinero propio todas las actividades financieras, salvo las comprendidas en el marco de la Ley 21.526 o la que requieran el concurso público. Administrar fondos, recibidos en forma anticipada para la cobertura de los servicios indicados precedentemente. Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. A tales fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes de este Estatuto. Las actividades que así lo requieran, serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante; 6) 99 años; 7) \$12.000; 8) De 1 a 5 directores por 3 ejercicios; 9) La representación de la sociedad está a cargo del Presidente: Edgardo Eugenio Rivero y Directora Suplente: Olga Blanca Grenillon. Ambos con domicilio especial en Hipólito Irigoyen 2083, planta alta, oficina 3, Ciudad y Partido de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As.; 10) 31/12 de cada año y 11) La sociedad prescinde de la sindicatura. Gisela S. Batallán Morales. Abogada.

L.P. 22.128

**MAGMA CONSULTING S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Sebastián Daniel Lafuente, 18/01/1973, argentino, soltero, DNI 23.126.437, Cuit 20-23126437-0, abogado, Manzanera 3.689, CABA; Mariana Palafox, 31/12/1969, argentina, soltera, DNI 21.482.060, CUIT 27-21482060-4, Licenciada en Comercialización, Manuel Ugarte 2.350, piso 8° "D", CABA, 2) 08/05/2012, 3) Magma Consulting S.A. 4) La Cautiva 6.530, Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, Prov. Bs. As. 5) Administración y Desarrollo de todo tipo de empresas, Asesoramiento Empresarial, Inmobiliaria, Compra y Venta de vehículos automotores, Financiera, excepto Ley 21.526. 6) \$12.000, 8) Uno a tres Directores; Presidente: Sebastián Daniel Lafuente; Director Suplente: Mariana Palafox. Duración 3 ejercicios. Fiscalización Art. 55 Ley 19.550. 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente. 10) 31/12. Jorge Daniel Pérez, Contador Público.

L.P. 22.114

**CADIA CONFORT ARTÍCULOS PARA EL HOGAR S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) 13/06/2012. 2) Juan Carlos Rodríguez, 06/06/1950, DNI 8.334.386, Diana Ester Gismondi, 31/10/1951, DNI 10.090.344, dom. Pje. J. Aguirre 760, L. Zamora; Carlos Gabriel Rodríguez, 17/12/1975, DNI 24.847.326, dom. F. Drumond 1.248, Adrogué, todos arg., comerciantes, casados. 3) "Cadia Confort Artículos para el Hogar S.R.L." 4) 99 años. 5) Compraventa al por mayor y menor, importación, exportación, permuta, de: Art. para el hogar y el jardín: Afeitadoras y Cortapelos;

Audio, TV, DVD y Cámaras; Bebé; Belleza; Bicicletas y Gym; Bazar; Calefacción; Calculadoras; Computadoras; Camping y Jardín; Cocinas, Microondas y Grill; Colchones; Guitarras; Heladeras; Hogar; Herramientas; Lavarropas; Máquinas de cocer; Muebles; Piletas; Planchas; Purificadores; Art. pequeños; Regalaría; Relojes; Secarropas; Sillas y mesas; Termotanques; Textil; Teléfonos y Celulares; Ventilación y Aires. Art. para la Salud. Art. para autos: audio y Gps; Accesorios para autos. También podrá realizar la comercialización por medio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. 6) \$ 20.000. 7) Gerente Juan Carlos Rodríguez y Carlos Gabriel Rodríguez indistintamente por término de la soc. 8) 31-12. 9) Las Heras 1031, Banfield, L. Zamora. 10) Fiscalización: Socios (Art. 55 LSC). Mariana Gómez Mariño. Escribana.

L.P. 22.096

**ALARO S.A.**

POR 1 DÍA - Asamblea Gral. Extraordinaria, fecha 3/4/12. Modificación Art. 3º. Objeto Social: Comercial, importadora, exportadora e industrial: comerc. sectores públicos y privados, fracc., envasado y conservación de alimentos, vta. insumos hospitalarios; Financiera: no realizará oper. Ley 21.526; Inmobiliaria: adm., arren., adq., venta de bienes; Mandataria: ejerc. mandatos y repre.; Agropecuaria: explot. campos, ganadería, forestación; Turismo: explot. agencias de turismo; Metalúrgica: producción y vta. de prod. metalúrgicos; Constructora: ej. obras de urbanismo, arquitect., indust.; Fiduciaria: contratos y administración emp. ind. comerc. e inmov.; Transportes: terrestre, aéreo, fluvial y marítimo. María Alejandra Dippolito. C.P.N.

L.P. 22.093

**TRANSPORTE ZAPIOLA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Adrián Carlos Russo, 16-5-68. DNI: 20.230.787, divorciado, Av. Maipú N° 1669 de Vicente López; y Javier Orbegoso, 22-8-90. DNI: 35.607.305, soltero, Paraná 4151 Casa 12 Martínez, ambos arg. y comerciantes. 2) Ins. Priv. del 3-02-11. 3) Transporte Zapiola S.R.L. 4) Av. Marcelo Torcuato de Alvear 1702 1º Piso Don Torcuato, Pdo.: Tigre, Pcia.: Bs. As. 5) Objeto. 1) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. b) Entrenar y contratar personal para ello. c) Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos. d) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. e) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mis. 6) \$ 50.000. 7) Adm.: uno o más gerentes en forma individual e indistinta. socios o no, por el término de duración de la sociedad; Gerente: Adrián Carlos Russo; Sin síndicos. 8) Rep. Gerente. 9) 31/07 de c/año. 10) 99 años. Verónica Liliana Centurión. C.P.

L.P. 22.084

**LA GRÁFICA ENSENADA S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Socios: Alberto José Bellini, D.N.I. 8.521.680, nacido el 25 de agosto de 1951, casado en primeras nupcias con María Cristina López, comerciante; Fernando Javier Bellini, con D.N.I. 29.650.455, nacido el 16 de enero de 1984, soltero, hijo de Alberto José Bellini y María Cristina López, comerciante, ambos domiciliados en calle Independencia número 210; Leandro Bravo, con D.N.I. 26.718.630, nacido el 15 de agosto de 1978, casado en primeras nupcias con Carolina Andurell, comerciante, domiciliado en calle Perú número 669; y Marisa Bravo, con D.N.I. 28.521.658, nacida el 10 de mayo de 1982, soltera, hija de Adalberto Eugenio Bravo y Viviana Adela Sobral, domiciliada en calle Don Bosco número

375, todos argentinos; 2) Instrumento privado del 20-04-2012; 3) Denominación: La Gráfica Ensenada S.R.L.; 4) Domicilio: La Merced 133, Ensenada, Partido de Ensenada, provincia de Buenos Aires; 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: A) A la compraventa de papel, de insumos gráficos, libros y artículos de librería; B) A la compraventa de tecnología informática, fotográfica y calcográfica; C) A prestar el servicio de imprenta y de fotocopiado; D) A la compraventa y alquiler de equipos de impresión y fotocopiadoras; E) Al diseño gráfico; F) A la construcción, operación y prestación de servicios tanto en obras públicas o privadas, ya sea por licitación, concesión u otras modalidades de contratación, relacionados con la industria gráfica, del papel, de imagen; G) A comercializar y distribuir los bienes y productos fabricados y diseñados; H) A la importación y exportación de los bienes mencionados; I) A prestar servicios financieros, ya sea mediante el aporte y financiación de capital a negocios y empresas existentes o a constituirse, préstamos y aportes e inversiones de capitales a particulares y empresas, financiamientos y operaciones de créditos con cualquier clase de garantía real o personal, así como la negociación de títulos y acciones. 6) Duración: 99 años desde su inscripción; 7) Capital: \$ 14.000; 8) Administración ejercida por socios Alberto José Bellini, Fernando Javier Bellini, Leandro Bravo y Marisa Bravo en carácter de gerentes, en forma indistinta cualquiera de ellos; 9) Fiscalización: la sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización que se regirá por disposiciones establecidas para la sociedad anónima en cuanto sean compatibles; 10) Cierre: 30/06 de cada año. La Plata, 13 de junio de 2012. Adrián Bravo. Abogado.

L.P. 22.082

**FAVIR TEXTIL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por escritura publica N° 217 del 21/05/2012 de protocolización de acta, reforma de estatuto y texto ordenado pasada al folio N° 655 del Reg. 3 de Est. Echeverría, se protocolizó el Acta de Reunión de Socios N° 18 del 15/03/2012, que resolvió: 1) el cambio de sede social, sin reforma de Estatuto, fijándola en la calle Triunvirato N° 64 de la localidad de Tristán Suárez, Partido de Ezeiza, Pcia. Bs. As.; 2) aprobar la renuncia efectuada por el señor Vicente Antonio Corigliano a su cargo de gerente; 3) aprobar la reforma del artículo sexto del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: "La administración y representación de la sociedad estará a cargo de entre uno y cinco gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social de manera indistinta en caso de ser más de uno. Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. El término de su designación es el de duración de la sociedad, pudiendo ser reemplazado por la reunión de socios"; y 4) La aprobación de un nuevo texto ordenado del Estatuto Social. Eduardo Enrique Tiscornia. Escribano Público.

L.P. 22.081

**ALL GROUND S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución: 1-Socios Juan Manuel Rodríguez, DNI 26.448.408, CUIL/T 20-26448408-2, nacido el 22/03/1978, soltero, hijo de Mirta Isabel Calandrelli y Juan Carlos Rodríguez, empleado, domiciliado calle Rivadavia N° 1090 Lobos, Prov. Bs. As.; José Nicolás Gangoni, DNI 26.014.688, CUIL/T 20-26014688-3, nacido el 8/08/1977, soltero, hijo de José Horacio Gangoni y Alcira Éilda Gregori, domiciliado en calle Alberdi N° 956 de Lobos, Prov. de Bs. As., ambos argentinos; 2- Instrumento Público N° 190, fecha 16/06/2012, F° 423 de 2012, Escribano Lorenzo Spinosa, Adscripto Reg. N° 1 Lobos, Prov. Bs. As.; 3- Nombre "All Ground S.A.". 4- Domicilio: Rivadavia N° 1090 ciudad y partido de Lobos, Prov. Bs. As. 5- Objeto Social: tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o mediante contratos de colaboración empresaria, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales. b) Industriales; c) Financieras quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. d) Mandatarias. e) Representaciones. f) Agropecuarias. g) Constructora e

inmobiliarias; 6- Duración: 99 años. 7- Capital Social Pesos Doce mil (\$ 12.000), integrado por: Juan Manuel Rodríguez \$ 6.000 y José Nicolás Gangoni \$ 6.000. 8- Administración Presidente José Nicolás Gangoni. 9- Fiscalización: prescindirá de la sindicatura Art. 55 Ley 19.550; 10- Ejercicio 31-03 c/año. Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, junio de 2012. Lorenzo Spinosa, Escribano.

L.P. 21.987

**GRUPO SALA S.A.**

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea del 28/12/2011. Insc. Reg. Art. 60. Designación del Directorio con mandato por tres ejercicios: Presidente Santucci María Laura, CUIT 27-23599698-2 y Director Suplente Santucci Claudia Marcela, CUIT. 23-18121732-4. Eduardo Javier Martinelli, C.P.N.

L.P. 21.995

**CANNING HEALTH SERVICE S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1. Gte. Paula Alejandra Sucic, 01/02/71, DNI 21.739.553, casad., Rubens 4652 Canning y Gte. Sara Viviana Sujovolsky, 30/9/64, DNI 16.977.658, divorc., Teodoro Gracia 2487 3º C CABA, ambas arg., médicas. 2. 24/5/12. 3. Canning Health Service S.R.L. 4. Mariano Castex 1277 Of 31 Loc.Part. Ezeiza 5. Organizar y administrar consultorio clínicas laboratorios Realizar estudios Productos químicos Alimentos dietéticos. 6. 50 años d/Insc. 7 \$ 12000. 8/9. Rep. Gcia. el o los Soc. ilimit. Fisc. art. 55. 10. 30/4. José Galati, Abogado.

L.P. 21.996

**INFORMATIC PARTNER S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Gloria Rita Babuin, DNI 17.305.002, 19/1/65, abog., Marcelo Gustavo Bertagnini, DNI 16.040.731, 25/10/62, anal. en sist., ambos, cas., dlio. Rauch 2302. P4, depto. B, Caseros, Tres de Febrero, Bs. As. args.; 2) Inst. Priv. 29/5/12. 3) Informatic Partner S.R.L.; 4) Rauch 2302, P4, Depto. B, Caseros, Tres de Febrero, Bs. As.; 5) Serv.: impl. sist. de softw.; Consul: serv. de ases; Prov. Est.: prov. est. Nac., prov., mun.; Fidei: const. Fidei. según Ley 24.441. No fidei. financ; Rep y Mand: ejerc. Repres. Firm.; Finan: oper. Cred. y fianza; Quedan excl. operac. Ley 21.526; 6) 99 años; 7) \$ 12.000; 8) 31/5; 9) Los socios, Gte: Marcelo G. Bertagnini; 10) Art. 55 LS 19.550 Cdor. Germán Dicundo.

L.P. 21.997

**EMPRENDIMIENTOS NIROSIL S.A.**

POR 1 DÍA - Acta del 31/10/11 designan nuevo directorio como Directora Titular Presidente a Marcela Edith Garber DNI 17.110.296 y Dir. Suplente a Marisol Montero DNI 26.216.015. José Galati, Abogado.

L.P. 21.998

**IMIEM S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Constitución: Contrato privado del 25-04-2012 Socios: Señor Hasday Víctor Alberto DNI 17889263, CUIT 20-17889263-1. Fecha de nacimiento 29/08/1966 C.P.N. Dr. Daniel Juan Azcurra CPCECABA - CPCEPBA por instrumento privado de fecha 25/04/2012 JN.

Av. 95.112

**C.O.S.A.I. S.A. COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL**

POR 1 DÍA - Asamblea Extraordinaria, 14/5/12, por vencimiento de mandatos de Rodolfo Norberto Pineda, LE 7771123, Amelia Elisa Da Fré, DNI 6.153.633 y Carlos Alberto Montero, DNI 10.533.201; designan Directorio así: Presidente: Rodolfo Norberto Pineda; Vicepresidente: Amelia Elisa Da Fré; Director Titular: Norberto César Pineda, DNI 21.738.458; todos domicilio especial: Santiago del Estero 1126, Lanús, Pdo. de Lanús, Pcia. Bs. As. Rafael Salavé, Contador Público.

Av. 95.128